SECCION GENERAL

Contratos Sociales

(*)

Constitución de **«YRETA S.A.»**. Escritura Número Veinte. A) En San Martín, Mendoza, a veintidós días del mes de octubre del año dos mil quince, ante mí Natalia Elina Barbeito, Escribana, Titular del Registro número cuatrocientos cincuenta y seis, de la Ciudad de General San Martín: A) Socios: la señora Sandra Manuela Buscema, argentina, D.N.I. 17.088.887, CUIT 27-17088887-7, de 50 años de edad, nacida el 02 de agosto de 1965, de estado civil divorciada de sus primeras nupcias, profesión comerciante, domicilio Felipe Calle N° 336, Ciudad, Junín, Mendoza, y la señorita María Belén Cáceres Buscema, argentina, D.N.I. 35.024.201, CUIL 27-35024201-0, de 24 años de edad, nacida el 21 de mayo de 1991, de estado civil soltera, de profesión estudiante, con domicilio Felipe Calle N° 336, Ciudad, Junín, Mendoza. B) Denominación: «Yreta S.A.». C) Fecha de Constitución a veintidós días del mes de octubre del año dos mil quince. D) Domicilio sede social y fiscal en calle Rioja N° 85, Distrito La Colonia, Departamento Junín, Provincia de Mendoza, República Argentina. E) Objeto: Realizar por cuenta propia o ajena y/o asociada con terceros, sean personas físicas o jurídicas, en el país como en el extranjero las siguientes actividades: 1) Servicios: Prestaciones de Servicios en el ámbito de Hotelería, Turismo y Gastronomía. 2) Consultora: Para las actividades que impliquen obras públicas o privadas, siendo las tareas: a- Programación y croquis preliminares (anteproyectos); b- Proyectos completos; c- Cálculos de estructuras; d- Cálculos de instalaciones comunes y especiales en general; e- Análisis de precios, cómputos y presupuestos; f- Realización de pliegos de condiciones generales y particulares, toda documentación técnica necesaria para el llamado a licitación; g- Dirección, inspección y administración de obras; h- Trabajos de topografía, aerofotografía y agrimensura en general, mediante la contratación de técnicos y/o profesionales habilitados para el caso de ser necesario. 3) Mandato: Mediante el ejercicio de mandatos y representaciones, comisiones, estudios, proyectos e investigaciones, todo tipo de intermediación y producción, organización y atención técnica, informe de estudios de mercado y desarrollo de programas de promoción realizado y suministrado por profesionales con títulos habilitantes si correspondiere. 4) Comercial: Mediante la compra, venta, permuta, consignación distribución, importación y exportación de todo tipo de productos, subproductos, materias primas, materiales, herramientas y maquinarias, en general, inmuebles, automotores y el ejercicio de representaciones, distribuciones y consignaciones, depósitos, franquicias comerciales o concesiones y comisiones. 5) Exportación e Importación: Podrá realizar operaciones de exportación e importación de cualquier producto, subproducto, materiales, maquinarias, materias primas, herramientas, instalaciones, patentes, licencias, fórmulas y diseños. 6) Licitaciones: Presentación y participación en todo tipo de concurso público o privado de precios o antecedentes, nacionales y/o extranjeros, a los fines de desarrollar cualquiera de las actividades descriptas en el objeto social. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y siempre relacionados con el objeto social. F) Capital Social: Se fija en la suma de Pesos ciento cincuenta mil ($ 150.000,00) representado por mil quinientas (1500) acciones de Pesos cien ($ 100,00), de valor nominal cada una. Las acciones serán ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción. G) Autoridades: Director Titular y Presidente a la señora Sandra Manuela Buscema y como Director Suplente a la señorita María Belén Cáceres Buscema, se prescinde de sindicatura. H) La representación legal de la sociedad incluso el uso de la firma social estará a cargo del presidente o del directorio o de quien lo reemplace en caso de ausencia o impedimento. J) Ejercicio Económico: Cierra el 31 de diciembre de cada año.

Bto. 121482

22/12/2015 (1 P.) $ 156,00

(*)

AGM AGENCIA DE SEGUROS S.R.L. - Informa que por Contrato de fecha 18 de Diciembre de 2015, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada: Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. Primero: Denominación: La Sociedad se denominará «AGM AGENCIA DE SEGUROS S.R.L.» 1) Datos Personales de los Socios: señor Marcos Sebastián FARELLO, argentino, Documento Nacional de Identidad 24.413.243, nacido el 27 de marzo de 1975, productor asesor de seguros, quien manifiesta ser casado en primeras nupcias y domiciliarse en calle Parma 1753, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza y señor Ricardo Darío BUENO, argentino, Documento Nacional de Identidad 28.774.735, nacido el 08 de agosto de 1981, productor asesor de seguros, quien manifiesta ser casado en primeras nupcias y domiciliarse en calle España 2870, tercer piso, departamento G, Ciudad, Capital, Provincia de Mendoza 2) Domicilio de la Sede Social: Montevideo Nº 278, Ciudad, Departamento Capital, Provincia de Mendoza. 3) Objeto: La sociedad tiene por objeto exclusivo ejercer la actividad de intermediación promoviendo la concertación de contratos de seguros, asesorando a asegurados y asegurables, en un todo de acuerdo a lo reglamentado por la Ley 22.400. Dichas operaciones serán realizadas por cuenta propia en la República Argentina. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o el estatuto. 4) Plazo de Duración: se establece en noventa y nueve años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. 5) Capital Social: El capital social es de pesos cien mil ($ 100.000) representados por un mil (1.000) cuotas de pesos cien ($ 100), de valor nominal cada una.- 6) Administración y Representación: la administración de la Sociedad está a cargo de los señores Marcos Sebastián Farello y Ricardo Dario Bueno quien podrán actuar indistintamente. 7) Ejercicio Social: cierra el 31 de Diciembre de cada año.

Bto. 73279

22/12/2015 (1 Pub.) $ 76,00

(*)

ARGOTSA CONSTRUCCIONES S.A. - De conformidad con el art. 10 apartado a) de la ley 19550 (t.o. 1984) comunícase la constitución de una sociedad anónima, conforme las siguientes previsiones: 1°) Socios: Jorge Osvaldo Oviedo, argentino, con D.N.I. 17.184.566, de 51 años, casado, comerciante, con domicilio en calle Perón Sur 291, Ushuaia, Tierra del Fuego; la Srta. María Alihuen Molacchino Arjona, argentina, con D.N.I. 33.051.473, de 32 años, soltera, comerciante, con domicilio en Emilio Coni 1646, Godoy Cruz, Mendoza y la Srta. Pirén Painé Oviedo Arjona, argentina, con D.N.I. 34.667.000, soltera, comerciante, con domicilio en Dr. Garate M.16, casa 6 del Bº Alta Mendoza, Las Heras, Mendoza; 2°) Fecha del acto constitutivo: Se constituyo por escritura pública Nº 69 de fecha 18/12/2015, pasadas ante la escribana María Laura Napoletano, titular del registro 1037 de Capital. 3°) Denominación: ARGOTSA CONSTRUCCIONES S.A. 4°) Domicilio: El domicilio de la sede social se ha fijado en calle Juan B. Justo 575 de Godoy Cruz, Mendoza. 5°) Objeto Social: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero las siguientes actividades: a) construcción: de obras públicas o privadas, comerciales, industriales, hidráulicas, caminos y viviendas; b) asesoramientos: mediante estudios técnicos o consultoría de su objeto principal; c) comercialización: adquisición, venta, producción, elaboración, montaje, transformación de bienes muebles e inmuebles, maquinaria, herramientas y compra venta de inmuebles en general; d) financieras: mediante aportes e inversiones de capitales al solo efecto de satisfacer su actividad principal, se excluye las actividades prevista en la ley 21526; e) importación y exportación: de todo elemento vinculado al objeto social; f) inmobiliarias: compra, venta, permuta, arrendamiento y administración de inmuebles rurales y urbanos; g) mandatos: vinculados con su objeto social; h) patentes y marcas: solicitar, obtener, inscribir, registrar, comprar, administrar, vender, ceder, otorgar, explotar y disponer de marcas y patentes conforme le objeto social; i) servicios: servicios de consultoría, sistemas, industriales y todo lo inherente al objeto social; j) fiduciaria: actuación como agente fiduciario; 6°) Plazo de duración: Será de 50 años a partir de la fecha de su inscripción en le Registro Público de Comercio. 7°) Monto del Capital

Social: pesos ciento veinte mil ($ 120.000,-) representado por cien (100) acciones de valor nominal pesos un mil cien ($ 1.000,-) cada una, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción. 8°) Organo de Administración: Presidente: Jorge Osvaldo Oviedo, con D.N.I. 17.184.566, Director Suplente: María Alihuen Molacchino Arjona con D.N.I. 33.051.473, todos los cuales ejercerán sus funciones por el término de tres ejercicios. 9°) Organo de Fiscalización: La sociedad prescinde.. 10°) Organización de la Representación Legal: La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del Presidente o del Director que lo reemplace. 11°) Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de diciembre de cada año.
Bto. 73275
22/12/2015 (1 Pub.) $ 120,00

Convocatorias

A S.A. Convocatoria a Asamblea Ordinaria. Convocase a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 12 de Enero de 2015, a las 12.00 horas, en el domicilio de calle Mitre 538 4º Piso Of. 2, Distrito Ciudad, Departamento Capital de esta Provincia, a efectos de tratar el siguiente Orden del Día: I. Asamblea fuera de término; II. Consideración y aprobación de los estados contables correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 2015; III) Asignación de Honorarios a los miembros del Directorio por funciones específicas de Director; IV) Consideración de la gestión del Directorio correspondiente al ejercicio cerrado al 30/06/2015; V) Destino de los resultados del ejercicio y VI) Suscripción del acta de Asamblea por todos los presentes. Nota: De conformidad con lo establecido por el artículo 238 de la Ley 19.550 (t.o. 1984), se recuerda a los Señores Accionistas que deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia con tres (3) días hábiles de anticipación a la celebración del acto asambleario que hace referencia la presente publicación. El Directorio.
Bto. 73036
16/17/18/21/22/12/2015 (5 Pub.) $ 220,00

SECHU S.A. - Convócase a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestra sede social de calle Urquiza 750, San Rafael, Mendoza, el día 4 de enero de 2.016, a las 10 horas, para tratar el siguiente orden del día: Cambio en la composición del directorio actual para asistir a la asamblea los accionistas deben cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para que se los inscriba en el libro de asistencia. El Directorio.
Bto. 79138
16/17/18/21/22/12/2015 (5 Pub.) $ 100,00

(*)

La Comisión Directiva del **CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO SAN LORENZO**, llama a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de enero de 2016 a las 21 horas en la sede social ubicada en la calle Cuarta División 618 de la ciudad de Malargüe para tratar el siguiente Orden del día: 1) Lectura del Acta Anterior, 2) Memoria Anual, 3) Balance Ejercicio 2014, 4) Informe de los Revisores de Cuentas, 5) Nominación de dos socios que refrenden el Acta.
Bto. 79128
22/12/2015 (1 P.) $ 20,00

(*)

El presidente de la sociedad **«CAFÉ DE LAS TORRES S.A.»** convoca a Asamblea Ordinaria sito en calle Catamarca 07 - 1 piso - Oficina 3 de la Ciudad de Mendoza, el día 15 de enero de 2016 a las 19 hs. para el tratamiento del siguiente Orden del día: 1- Lectura acta de asamblea anterior. 2- Designación de dos socios para que firmen el acta junto al presidente. 3- Cesión de las acciones del socio, Leandro Leopoldo Vaquer en su totalidad (40% capital social). 4- Constitución nuevo domicilio social. 5- Designación cargos en el directorio de la sociedad.
Bto. 73256
22/12/2015 (1 P.) $ 24,00

COL S.A. - El Directorio convoca a los accionistas de la Sociedad a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de diciembre de 2015 a las 10 horas en el domicilio social de Perito Moreno 70, Piso 1 Oficina 10, Godoy Cruz , Mendoza, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día: 1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea junto con el Presidente 2º) Consideración, tratamiento y decisión acerca del destino del Aporte Irrevocable de $ 70.000 (pesos setenta mil) efectuado en el ejercicio 2005 por el accionista Aníbal Marchetti 3°) Informe, tratamiento y decisión sobre los mutuos efectuados por los Sres accionistas Sra María Juana Fiore, Sr. Alejandro Marchetti, Sr Ariel Marchetti, Sr Fabricio Marchetti; Sra Leticia Marchetti y Sr Aníbal Marchetti a la Sociedad efectuados durante los ejercicios 2005, 2006 y 2007, y que se encuentran vigentes en el ejercicio 2015.
Bto. 73207
21/22/23/24/28/12/2015 (1 Pub.) $ 12,00

Remates

Ronaldo Martín Perez, Martillero Público, matrícula Nº 3129, por orden DEL TERCER JUZGADO DE PAZ LETRADO, Autos Nº 251.947, caratulados, **"OBREGON EDUARDO HORACIO C/ SOLURO S.A. P/ EJECUCIÓN TÍPICA (COBRO DE ALQUILER)",** rematará veintitrés de diciembre próximo a las diez treinta horas, en la Oficina de Subastas Judiciales de Ciudad, sito en calle San Martín N° 322, Mendoza, 100% de un inmueble urbano en PH propiedad de ESTELA GLADYS DI MODICA, con Base y al mejor postor, en el estado y condiciones en el que se encuentre el bien. Ubicación: Calle España 3543 departamento 3, Villa Nueva Guaymallén, con una superficie cubierta propia total de 70.73 metros cuadrados y uso exclusivo-patio de 86.44. metros cuadrados, Comprendidos entre los siguientes límites y medidas perimetrales: Norte: Calle España en 11,5 metros y Luis Arenas y Otro en 8,5 metros; Sur: José Fusello, en 20 metros; al Este: Luis Arenas y otro en 32 metros y Francisco Terranova en 17,59 metros; al Oeste: Benito Molina, en 49,59 metros. Inscripciones: Registro de la propiedad raíz, Matrícula Nº 178.999/3 Folio Real; Padrón municipal de Guaymallén Nº 44.733. Padrón Territorial: 04-43036-9 .Nomenclatura Catastral N° 04-08-01-0015-000023-0003-1; Deudas: ATM: $ 2.986 al 25/08/2015, Municipalidad de Guaymallén: $ 8.696.53 al 9/09/2015, Vialidad: sin deuda; AYSAM: sin deuda; O.S.M.: sin deuda; Embargos: $82.528,50 Por of. de fecha s/consig., en J 251947 carat. «OBREGON EDUARDO HORACIO C/ SOLURO S.A. P/COBRO DE ALQUILERES» del 3° Jdo de Paz Ltdo /Mza.Reg. a fs. 183 del T° 509 de Emb. Grales Ent.1355963 del 04-11-2014. EMBARGO: $55.050,96 Por of. de fecha s/consig., en J 252759, carat.»CATANIA SERGIO J.F. en J.N° 251.993 OBREGON EDUARDO HORACIO C/ SOLURO S.A. P/ DESALOJO(FALTA DE PAGO P/ EJECUCION RESOLUCION JUD. (SENTENCIA), del 3° Jdo de Paz Ltdo /Mza.Reg. a fs. 103 del T° 524 de Emb. Grales Ent.425572 del 29-06-2015; MEJORAS; Dicho inmueble es de construcción sismo resistente de unos 30 años de antigüedad aproximadamente, con una superficie de terreno de 175 m2 aproximadamente y una superficie cubierta de 105 m2 aproximadamente, consta de dos departamentos independientes con patio compartido, distribuidos de la siguiente forma: Departamento N°1: ingreso por callejón comunero de 4,3 metros de ancho, hormigonado, sobre el mismo se ubica la propiedad a 32 metros aproximadamente de distancia de la línea de entrada. Frente de dicho departamento dos ventanas con rejas y puerta en carpintería de madera. Se ingresa por cocina-comedor de 5 metros por 2,5 metros, a la derecha se ubica la cocina compuesta por alacenas de cuatro módulos, dos de frente, uno sobre campana de la cocina, con dos puertas con herrajes cada uno y dos de costado en «L» con dos puertas con vidrio y herrajes cada uno. Bajo mesada de 1,20 metros aproximadamente con bacha simple de acero inoxidable con grifo frío-caliente desayunador en «L» siguiendo línea de alacena con puertas del mismo material. Detrás de desayunador se encuentra living de 5 por 4 metros aproximadamente. Techo cielo raso, tipo bloting y pisos cerámicos en cocina-comedor y living;. a la derecha de living se observa dormitorio de 3 metros por 3 metros aproximadamente con techos cielo raso pintado y piso calcáreo, con ventana hacia callejón comunero, detrás de cocina se ubican baño completo con lavamanos, bidet, inodoro y ducha con faltantes de cerámicos en una pared, botiquín de acero inoxidable y accesorios., y lavandería de 2,5 metros por 3 metros aproximadamente, con salida al patio de 2,5 metros de ancho, en él encontramos otra construcción de aproximadamente 15 años de antigüedad , departamento N°2, que consta de cocina de 4 me-

tros por 3 metros aproximadamente, compuesta por alacena dos módulos, uno de dos puertas sobre campana de cocina y otro de cuatro puertas, dos de ellas con vidrio y bajo mesada con tres puertas y cajonera vertical con cuatro cajones enchapado con herrajes, bacha doble de acero inoxidable con grifo monocomando, pasillo de unión con dormitorio único de 3 metros por 4 metros, con vestidor abierto de 4 metros por 2 metros y baño completo con lavamanos, bidet, inodoro, ducha, espejo y accesorios.Techo machimbre y pisos cerámicos en todo el departamento. Consta con salida independiente hacia callejón comunero por portón de estructura metálica recubierto en chapa lisa, de 4 metros de ancho. Estructura metal con media sombra sobre patio común, con churrasquera completa y en su mayoría cubierto con baldosas. Habitados por la demandada y su madre. Avalúo: Año 2015 $ 52.734.-. Base remate: $ 36.913,8 (70% Av. Fiscal). De donde partirán las ofertas. Adquirente abonara acto subasta y de contado 10% seña, 3% comisión y 4,5% impuesto fiscal. Saldo aprobado remate. El adquirente deberá acompañar el correspondiente certificado catastral, siendo a su cargo la tramitación y aprobación del mismo, a fin de proceder a la inscripción registral. Se hace constar que los postores u oferentes que manifiesten adquirir en comisión, deberán denunciar, en el momento de confeccionarse el acta del remate, el nombre completo de la persona en interés de quién actúan, bajo apercibimiento de considerarlos adquirentes a título personal (resolución Nº01/2001), y conforme las disposiciones del art.250 del C.P.C. Títulos y demás documentación obrantes en autos donde podrán examinarse no aceptándose cuestión alguna por falta defectos de los mismos posteriores a la subasta. Informes: Juzgado y/o Martillero, domicilio: Bandera de los Andes 3906 Villa Nueva Guaymallén Mendoza, teléfono 155-358297. Exibicion 20 de diciembre de 10 a 12hs.

Bto. 68206

10/14/16/18/22/12/2015 (5 Pub.) $ 1.140,00

María Haydee Ciccioli, Martillera, mat. 2067, por orden del Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas de General Alvear, Mza., a cargo del Dr. José Saponara, en autos N° 31.907, caratulados: **«SIND. PODESTA RAUL s/ACC. DE NUL.ACTO JURIDICO y/o INEXISTENCIA DEL ACTO JUR-MED. PROHIBICION DE INNOVAR-A:26030 « AMIONE ROGELIO C. Y SUS ACUM. Nº 27848 Y Nº 27697 p/QUIEBRA»**, rematará día viernes doce (12) de febrero de 2.016 a las diez horas (10:00), con la base del 70% de la tasación obrante en autos, en la suma de pesos quinientos treinta y dos mil ($ 532.000), en calle Paso de los Andes 555 de General Alvear, dinero al contado a viva voz y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Ubicación: con frente al Sudoeste a la Diagonal Carlos Pellegrini Nº 490, de esta Ciudad de General Alvear, Mendoza, el que según su título consta de una superficie de cuatrocientos sesenta metros quinientos veintiséis centímetros cuadrados y según plano de mensura confeccionado por el Agrimensor José Antonio Martinez Barón, consta de una superficie de cuatrocientos sesenta y un metros treinta decímetros cuadrados y es de forma irregular, el que se encierra dentro de los siguientes linderos y medidas lineales:- partiendo del esquinero Nor-Oeste del plano mencionado indicado con el punto 1 se miden hacia el Este y hasta llegar al punto 2 trece metros setenta y nueve centímetros formando un lindero norte por donde limita con Héctor De Fabritis, desde este punto la línea baja hacia el sud hasta llegar al punto 3 en diecinueve metros setenta centímetros formando un limite este y lindando con la calle Europa; desde aquí tuerce la línea hacia el oeste hasta alcanzar el punto 4 en trece metros veinte centímetros formando un límite sud lindando con propiedad del señor Eduardo Gattás y señora; desde aquí gira la línea hacia el Sur con inclinación Oeste hasta llegar al punto 5 en nueve metros setenta centímetros formando un lindero sur-este, lindando con el nombrado Eduardo Gattás y señora; desde aquí gira la línea hacia el Oeste con inclinación Norte en once metros treinta centímetros formando un límite sud-oeste donde limita con Diagonal Carlos Pellegrini alcanzando el número 6 para desde aquí finalmente virar la línea hacia el Norte con inclinación Este en veinticinco metros cuarenta y cinco centímetros llegando así al punto 1 de partida cerrando la figura, formando un lindero nor-oeste por donde linda con Héctor De Fabritis. Inscripciones: Registro de la Propiedad Raíz: Matrícula Nº 4660/18. Dirección General de Rentas: Padrón Territorial N° 18/00800-3. Nomenclatura Catastral Nº 18-01-03-0057-000010-0000-4 Obras Sanitarias Mendoza S.A. Cuenta N° 051-0001282-000-5. Municipalidad: Padrón N° 0805-1. Gravámenes: 1) Hipoteca: a favor del Banco de la Nación Argentina, por la suma de U$S.38.000. Not. Josefa Hidalgo (227), Esc. N° 92 fs. 316 del 15-08-97. Ent. N° 561 del 09-10-97. Insc. condicional: Por estar provisional el Asiento de Dominio. Vence: 07-04-98. Ver. D-2. Inscripcion definitiva del Asiento B-4. Ent. Nº 266 del 26-02-98. 5) Prohibición de innovar: Expte. Nº 31.907. «Síndico Podesta Raúl Osvaldo s/ Acción de Nulidad de Acto Jurídico y/o Inexistencia del Acto Jurídico -medida de prohibición de innovar- en A 26.030 Amione Rogelio Carlos y sus Acum. Nº 27.818 y Nº 27.697. p/ Quiebra» del 3er. Juzg. en lo Civil Com. y Minas de Gral. Alvear. Reg. A fs. 01 Tº 02 de prohibiciones. Ent. Nº 3032 del 31/10/08. Respecto del titular del As. A-2. Deudas: Direc. Gral. de Rentas: $ 10.221,88 con más $ 456,10 y 460,15 de honorarios y gastos causídicos al 27-08-2015. Municipalidad: $ 34.436,43 incluyéndose capital, adicionales, Int. Punitorios, Gastos y Honorarios Oficina de Apremio al 07-09-2015. Agua y Saneamiento Mendoza S.A. $ 1.060,47 al 02-09-2015. Avaluo fiscal: Año 2.015 $ 166.700,00. Mejoras: sobre diagonal Carlos Pellegrini pisan las siguientes mejoras: tres habitaciones en regular estado a) Primera habitación, piso de baldosa hundido color amarillo con ventanas y celosías de madera y cielorraso de yeso; b) Segunda habitación con techo en regular estado, presenta hundimiento de piso con baldosa color amarillo; c) Tercera habitación con techo en regular estado donde se observan signos de haber sido reparado y hundimiento de cielorraso, con ventanas y celosías de madera; Un baño con todos sus accesorios, revestido en cerámica hasta el techo, piso cerámica color marrón claro con ducha y una división; Un pasillo en regular estado, piso baldosa color amarillo; Una despensa con techo de chapa sin cielorraso, con piso de baldosa color rojo; Una cocina, con piso de cerámica color beige, posee ventanas y celosías de madera; Un living con una estufa a leña, con ventanas y celosías de madera, piso cerámica, cielorraso de yeso; Una habitación destinada a oficina, separada del living, con un tabique de madera machimbre, con piso baldosa color amarillo, cielorraso de yeso; Una sala de star destinada a oficina con piso baldosa color amarillo, cielorraso de yeso con ventanas y celosías de madera; Un pasillo chico en regular estado, piso baldosa color amarillo.-Cerrada la propiedad sobre Diagonal Pellegrini con una puerta, rejas y un portón de chapa. Carpintería en general de madera en regular estado. Patio de cemento en mal estado. Vereda sobre Diagonal Pellegrini en mal estado. La propiedad presenta en partes signos de humedad, paredes rajadas y el techo es de chapa. Estado ocupacional: Ocupada por Oficinas de Expocarnes S.R.L., representada por la señora María Claudia Amione, D.N.I. Nº 22.039.262, en calidad de socia de dicha firma y quien manifiesta ser propietaria de la propiedad descripta, persona por quien fui atendida. Sobre calle europa: pisan las siguientes mejoras: Una lavandería con techo de tela y paredes rota con una baño en mal estado; Un galpón con subdivisión donde funciona una fábrica de chazinados, construido de material, posee vigas y columnas de HºAº; Sobre el costado norte se halla un salón revestido con cerámica blanca, posee cielorraso de PVC y piso de cemento en regular estado; En su costado sur existe otro salón con techo de chapa con cielorraso de madera y tirantes, cerrado con un portón de chapa corredizo montado sobre un riel, conexión eléctrica buena; Un salón destinado a carnicería con techo de chapa, cielorraso de P.V.C., piso de cerámica color tiza, con una puerta y ventas de vidrio y chapa, posee vereda por calle Europa en mal estado. Servicios: Las dos propiedades poseen todos los servicios, alumbrado público y asfalto. Estado ocupacional: Ocupada por una Carnicería con el nombre de Expocarnes S.R.L donde funciona una fábrica de chazinados, representada también por la señora María Claudia Amione, D.N.I. Nº 22.039.262, en calidad de socia de dicha firma y quien manifiesta ser propietaria de la propiedad descripta, persona por quien fui atendida. Cierre perimetral: Las dos propiedades se hallan total-

mente cerradas. Debiendo el comprador depositar en el acto de remate 10% de seña, 3% comisión de martillero, 4,5% impuesto fiscal, resto aprobada que sea la subasta. Asimismo el comprador deberá abonar el porcentaje determinado por la ley 23.905 (transferencias de inmuebles). Dicho importe deberá ser pagado ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.) dentro del tercer día de quedar firme el auto de aprobación de subasta. Se hace saber a los adquirentes que los gastos que correspondan por la inscripción registral del bien subastado, así como el plano de mensura son a cuenta de los compradores. Los impuestos y contribuciones corresponden a los adquirentes desde la fecha de la declaración de quiebra (26-04-2002). Los postores u oferentes que manifiesten adquirir por terceros deberán denunciar el nombre de su mandante en el momento de confeccionar el acta, bajo apercibimiento de considerarlos adquirentes a título personal. Publíquense edictos por cinco días alternados en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza y Diario Uno sin necesidad del previo pago contemplado en el art. 89, párrafo 3º) de la ley Nº 24.522. Realícese amplia difusión de la subasta ordenada. Informes secretaría del Juzgado a cargo de la Dra. Corina V. Beltramone o en el domicilio de la Martillera Sarmiento N° 89, Celular 02625-15467566.

C.A.D. 17469

18/22/24/29/31/12/2015 (5 Pub.)

A/cobrar 410 Fracc.

Por orden del Segundo Juzgado de Procesos Concursales y Registro de la Primera Circunscripción Judicial, de la Provincia de Mendoza, a cargo de la Dra. Gloria E. Cortez, Secretaria Dra. Erica E. Lopez, en autos nº CUIJ N° 13-00004383-9(011902-75456) caratulados **"NUTRIMENT S.R.L. P/CONCURSO PREVENTIVO, HOY QUIEBRA"** el Martillero Público, Señor Cristian Alejandro Brennan, matrícula nº 1813, rematará día 29 de diciembre del 2015 a las 08:30 horas, en la Oficina de Subasta Judiciales, sito en calle San Martín nº 322 – 1º piso, Ciudad, Mendoza, con BASE $ 58.000, conforme a los lineamientos impuestos por el Reglamento de Subasta en sobre cerrado, dispuesto por la Acordada N° 19.863 de la Suprema Corte de Justicia. Un Automotor, marca Volkswagen, modelo GOL 1,6, año fabricación 2007 – Tipo: Sedan 3 puertas, color gris, estado de uso y conservación muy bueno, Dominio GPH387, con Aire Acondicionado, kilometraje aproximado 82.500, radio AM/FM Y CD, 5 cinco cubiertas armadas, en buen estado, el tapizado en buen estado de uso y conservación, posee gato y llave de rueda, propiedad 100% de la fallida. Motor Volkswagen n° UNF444680, chasis n° 9BWCB05W28T12 5165. Fotos del vehículo agregadas en autos a fojas 303/308. Inscripciones: Registro Nacional Propiedad del Automotor n° 1. Deudas: Administración Tributaria Mendoza $ 2.444,94 por impuesto al automotor. Deudas ajustables a fecha pago. Gravámenes: No posee. Condiciones venta: Las ofertas deberán presentarse con los requisitos y en los formularios exigidos por el art. 2 del reglamento citado, los que se encuentran disponibles en el Tribunal, y serán recepcionadas en la Secretaría del Tribunal hasta las trece horas del día veintitrés de diciembre de 2015. Autorízase en forma expresa y sólo en este caso, a que únicamente los oferentes realicen mejoras de ofertas en el acto de subasta y que el bien sea adquirido por el mejor postor. Asimismo los oferentes deberán acompañar el 10% de garantía de oferta por depósito judicial en Banco de la Nación Argentina Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como perteneciente a estos autos, adentro del sobre y entregarlo cerrado. El adquirente deberá abonar en el mismo acto de la subasta: el 10% de seña, más 10% de comisión, 4,5 % de impuesto fiscal y el 10,5% IVA en caso de corresponder. Saldo a los cinco días de notificado de la aprobación de subasta. En caso de compra en comisión, en el mismo acto deberá denunciar al comitente, bajo apercibimiento de tener por comprador al oferente en subasta. Informes, deudas y fotos del automotor agregadas en autos, no aceptándose reclamos posteriores, por fallas o defectos de los mismo después de la subasta. Exhibición: el día Lunes 21 de Diciembre 2015, en calle San Martín 322 – Ciudad, en el horario de 16:30 a 18:30 horas. Informes Secretaria del Juzgado, Martillero, Domicilio Legal: Pedro Molina 475, 1º piso Of. 2, Ciudad, teléfono celular 261-3055045, Sindicatura Contadora Sandra Mónica Muñoz, teléfono 4245438 – celular 261-6540575.

C.A.D. 17468

16/17/18/21/22/12/2015 (5 Pub.)

a/cobrar 155 fracc.

Héctor Jorge Gomez, Martillero Público, Matrícula N° 1717, orden Décimo Octavo Juzgado Civil, Primera Circunscripción Judicial, autos N° 251.307 caratulados **«SASTRE MARIA PAULA c/ JORRO FRANCISCA p/EJECUCION HONORARIOS»**. Remataré día veintiocho de diciembre próximo, a las once treinta horas, en Oficina de Subastas Judiciales, calle San Martín 322, Planta Baja, Ciudad, Mendoza, derechos y acciones hereditarios que le pudieran corresponder a los herederos forzosos Francisca Jorro, en los autos N° 167.322 caratulados «Thierry Carlos Francisco p/Sucesión» se subasta la parte que le corresponde como heredero a Francisca Jorro, sin base y al mejor postor, Francisca Jorro (50% de sus derechos y acciones). Embargos: 1) Embargo autos N° 251.218 Padin Rodrigo e/ Thierry Claudia y Otros p/Ejecución Honorarios sobre los derechos y acciones que le pudieran corresponder a Claudia Alejandra Thierry en los autos 167.322 por $ 4.276 y a Claudia Alejandra Thierry, Marcelo Thierry y Francisca Jorro en los autos N° 167.322 por $ 7.128. 2) Embargo autos 251.346 Padin Rodrigo y Ots. En J: 169512 Jorro Francisca c/ Thierry Adriana p/Ord. p/Medida Precautoria sobre los derechos y acciones que le pudiera corresponder a Adriana Cecilia Thierry de los autos N° 167.322 por $ 159.942. 3) Embargo de autos N° 251.307 Sastre María Paula c/ Jorro Francisca p/Ejecución Honorarios sobre los derechos y acciones que le pudiera corresponder a Jorro Francisca de los autos 167.322 por $ 158.673. Documentación obrante: Declaratoria de herederos, Denuncio de Bienes, Operaciones de Inventario y Avalúo, Constancias de toma de razón de los embargos enumerados, Aceptación de Cargo del Administrador Definitivo del sucesorio. Condiciones de venta: comprador deberá abonar acto remate (dinero efectivo): 10% seña, 10% comisión, 1,5% impuesto fiscal. Saldo aprobación. Documentación y edicto agregados en autos donde podrán consultarse no admitiéndose reclamos por falta o defecto de los mismos efectuado el remate. Informes: Juzgado y/o Martillero-Mitre N° 521, 2° Piso, Oficina 21/23 Ciudad, Mendoza, Cel: 0261-153690669 - hectorjgomez53@gmail.com

Bto. 73213

21/22/23/12/2015 (3 Pub.)

$ 240,00

Concursos y Quiebras

Tercer Juzgado de Procesos Concursales. Autos N° 1017478, caratulados **«GORENA MARTA BEATRIZ p/APE».** Hágase saber: 1) La apertura del trámite de acuerdo preventivo extrajudicial correspondiente a Marta Gorena, DNI 12.378.715. 2) Fecha de presentación 21 de setiembre de 2015; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo, 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) Las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas, hasta el día 30 de marzo de 2016. 6) Los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día 13 de abril de 2016 (Art. 75 LCQ.) Fdo. Dr. Pablo González Masanés.

Bto. 68461

16/17/18/21/22/12/2015 (5 P.) $ 120,00

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales, hace saber que a fs. 20/24 de los autos CUIJ N° 13-03818588-2 caratulados **«PUEBLA ALEJANDRO CARLOS p/QUIEBRA DEUDOR»** se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 05 de noviembre de 2015. Y Vistos:... considerando:... resuelvo:... I. Declarar la quiebra de Alejandro Carlos Puebla, D.N.I. N° 14.656.329, CUIL N° 20-14656329-6. V. Fijar el día dos de marzo de 2016 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 LCQ). VI. Fijar el día diecisiete de marzo de 2016 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al

legajo del art. 279 LCQ. VII. Fijar el día diecinueve de abril de 2016 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día dieciocho de mayo de 2016 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores. (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día primero de junio de 2016 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día veintidós de junio de 2016. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dra. Gloria Esther Cortez, Juez. Síndico Ctdor. Antonio Andrés Scordia con domicilio legal en calle Infanta Mercedes de San Martín N° 666, Planta Baja, Ciudad de Mendoza, Mendoza. Días y Horarios de Atención: martes, miércoles y jueves de 16:00 a 20:00. Tel: 4298852 / 155999945.

C.A.D. 17458

16/17/18/21/22/12/2015 (5 Pub.) A/cobrar 100 Fracc.

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 72 y 85 de los autos Nº 1.016.940 caratulados **«MENDEZ FERNANDO MIGUEL p/QUIEBRA»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 13 de agosto de 2015. Autos y vistos:...; considerando:...; resuelvo: I.- Declarar la quiebra de Mendez Fernando Miguel D.N.I. Nº 28.952.546.... IV. Déjese sin efecto el cronograma de incluido en la resolución de fs. 72/75 dispositivos V a VII. V. Fijar el día cuatro de febrero de 2016 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522); pudiendo la deudora y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día veintidós de febrero de 2016 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día veintiuno de marzo de 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura los informes individuales y la planilla con el recalculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los art. 202 segundo párrafo; dictándose sentencia de verificación de créditos el día seis de abril de 2016, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día cuatro de mayo de 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día dieciocho de mayo de 2016. VIII. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. IX. Ordenar al fallido que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X. Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV. Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez». Sindicatura: Cdor. Alberto Ladislao Abaca, días y horarios de atención son los lunes, martes y jueves de 16.00 a 20.00 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 16.00 horas a 18.00 horas, domicilio legal sito en San Martín N° 1425, 4° piso, Of. 48, Ciudad, Mendoza., telef. 4231582-155887871.

C.A.D. 17460

16/17/18/21/22/12/2015 (5 Pub.) A/cobrar 165 Fracc.

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P. 5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 20 de los autos N° 1.017.552 caratulados **«TORRES SANDRA MARCELA p/QUIEBRA»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 17 de noviembre de 2015. Autos y vistos:...; considerando:...; resuelvo: I. Declarar la quiebra de Torres Sandra Marcela D.N.I. N° 28.267.485... V. Fijar el día dieciséis de marzo de 2016 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día primero de abril de 2016 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día dos de mayo de 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día trece de mayo de 2016, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día trece de junio de 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día veintiocho de junio de 2016. VIII.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. IX. Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X. Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV. Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez». Sindicatura: Cdor. María José Roig, días y horarios de atención son los martes, miércoles y jueves de 08.00 a 12.00 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 08.00 horas a 10.00 horas, domicilio legal sito en Av. España Nº 1248, 6º Piso, Of. 78, Ciudad, Mendoza., telef. 4294082-155736862.

C.A.D. 17461

16/17/18/21/22/12/2015 (5 Pub.) A/cobrar 150 Fracc.

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P. 5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 18 de los autos N° 1.017.476 caratulados **«MAYORGA IRIS ESTER p/QUIEBRA»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 20 de octubre de 2015. Autos y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: I.- Declarar la quiebra de Mayorga Iris Ester D.N.I. N° 23.597.808. V. Fijar el día diecisiete de febrero de 2016 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día tres de marzo de 2016 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día cuatro de abril de 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura los informes individuales y la planilla con el recalculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los art. 202 segundo párrafo y 55 LCQ; dictándose sentencia de verificación de créditos el día quince de

abril de 2016, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día trece de mayo de 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día treinta de mayo de 2016. VIII. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. IX. Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X. Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV. Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez». Sindicatura: Cdor. Fanny Alicia Zapata, días y horarios de atención son los martes, miércoles y jueves de 16.00 a 20.00 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 16.00 horas a 18.00 horas, domicilio legal sito en San Martín N° 610, 2° Piso, Of. Ciudad, Mendoza., tel. 4203556 - 156539008.
C.A.D. 17459
16/17/18/21/22/12/2015 (5 Pub.) A/cobrar 160 Fracc.

Segundo Juzgado de Procesos Concursales Autos CUIJ 13-03817884-3 (011902-4353380) caratulados: **«DIAZ SERGIO FABIAN p/CONCURSO PEQUEÑO»** Fecha de apertura de concurso: 03/11/15 del Sr. Díaz Sergio Fabián, DNI N° 17.650.006. Fecha de presentación: 08/10/15, Fechas fijadas: 02/03/16 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico (Art. 14 Inc. 3 LCQ), al efecto, dos horas más del día hábil siguiente de 8 a 10 hs. (Resol. 07/06/2010 - Excma. Primera Cámara de Apelaciones). Hasta 17/03/16 para revisación legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas, en el domicilio de Sindicatura (Art. 34 LCQ). Síndico Saboredo, Carlos Miguel Ramón, domicilio legal en calle Pedro Molina N° 467, Of. 14, Ciudad, Mendoza. Días de atención: lunes, miércoles y viernes de 8 a 12 oras. Tel.: 4648018/19. Cel.: 0261-5653885. Fdo. Dra. Gloria E. Cortez, Juez.
Bto. 73017
16/17/18/21/22/12/2015 (5 P.) $ 200,00

Segundo Juzgado de Procesos Concursales Autos CUIJ: 13-03817878-9 (011902-4353377) caratulados: **«RODRIGUEZ MIRTA SUSANA p/CONCURSO PEQUEÑO»** Fecha de apertura de concurso: 30/10/15 de la Sra. Rodríguez, Mirta Susana, D.N.I. Nº 12.420.726. Fecha de presentación: 08/10/15. Fechas fijadas: 23/02/16 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico (Art. 14 inc. 3 LCQ), se habilita, al efecto, dos horas más del día hábil siguiente de 8 a 10 hs (Resol. 07/06/2010 - Excma. Primera Cámara de Apelaciones). Hasta 09/03/16 para revisación legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas, en el domicilio de Sindicatura (Art. 34 LCQ). Sindico De la Cruz Gonzalo, domicilio legal en calle Pedro Molina Nº 547, Ciudad, Mendoza. Días de atención: lunes, martes y jueves de 8 a 12 horas Tel.: 4256958/ Cel.: 0261-4546754. Fdo. Dra. Gloria E. Cortez, Juez.
Bto. 73015
16/17/18/21/22/12/2015 (5 P.) $ 200,00

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del Dr. Pablo González Masanés Juez Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 147 vta. se dispuso dejar sin efecto el cronograma fijado en la sentencia de quiebra, fs. 124/126 vta. disp. V, VI y VII de los autos N° 16.626 caratulados **«INZIRILLO SERGIO CLEMENTE p/ QUIEBRA DEUDOR»** y se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: A fs. 124/126 vta.: «Mendoza, 06 de Octubre de 2015. ... resuelvo: I. Declarar la quiebra de Inzirillo, Sergio Clemente, DNI. 11.571.946; CUIL N° 20-11571946-8, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). ... Cópiese. Regístrese. Notifíquese por lista (art. 26 y 273 ap. 5° LCQ). Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez». A fs. 147 vta.: «Mendoza, 24 de noviembre de 2015: I... II. Fijar el día dieciséis de febrero de 2.016 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente; conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excma. Primera Cámara de Apelaciones (art. 200 Ley 24.522). III. Fijar el día uno de marzo de 2.016 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio de Sindicatura, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ.; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522 (art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522). IV- Fijar el día treinta y uno de marzo de 2.016 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual; dictándose sentencia de verificación de créditos el día catorce de abril de 2.016, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ.). V Fijar el día doce de mayo de 2.016 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día veintisiete de mayo de 2.016. VI. Publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial, conforme lo dispuesto en el art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple.... Cópiese. Regístrese. Notifíquese por lista (art. 26 y 273 ap. 5° LCQ). Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez». Sindicatura: Cdora. Adriana Margarita Fondere con domicilio legal en calle España N° 1.248, 4° piso, oficina 56, Ciudad, Mendoza, telef. 4280596-155639319. Días de atención lunes, miércoles y viernes de 08.00 a 12.00 hs., se habilita al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 08.00 horas a 10.00 horas.
C.A.D. 17464
16/17/18/21/22/12/2015 (5 Pub.) A/cobrar 160 Fracc.

Juez Primer Juzgado de Procesos Concursales de la Segunda Circunscripción Judicial, San Rafael, Mendoza, Secretaria a cargo del Dr. Alberto Perez, hace saber que a fs. 154/156 de los autos N° 46.281 caratulados **«GONTA BONINI GARBEILA SOLEDAD p/CONCURSO PREVENTIVO. HOY SU QUIEBRA»**, se ha dictado la siguiente resolución: «San Rafael, 30 de Noviembre de 2015. Autos y vistos:... considerando:... resuelvo: I) Decretar el estado de quiebra de la Sra. Gabriela Soledad Gonta Bonini Documento Nacional de Identidad N° 23.862.152, C.U.I.L. N° 27-23862152-1 con domicilio real en Calle El Chañaral N° 557 de la Ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza. IV) Ordenar la inmediata incautación de los bienes y papeles del fallido, debiendo intimarse a la misma para que los entregue a Sindicatura, como así a los terceros eventuales poseedores con intervención del Oficial de Justicia que la Oficina Centralizada designe, quien deberá realizar un inventario de dichos bienes, el que se deberá confeccionar en tres ejemplares. Emplázase a sindicatura para que en el término de dos días y bajo apercibimiento de ley dé cumplimiento con la incautación ordenada. Facúltase el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. Habílitase lugar. XI) Fijar el día diecinueve de febrero del año dos mil dieciséis como fecha hasta la cual los acreedores de causa o títulos anterior a la presente quiebra deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a Sindicatura, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día cuatro de marzo del año dos mil dieciséis a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas. Intímase a Sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo que determina el art. 279 de la ley 24522. Síndico designado en autos: Cdor. Al-

berto Maggioni con domicilio en calle Bombal Nº 26 de San Rafael.
C.A.D. 17463
16/17/18/21/22/12/2015 (5 Pub.)
A/cobrar 105 Fracc.

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P. 5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 23 de los autos Nº 1.017.545 caratulados **«PIZARRO ALEJANDRA HAYDEE p/QUIEBRA»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 11 de noviembre de 2015. Autos y vistos:...; considerando:...; resuelvo: I.- Declarar la quiebra de Pizarro Alejandra Haydee D.N.I. N° 25.091.664... V. Fijar el día once de marzo de 2016 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día veintinueve de marzo de 2016 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día veintisiete de abril de 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día diez de mayo de 2016, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día ocho de junio de 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día veintitrés de junio de 2016. VIII. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. IX. Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X. Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV. Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez». Sindicatura: Cdor. Jose Tiburcio Marzari De Elizalde, días y horarios de atención son los lunes, martes y miércoles de 16.00 a 20.00 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 16.00 horas a 18.00 horas, domicilio legal sito en Emilio Civit N° 196, Ciudad, Mendoza., telef. 4290634-154707319.
C.A.D. 17462
16/17/18/21/22/12/2015 (5 Pub.)
A/cobrar 150 Fracc.

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 31/34 autos N° 13-03764625-8 ((011901-1250492)) caratulados: **«HERRERA SILVIA ESTELA p/ QUIEBRA DEUDOR»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: Mendoza, 05 de noviembre de 2015. Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de Herrera, Silvia Estela, D.N.I. N° 13.939.746; C.U.I.L. N° 27-13939746-6, con domicilio en Huanacache 9427, Rodeo de la Cruz, Guaymallén, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). Notifíquese por cédula y en papel simple a la Administración Tributaria de Mendoza (art. 26 Cód. Fiscal). 2°) Fijar el día diecinueve de noviembre de 2015 a las nueve horas, para que tenga lugar el sorteo de síndico, el que surgirá de la lista B (contadores) y quien deberá aceptar el cargo en el plazo perentorio e improrrogable de dos días de notificado, bajo apercibimiento de considerar su omisión falta grave sancionada con la remoción (art. 255 3° párrafo LCQ). Notifíquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. (art. 26 LCQ). 3°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en la Suprema Corte de Justicia de la Provincia. Ofíciese en papel simple. Ofíciese al Banco Central de la República Argentina pqra que comunique la inhabilitación del fallido para operar en el sistema financiero sometido a su contralor y la indisponibilidad de los fondos de su propiedad que pudieren hallarse depositados en las entidades dependientes del mismo. Líbrese oficio y/u oficio ley 22.172 según corresponda. 4°) Disponer la inhibición general de bienes del fallido debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 5°) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 8°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 9°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra el fallido por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086) y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde el concursado o fallido es actor a los de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1º párr. LCQ.) Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital (Acordada 19.741 S.C.J.M.) y con trascripción de las normas invocadas, debiendo aclararse en los mismos que quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.) y que no deberán dictarse medidas de agresión al patrimonio del deudor. Déjese debida constancia. Ofíciese por el Tribunal, a las Secretarías del Juzgado Federal de Mendoza, debiendo transcribirse en su totalidad la norma mencionada y aclararse en los mismos que quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.) y que no deberán dictarse medidas de agresión al patrimonio del deudor. 10°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522, una vez que el síndico que resulte sorteado acepte el cargo. Ofíciese. 11°) Disponer la realización de los bienes del fallido, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 12°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos del mismo, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3º Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. La incautación deberá efectivizarse sobre la retención del 10% del excedente hasta el doble del salario mínimo vital y móvil establecido por el Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, y el 20% de lo que supere ese importe, sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba la fallida durante doce meses desde la registración de la fecha en que se

efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple a Angiord S.A.C.I., debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de las obligaciones funcionales (art. 177). Asimismo, ofíciese al Banco de la Nación Argentina, Sucursal Villanueva, a los fines de comunicar que debe cesar todo descuento que se efectúe por deudas de causa o título anterior declaración quiebra, 5 de Noviembre de 2015. 13º) Fijar el día el veintidós de febrero de 2016 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el ocho de marzo de 2016, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522. 14°) Fijar el día trece de abril de 2016, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el veintiocho de abril de 2016. 15°) Fijar el día treinta y uno de mayo de 2016, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el diez de junio de 2016. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día veintiséis de julio de 2016 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el nueve de agosto de 2016 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso dé ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 16°) Disponer la inhabilitación del fallido (arts. 234 y 236 LCQ.). Ofíciese al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, en papel simple. 17°) Disponer la prohibición al fallido de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (arts. 88, inc. 8, 103 LCQ.). Líbrense, en papel simple, las comunicaciones a los organismos correspondientes. 18°) Por Secretaria verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del Registro Público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establecen los arts. 26 y 273 inc. 5 LCQ. Firmado. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdor. Capra Luis Enrique. Domicilio: Colón 460, 4° Piso, Of. B, Ciudad, Mza. Horario de atención: lunes, miércoles y viernes de 16:00 a 20:00.

C.A.D. 17465

16/17/18/21/22/12/2015 (5 Pub.) A/cobrar 450 Fracc.

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 1175/1176 autos N° 13-00000174-5 caratulados: **«GIUFFRE, JUAN ANDRES p/CONCURSO PREV. HOY QUIEBRA»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 20 de noviembre de 2015. Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1º) Declarar la quiebra del patrimonio del Sr. Giuffre, Juan Andrés, D.N.I. N° 8.152.369, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N., Godoy José Antonio, quien tiene el cargo aceptado a fs. 301 de autos (art. 62 inc. 7 LCQ). Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (art. 177 LCQ). Notifíquese por cédula en papel simple. 3°) Fijar el día tres de marzo de 2016 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522) pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día diecisiete de marzo de 2016, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522. 4°) Fijar el día veintidós de abril de 2016, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el nueve de mayo de 2016. 5°) Establecer el día nueve de junio de 2016 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día veintidós de junio de 2016 (art. 40 LCQ). Fijar el día cuatro de agosto de 2016 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el diecinueve de agosto de 2016 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 6°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia, Suprema Corte de Justicia de la Provincia y al Banco Central de la República Argentina para que tome conocimiento de que se encuentra abierta la quiebra que involucra los del Sr. Giuffre, Juan Andrés, D.N.I. N° 8.152.369, dejando aclarado que no corresponde disponer inhabilitación del causante ni sus herederos, para operar en el sistema financiero sometido a su contralor y la indisponibilidad de los fondos de su propiedad que pudieran hallarse depositados en las entidades dependientes del mismo. Ofíciese en papel simple. 7°) Asimismo, dispónese la anotación de la presente declaración de quiebra en la matricula de los bienes que fueran de titularidad del causante a efectos de que no se autorice la partición y/o en su caso la transferencia a terceros a través de tracto abreviado mientras subsista el estado de quiebra. Ofíciese en papel simple. 8°) Intimar a los herederos del fallecido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 9°) Intimar a los herederos del fallecido para que dentro de los cinco días de notificado, cumpla con los requisitos faltantes previstos por el art. 86 Ley 24522 y ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 10°) Disponer la prohibición de hacer pagos a los herederos del causante, respecto de las acreencias que formaran parte de los activos de la quiebra, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 11°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 12°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1º párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con trascripción de las normas invocadas. 13°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 14°) Disponer la realización de los bie-

nes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 15°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3º Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. 16°) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O.28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 17°) Por secretaria verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal de registro público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el art. 273 inc. 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdor. Godoy José Antonio. Domicilio: Sarmiento 75, 4° Piso D. Ciudad. Horario de atención: martes, jueves y viernes de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. 17466

17/18/21/22/23/12/2015 (5 Pub.) A/cobrar 375 Fracc.

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 17 de los autos N° 1.017.513 caratulados **«CACERES LUCAS MAXIMILIANO p/QUIEBRA»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 27 de octubre de 2015. Autos y vistos:...; considerando:...; resuelvo: I.- Declarar la quiebra de Caceres Lucas Maximiliano D.N.I. N° 37.963.136 V. Fijar el día veinticuatro de febrero de 2016 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día diez de marzo de 2016 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día once de abril de 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día veintidós de abril de 2016, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día veinte de mayo de 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día seis de junio de 2016. VIII. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. IX. Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X. Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV. Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez». Sindicatura: Cdor. José Miguel Marin Santos, días y horarios de atención son los lunes, miércoles y viernes de 16.00 a 20.00 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 16.00 horas a 18.00 horas, domicilio legal sito en Arístides Villanueva N° 751, Dpto. 9, Ciudad Mendoza, telef. 2634442201-2634313884

C.A.D. 17467

17/18/21/22/23/12/2015 (5 Pub.) A/cobrar 150 Fracc.

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Autos N° 13-03812613-4 ((011902-4353011)), caratulados **«GUTIERREZ, DAVID SANTIAGO p/CONCURSO PEQUEÑO»**, Fecha de apertura de concurso: 05/10/2015 del Sr. David Santiago Gutiérrez, D.N.I. 35.067.164. Fecha de presentación: 16/09/2015. Reformulación de fechas: 01/12/15, Fechas fijadas: 11/03/2016 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el síndico (Art. 14 inc. 3 LCQ). Hasta 29/03/2016 para revisión legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas, en el domicilio de Sindicatura (Art. 34 LCQ). Síndico: Juan Roberto Espilocín, domicilio: Av. España 560, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de atención: lunes, martes y miércoles, de 16 a 20 horas. Se habilita al efecto, dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas (Resolución 06/06/2010 «Excma. Primera Cámara de Apelaciones»). Teléfono: 43701476/ Cel.: 155869032. Fdo.: Dra. Gloria E. Cortez. Juez.

Bto. 73113

18/21/22/23/24/12/2015 (5 P.) $ 180,00

Tercer Juzgado de Procesos Concursales. Autos Nº 1.017.574 **«ARCE, MARCELINO SERVANTES p/ACUERDO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL»**. Hágase saber: 1) La apertura del trámite de acuerdo preventivo extrajudicial correspondiente al Sr. Marcelino Servantes Arce, D.N.I.: 24.349.067; 2) Fecha de presentación: 05/11/2015; 3) Que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) Se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) Las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día seis de abril de 2016; 6) Los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día veinte de abril de 2016 (Art. 75 L.C.Q.). Fdo.: Pablo González Masanés, Juez.

Bto. 73116

18/21/22/23/24/12/2015 (5 P.) $ 120,00

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Autos Nº 13-02851122-6 **«TABOADA NEIRA EMANUEL MAXIMILIANO p/CONCURSO PEQUEÑO»**; Fecha de Apertura de Concurso 25/03/2015 del Sr. Taboada, Neira Emanuel Maximiliano DNI 34.872.293. Fecha de Presentación 16/12/2014. Fecha de Reprogramación: 6/11/2015. Fechas fijadas: 15/02/2016 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante la Síndica (Art. 14 inc 3. LCQ), se habilita, al efecto, dos horas más del día hábil siguiente de 16.00 a 18.00 hs. (Resol. 07/06/2010 - Excma. Primera Cámara de Apelaciones). Hasta el 01/03/2016 para revisión de legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentada en el domicilio de Sindicatura (Art. 34 LCQ); Síndica: Adriana Margarita Fondere. Domicilio: Av. España 1248 4º Piso, Of. 56 Ciudad Mendoza. Atiende lunes, miércoles y jueves de 16 horas a 20 horas. Tel. 4280596 y 261 5639319. Fdo. Gloria E. Cortez - Juez.

Bto. 73129

18/21/22/23/24/12/2015 (5 P.) $ 200,00

El Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de Provincia de Mendoza, Secretaría Cinco, a cargo del Dr. José Saponara - Juez y Secretaría a cargo de la Dra. Corina V. Beltramone, hace saber por cinco días que en los Autos N° 37.212 caratulados **«VILLEGAS MARIA ELIZABETH s/ CONCURSO PREVENTIVO VOLUNTARIO»,** a fs. 18/22 dictó la siguiente resolución: «General Alvear, Mza., octubre 14 de 2015. Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1º) Proveyendo la presentación de fs. 13/16 y vta. de autos: Téngase por presentada, parte y domiciliada en el carácter invocado, peticionando la formación del concurso preventivo. Téngase presente la documentación acompañada y lo demás manifestado para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. 2º) Declarar la apertura del concurso preventivo de María Elizabet Villegas, D.N.I. N° 22.726.540, soltera, enfermera del hospital Enfermeros Argentinos, con domicilio en Barrio Municipal, manzana «F» casa «10» de General Alvear, Mza., el que tramitará conforme a las normas para los pequeños concursos (Arts. 288; 289 y cc. Ley 24.522). 3º)... 4º)... 5º)... 6º)... 7º)... 8º)... 9º)... 10º)... 11º)... 12º)... 13º)... 14º) Ordenar que una vez aceptado el cargo por el síndico se publiquen, edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en Diario Los Andes, en la forma prevista por los Arts. 27 y 28 Ley 24522. 15º) Disponer se anote la apertura de este concurso en el

Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas, Dirección de Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza, y la Suprema Corte de Justicia de Mendoza. Ofíciese. 16º) Disponer la prohibición de salir del país por un período superior a cuarenta días sin previa autorización judicial, debiendo el concursado comunicar al tribunal en caso de ausentarse por períodos menores. 17º) Decretar la inhibición general del concursado para disponer de sus bienes y gravar bienes registrables, oficiándose al Registro de la Propiedad de la Zona Sur y a los Registro automotores delegación San Rafael y General Alvear Mza. Ofíciese. 18º) Ordenar que aceptado que sea el cargo por el síndico, deberá confeccionar y diligenciar oficios de ley. 19º) Intimar a la concursada para que dentro de los tres días de la notificación ficta de la presente resolución, deposite Pesos mil ($ 1.000,00) para abonar gastos de correspondencia (Art. 14 inc. 8 Ley 24522), debiendo rendir cuenta documentada la sindicatura de dichos gastos. 20º) Una vez que en autos se hubiere realizado la publicación edictal y/o se agregue el correspondiente instrumento de pago perteneciente a los edictos, ordénase a la Contaduría General de la Provincia de Mendoza, Subdirección de Liquidaciones, que deberá abstenerse de descontar sobre el bono liquidación de haberes y caja de ahorros de María Elizabet Villegas, D.N.I. N° 22.726.540, por deudas comerciales contraídas antes de la presentación concursal, desde la presente, exceptuándose los correspondientes a jubilación, obra social y seguros obligatorios, por deudas de cualquier naturaleza -salvo las de carácter alimentario en caso de existir- anteriores a la fecha de la presente trabados sobre los haberes del concursado y por tanto ordenar a se abstengan de efectuar descuentos del bono de haberes perteneciente al presentante, arbitrando las medidas que fueren necesarias para dar cumplimiento a lo aquí ordenado. Ofíciese. 21º) Hágase saber que por cualquier causa los días fijados fueren inhábiles se cumplirán el día siguiente hábil (Art. 274 de la Ley 24.522). 22º) Notifíquese a la Dirección General de Rentas la apertura del presente concurso a fin de que tome la intervención que corresponda (Art. 26, 1º párrafo C.F., t.o. Ley 7833). Notifíquese por lista publíquese edictalmente, a Dirección General de Rentas por cédula y cumplido ofíciese. Fdo. Dr. José Saponara - Juez». Y a fs. 35 dictó la siguiente resolución «General Alvear, Mza. Noviembre 30 de 2015. Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1º) Déjense sin efecto los dispositivos 4º), 5º), 6º), 7º), 8º), 9º), 10º), 11º) 12º) y 13º) de la resolución de fs. 18/22 de autos. 2°) Fijar el día el día 30 diciembre de 2.015, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pudiendo la deudora y los acreedores pertinentes al síndico (Art. 14 inc. 3) que hubieran solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el 16 de febrero de 2016 (Art. 34) a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas bajo el régimen previsto por el Arts. 35 y 200 Ley 24522. Intímase a la sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del artículo 279 Ley 24522. 3º) Fijar el 15 de marzo de 2016, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe individual (Art. 35 LCQ) dictándose resolución el 01 de abril de 2016 (Art. 36 LCQ). 4º) Fijar el día 28 de abril de 2016, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general que prescribe el Art. 39 Ley 24522; pudiendo los deudores y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el 12 de mayo de 2016. 5º) Fijar el día 15 de abril de 2016 como fecha hasta la cual el deudor debe presentar a la sindicatura y al juzgado una propuesta fundada de agrupamiento y clasificación en categorías de los acreedores (Art. 41 del 24.522). 6º) Fijar el día 27 de mayo de 2016 como fecha para dictar resolución fijando las categorías y los acreedores comprendidos (Art. 42 Ley 24.522). 7º) Fijar el día 13 de octubre de 2016 como fecha hasta la cual el deudor gozará del plazo del periodo de exclusividad (Art. 43 Ley 24.522). 8º) Fijar el día 14 de setiembre de 2016 como fecha para que la deudora haga publica la propuesta. 9º) Fijar el día 05 de octubre de 2.016 a las nueve horas para que tenga lugar la audiencia informativa. 10º) Disponer que rijan en todo su contenido los demás dispositivos obrantes en la resolución de fs. 18/23 de autos. Notifíquese por lista y cúmplase. Fdo. Dr. José Saponara - Juez.» El síndico designado es el Cdor. Antonio Lafalla con domicilio legal en calle Senador Salonia N° 16 de la Ciudad de General Alvear, Provincia de Mendoza.

Bto. 108206

21/22/23/28/29/12/2015 (5 P.) $ 1.360,00

3° Juzgado Concursal, **«CHIRINO ALBERTO RUBEN p/ CONC. PREV.»** Autos N° 1.017.308, Fecha de presentación: 26/03/2015, 25/11/2015 ordénase apertura concurso del Sr. Chirino, Alberto Rubén, DNI 21.911.676, con domicilio real en Calle Estrada 46, Las Heras, Mendoza. Fechas fijadas: hasta veintitrés de marzo de 2016 presentación verificación Síndico. Se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos de 16.00 horas a 18.00 horas (Art. 32 L.C.Q.) ocho de abril de 2016 presentación de impugnaciones (Art. 34 L.C.Q.). Síndico: Ctdor. Lo Bello Salvador Fortunato, domicilio calle España N° 1057, Planta Baja, oficina 13, Ciudad, Mendoza. Atención: lunes, martes y jueves, de 16 a 20 horas. Tel.: 4236397, Cel.: 155608639. Fdo. Dra. Paula Lucero - Secretario.

Bto. 73168

21/22/23/24/28/12/2015 (5 P.) $ 160,00

Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minas, Tercera Circunscripción Judicial Provincia de Mendoza, a cargo del Dr. Pablo Germán Bellene, Juez, hace saber que en Autos N° 380, caratulados: **«GONZALEZ ORLANDO GABRIEL por CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA)»,** el 14 de diciembre de 2015 se ha declarado la quiebra de Orlando Gabriel González con D.N.I. N° 25.752.946. Síndico designado en autos: Jorge Eduardo Zeballos con domicilio legal en calle Las Heras N° 530, San Martín, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: Lunes, Miércoles y Viernes de 18.00 hs. a 20.00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Tel.: 4421529. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día ocho de abril de dos mil dieciséis. Fijando el día veinte de mayo de dos mil dieciséis. Y seis de julio de dos mil dieciséis hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.

C.A.D. 17471

21/22/23/24/28/12/2015 (5 P.) A/ Cobrar 50 frac.

Segundo Juzgado de Procesos Concursales, CUIJ 13-03752033-5 caratulados: **«LOSADA ALICIA BEATRIZ p/ CONC. PREV.»,** Fecha de apertura de concurso: 03/11/15 de Losada, Alicia Beatriz, D.N.I. N° 18.591.369; Fecha de presentación: 03/07/15. Fechas fijadas: 02/03/16 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico (Art. 14: 3º LCQ); se habilita, al efecto, dos horas más del día hábil siguiente pactado al de atención de 08.00 a 10.00 (Resolución 07/06/2010 - Excma. Primera Cámaras de Apelaciones). Hasta 17/03/16 para revisión legajos, impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas en el domicilio de Sindicatura (Art. 34 L.C.Q.). Síndico: Ctdor. Gallardo, Norberto Daniel, domicilio calle España N° 533, Piso N° 2, Of. N° 9, Ciudad, Mendoza. Días de atención: martes, miércoles y jueves, de 8 a 12 horas. Tel.: 4251930. Fdo. Dra. Gloria Cortez, Juez.

Bto. 73167

21/22/23/24/28/12/2015 (5 P.) $ 180,00

1° Juzgado Procesos Concursales. Juez Dra. Lucía Sosa. Autos N° 1250574 caratulados: **«DE LA VEGA JAVIER p/CONC. PREV.»** Presentación 28/09/2015 y 10/11/2015 abrióse el Concurso de De La Vega Javier, D.N.I. N° 23.634.258. Los posibles acreedores tienen hasta el 25/02/2016 para presentar verificaciones en el domicilio de Sindicatura (Art. 14: 3 LCQ). Síndico Ctdor. Stravatto, Laura Inés. Domicilio en Calle Chile 1218 Cdad., Mendoza. Atención: martes, miércoles, jueves. Horario: De 16 a 20 hs. Teléfonos: 4225833 - 155071764.

Bto. 73166

21/22/23/24/28/12/2015 (5 P.) $ 100,00

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales, hace saber que a fs. 22/26 de los autos CUIJ N° 13-03815563-0 caratulados **«ZANI MARIANA PAOLA p/**

QUIEBRA DEUDOR» se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 23 de octubre de 2015. Y vistos:... Considerando:... Resuelvo:.... I. Declarar la quiebra de Mariana Paola Zani, D.N.I. N° 32.486.461, CUIL N° 27-32486461-5. V. Fijar el día dieciocho de febrero de 2016 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (Art. 200 LCQ). VI. Fijar el día cuatro de marzo de 2016 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (Art. 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del Art. 279 LCQ. VII. Fijar el día seis de abril de 2016 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día cinco de mayo de 2016 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (Art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día diecinueve de mayo de 2016 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día ocho de junio de 2016. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dra. Gloria Esther Cortez - Juez. Síndico Ctdora. Ana Carolina Aguilera con domicilio legal en calle Bolivia Nº 1.225, Guaymallén, Mendoza. Días y Horarios de Atención: lunes, miércoles y viernes de 8.00 a 12.00. Tel. 4218621 /155269884.

C.A.D. 17477

18/21/22/23/24/12/2015 (5 P.) A/ Cobrar 100 frac.

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales, hace saber que a fs. 132/134 de los Autos CUIJ N° 13-00773908-1 caratulados **«MIANO ERICA VANINA p/ QUIEBRA INDIRECTA»** se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 04 de noviembre de 2015. Y vistos:... Considerando:... Resuelvo:... I. Declarar la quiebra de Erica Vanina Miano, D.N.I. N° 29.100.936, CUIL N° 27-29100936-6. V. Fijar el día veintiséis de febrero de 2016 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (Art. 200 LCQ). VI. Fijar el día catorce de marzo de 2016 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (Art. 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del Art. 279 LCQ. VII. Fijar el día catorce de marzo de 2016 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día trece de mayo de 2016 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (Art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día veintisiete de mayo de 2016 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día dieciséis de junio de 2016. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dra. Gloria Esther Cortez - Juez. Síndico Ctdor. Omar Alberto Molina con domicilio legal en calle El Parral N° 2.214, Oficina «101 «, Ciudad de Mendoza, Mendoza. Días y Horarios de Atención: lunes, martes y miércoles de 16.00 a 20.00. Tel. 4499069 / 153616762.

C.A.D. 17476

18/21/22/23/24/12/2015 (5 P.) A/ Cobrar 100 frac.

2º Juzgado de Procesos Concursales. Autos Nº 13-03631262-3 (011902-4351909) **«FIURI, MARISA ANDREA p/CONCURSO PEQUEÑO»**. Fecha de Apertura: 13/04/2015 de Fiuri, Marisa Andrea, DNI 27.411.449. Fecha de Presentación 17/03/2015. Fecha de Reprogramación: 06/11/2015. Fechas fijadas: hasta 02/03/2016 los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico (Art. 14 inc. 3 LCQ); se habilita al efecto dos hora más del día hábil siguiente de 16.00 a 18.00 hs. (Resolución 06/06/2010 «Excma. Primera Cámara de Apelaciones»). Hasta 17/03/2016 el deudor y los acreedores pueden concurrir al domicilio del Síndico, revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (Art. 34 LCQ). Síndico: Omar Guillermo Zerga, San Martín N° 941, Piso N° 5, Of. N° 1, Ciudad, Mendoza. Atención: lunes, martes y miércoles, de 16 a 20 horas. Teléfono: 4219630 / Cel.: 155947207. Fdo. Juez Gloria E. Cortez.

Bto. 73183

21/22/23/24/28/12/2015 (5 P.) $ 200,00

Primer Juzgado de Procesos Concursales Autos N° 1250606 caratulados: **BARROSO GISELA ELIZABETH p/CONCURSO PEQUEÑO»** Fecha apertura concurso preventivo 6/11/2015 de la Sra. Barroso, Gisela Elizabeth, D.N.I. N° 34.256.634; C.U.I.L. N° 27-34256634-6. Fecha presentación 23/10/2015. Fechas fijadas: 23/02/2016 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico (Art. 14 Inc. 3 LCQ). Hasta 09/03/2016 para revisación legajos, formulación impugnaciones y observación a las solicitudes presentadas en el domicilio de Sindicatura (Art. 35 LCQ). Síndico: Bergas, Margarita María. Domicilio Pedro Molina 461 - Oficina 14 - Ciudad, Mendoza. Días de atención lunes, martes, miércoles de 16.00 hs. a 20.00 hs Se habilita al efecto, dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas (Resolución 06/06/2010 «Excma. Primera Cámara de Apelaciones»). Teléfonos: 4820439 - 155636052. Publíquese por cinco días en Boletín Oficial y Diario Uno. Fdo. Dra. Lucía Raquel Sosa - Juez.

Bto. 73189

21/22/23/24/28/12/2015 (5 P.) $ 200,00

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales, hace saber que a fs. 108/110 de los autos CUIJ N° 13-02052827-8 caratulados **«MACLIN JUAN ARIEL p/QUIEBRA INDIRECTA»** se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 24 de noviembre de 2015. Y Vistos:... considerando:... resuelvo:... I. Declarar la quiebra de Juan Ariel Maclin, D.N.I. N° 27.980.514, CUIL N° 20-27980514-4. V. Fijar el día dieciséis de marzo de 2016 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 LCQ). VI. Fijar el día primero de abril de 2016 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo, del art. 279 LCQ. VII. Fijar el día dos de mayo de 2016 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día primero de junio de 2016 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores. (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día catorce de junio de 2016 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día cinco de julio de 2016. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dra. Gloria Esther Cortez, Juez. Síndico Ctdor. Cristian Gastón Calderón con domicilio legal en calle Belgrano N° 346, Planta Baja, Departamento 1, Godoy Cruz, Mendoza. Días y horarios de atención: martes, miércoles y jueves de 08:00 a 12:00. Tel. 4397405 / 156840260

C.A.D. 17473

21/22/23/24/28/12/2015 (5 Pub.) A/cobrar 100 Fracc.

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales, hace saber que a fs. 100/102 de los autos CUIJ N° 13-02072610-9 caratulados **«SANCHEZ MARIANA GABRIELA p/QUIEBRA INDIRECTA»** se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 09 de diciembre de 2015. Y Vistos:... considerando:... resuelvo:... I. Declarar la quiebra de Mariana Gabriela Sanchez, D.N.I. N° 27.580.257, CUIL N° 27-27580257-9. V. Fijar el día dieciséis de marzo de 2016 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 LCQ). VI. Fijar el día primero de abril de 2016 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán

concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ. VII. Fijar el día dos de mayo de 2016 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día primero de junio de 2016 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores. (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día catorce de junio de 2016 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día cinco de julio de 2016. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dra. Gloria Esther Cortez, Juez. Síndico Ctdor. Flavio Alejandro Mantovan con domicilio legal en calle Olascoaga N° 824, Ciudad de Mendoza, Mendoza. Días y horarios de atención: lunes, miércoles y viernes de 16:00 a 20:00. Tel. 4295078 / 155162697.

C.A.D. 17475

21/22/23/24/28/12/2015 (5 Pub.) A/cobrar 100 Fracc.

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 18/21 autos N° 13-03813579-6 (011901-1250562) caratulados: **«GADEA WALTER AMADEO p/ QUIEBRA DEUDOR»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 11 de noviembre de 2015. Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de Gadea, Walter Amadeo, D.N.I. N° 14.612.560; C.U.I.L. N° 20-14612560-4, con domicilio en Oruro 2520, San José, Guaymallén, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). Notifíquese por cédula y en papel simple a la Administración Tributaria de Mendoza (art. 26 Cód. Fiscal). 2°) Fijar el día veintiséis de noviembre de 2015 a las nueve y cinco horas, para que tenga lugar el sorteo de síndico, el que surgirá de la lista B (contadores) y quien deberá aceptar el cargo en el plazo perentorio e improrrogable de dos días de notificado, bajo apercibimiento de considerar su omisión falta grave sancionada con la remoción (art. 255 3º párrafo LCQ). Notifíquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. (art. 26 LCQ). 3º) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en la Suprema Corte de Justicia de la Provincia. Ofíciese en papel simple. Ofíciese al Banco Central de la República Argentina para que comunique la inhabilitación del fallido para operar en el sistema financiero sometido a su contralor y la indisponibilidad de los fondos de su propiedad que pudieren hallarse depositados en las entidades dependientes del mismo. Líbrese oficio y/u oficio ley 22.172 según corresponda. 4°) Disponer la inhibición general de bienes del fallido debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 5º) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 8°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 9°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra el fallido por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086) y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde el concursado o fallido es actor a los de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1° párr. LCQ.) Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital (Acordada 19.741 S.C.J.M.) y con trascripción de las normas invocadas, debiendo aclararse en los mismos que quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.) y que no deberán dictarse medidas de agresión al patrimonio del deudor. Déjese debida constancia. Ofíciese por el Tribunal, a las Secretarías del Juzgado Federal de Mendoza, debiendo transcribirse en su totalidad la norma mencionada y aclararse en los mismos que quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.) y que no deberán dictarse medidas de agresión al patrimonio del deudor. 10°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522, una vez que el síndico que resulte sorteado acepte el cargo. Ofíciese. 11°) Disponer la realización de los bienes del fallido, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 12°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos del mismo, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3º Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. La incautación deberá efectivizarse sobre la retención del 10% del excedente hasta el doble del salario mínimo vital y móvil establecido por el Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, y el 20% de lo que supere ese importe, sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple a la Dirección General de Escuelas, debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de las obligaciones funcionales (art. 177). Asimismo, ofíciese al Banco de la Nación Argentina, Sucursal Villanueva, a los fines de comunicar que debe cesar todo descuento que se efectúe por deudas de causa o título anterior a la declaración de quiebra, 11 de Noviembre de 2015. 13°) Fijar el día el veinticinco de febrero de 2016 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el once de marzo de 2016, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6º párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522. 14°) Fijar el día dieciocho de abril de 2016, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el tres de mayo de 2016. 15°) Fijar el día tres de junio de 2016, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el quince de junio de 2016. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día veintinueve de julio de 2016 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesa-

ción de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el doce de agosto de 2016 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 16°) Disponer la inhabilitación del fallido (arts. 234 y 236 LCQ.). Ofíciese al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, en papel simple. 17°) Disponer la prohibición al fallido de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (arts. 88, inc. 8, 103 LCQ.). Líbrense, en papel simple, las comunicaciones a los organismos correspondientes. 18°) Por Secretaria verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del Registro Público si existen bienes de titularidad del fallido. 19°) Emplazar al fallido a que acompañe documentación sustentatoria de los legajos de acreedores, conforme las constancias de fs. 13 y 16, bajo apercibimiento de ley (art. 88 inc. 4 LCQ). Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establecen los arts. 26 y 273 inc. 5 LCQ. Firmado. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdor. Tuzzi Silvana Claudia. Domicilio: Alta Gracia 1260, B° San Cayetano, Dorrego, Guaymallén, Mza. Horario de atención: martes, miércoles y jueves de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. 17474

21/22/23/24/28/12/2015 (5 Pub.) A/cobrar 460 Fracc.

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 99/100 autos N° 13-02079669-8 caratulados: **«VERAS MIGUEL ANGEL p/CONCURSO PEQUEÑO hoy quiebra»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 10 de Diciembre de 2015. Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de Veras Miguel Angel, D.N.I. N° 30.924.213; C.U.I.L. N° 20-30924213-1, con domicilio real sito en Mzna. D, Casa 4, 2 Los Pinos, Jesus Nazareno, Guaymallén, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N., Bevaqua Jorge Héctor, quien tiene el cargo aceptado a fs. 45 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley (art. 177 LCQ). Notifíquese por cédula en papel simple. 3°) Establecer el día veintinueve de diciembre de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día doce de febrero de 2016 (art. 40 LCQ). Fijar el día once de marzo de 2016 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución veintinueve de marzo de 2016 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de justicia de la Provincia (art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7°) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1º párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con trascripción de las normas invocadas. 11°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribu-nal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3º Ley 24522. Habilitase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante retención de los haberes conforme a lo establecido en el art. 1 del decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - t.o. por dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%) del aporte que excediere este último... Dichas retenciones deberán efectuarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a contar desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple al Sr. Jefe de Liquidaciones de la Municipalidad de Guaymallén y por su intermedio a quien corresponda, comunicando que los montos retenidos deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados; debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (art. 177 LCQ). 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (art. 103 LCQ.). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15°) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O.28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16°) Por secretaria verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal de registro público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el art. 273 inc. 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdor. Bevaqua Jorge Héctor. Domicilio: Colón 430, 3° H de Cuidad, Men-

doza. Horario de Atención: martes, miércoles y jueves de 16:00 a 20:00 horas.
C.A.D. 17472
21/22/23/24/28/12/2015 (5 Pub.) A/cobrar 390 Fracc.

Tercer Juzgado Concursal, Autos Nro. 1.017.571, caratulados **«NAVARRO JUAN SEBASTIAN S/ CONCURSO PREVENTIVO».** 25/11/2.015 ordenase apertura concurso NAVARRO, JUAN SEBASTIAN, D.N.I. 26.980.278 domicilio real Costa Rica Nro. 381, Barrio Parque, Gobernador Benegas, Godoy Cruz, Mendoza. Fecha presentación: 04/11/2.015. Fechas fijadas: hasta 23/03/2.016 presentación Verificación Sindico. Hasta 08/04/2.016 revisación legajos y formulación impugnaciones. Se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente - de 16 a 18 horas (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Sindico: Vanina Gisela Di Carlo. Peltier N° 50, 1° piso, oficina 15, Ciudad, Mendoza. Atención: lunes, martes y miércoles 16.00 a 20.00 horas. Teléfonos: 4244997. 156815068. Dr. Pablo González Masanés. Juez.
Bto. 73251
21/22/23/24/28/12/2015 (5 Pub.) $ 180,00

Títulos Supletorios

Tribunal de Gestión Asociada N° 2, en Autos N° 252.754 caratulados **«SEPULVEDA JUAN MIGUEL c/GALCO S.A. p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** notifica a terceros posibles interesados en inmueble identificado con el plano N° 06-22206, ubicado en Ruta Provincial N° 82 km. 38 departamento Luján de Cuyo, distrito Potrerillos, lugar Cacheuta, Mendoza, con una superficie de 5.271.87 m, que se encuentra inscripto en el Registro Público y Archivo Judicial a nombre del Estado Nacional Argentino - Secretaría de Comunicaciones de la Nación, en la matrícula 260.344 y a nombre de Negocios Fiduciarios S.A. en la matrícula 89.736/6, ambos de la sección Folio Real, de dicho Registro, del decreto de fs. 66 de autos, que dice: Mendoza, 25 de agosto de 2014. Téngase presente dictamen Fiscal. Proveyendo a fs. 18/24: Téngase al Sr. Juan Miguel Sepúlveda por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado... Publíquense edictos diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley... Firmado: Dr. Juan Pablo Santiago Civit, Juez».
Bto. 18500
13/18/23/26/11 y 2/9/14/17/22/28/12/2015 (10 P.) $ 520,00

Juez del Segundo Juzgado de Gestión Asociada, Primera Circunscripción Judicial, Mendoza, en Autos N° 254.611, caratulados: **«HUANCA SANDOVAL, ZACARIAS c/JIMENEZ SERVERA, JUANA NOEMI p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**, notifica a todos los que consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Pedro Molina N° 756 esquina Husares del Distrito Pedro Molina, Departamento de Guaymallén, inscripto al N° 145461/4, Asiento A-1 en fecha 25/11/1999 a nombre de Juana Noemí Giménez Servera y Concepción María Giménez Servera, resolución de fs. 67 que en la parte pertinente dice: Mendoza, 4/3/2015...» Publíquense edictos diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario Uno, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley». Fdo. Dr. Juan Pablo Civil, Juez.
Bto. 60187
18/23/26/11 y 2/9/14/17/22/28/31/12/2015 (10 P.) $ 360,00

Juez Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas de San Rafael. Autos N° 120.863, caratulado **«RAMIREZ ANGELA RAMONA c/ SUCESORES DE CAVALO ESPEDITO ANTONIO Y OTROS p/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** notifica y emplaza a los Sres. Silverio Enrique Galvan, Kalustian Hagop, Juan Bautista Elzear Bonnet, Evarista Sofía Girard, Juan Antonio Petre y/o sus Sucesores, y Sucesores de Espedito Antonio Cavallo: Sres. Rosa Filomena Biscardi de Cavallo, María Asunción Regina Cavallo de Camnacio, Isabel Cavallo de Cavallo, Lucía Rita Cavallo de Paz, Estela Cavallo de Lavenia, Rosa Antonia Cavallo y José Cavallo y/o sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de la litis, ubicado sobre Ruta Provincial 183 s/n, lugar La Matansilla, distrito La Escondida, departamento de Malargüe, provincia de Mendoza, inscripto el Título I como 1º Inscripción al N° 18.876, Fs. 267, T° 105 - C, con una superficie según título de 626 ha 912 m2 y según mensura de 629 ha 4.585,12 m2; el Título II como 1ª Inscripción al N° 18.885, Fs. 271, T° 105 - C, con una superficie según título de 626 ha 912 m2 y según mensura de 1.888 ha 3.755,36 m2; el Título III bajo Matrícula N° 2.006/17, asiento A-1, con una superficie según título de 625 ha y según mensura de 628 ha 3.614,44 m2; el Título IV como 1ª Inscripción al N° 20.021, Fs. 363, T° 105 - A, con una superficie según título de 1.250 ha y según mensura de 628 ha 3.614,44 m2; el Título V como 1ª Inscripción al N° 19.771, Fs. 169, T° 105 - A, con una superficie según título de 125 ha y según mensura de 125 ha 6.722,89 m2; y el Título VI como 1ª Inscripción al N° 20.293, Fs. 257, T° 105 - B, con una superficie según título de 125 ha y según mensura de 125 ha 6.722,89 m2; en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de esta Segunda Circunscripción Judicial, para que en el término de diez (10) días se presenten a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 75, último párrafo del C.P.C. Notifíquese. Fdo. Dr. Abel Rousse - Juez.
Bto. 79524
23/26/11 - 2/9/14/17/22/28/31/12/2015 y 3/2/2016 (10 P.) $ 920,00

Juez Segundo Juzgado Civil San Rafael, cita emplaza a Sucesores de Bautista Espinosa y quienes se consideren con derecho sobre el inmueble inscripto bajo el N° 17.743 fs. 849 del Tº 116 B de San Rafael, ubicada en calle Rusa s/n, Cañada Seca San Rafael, de 1 ha 1426 m2 según plano y 4 ha 1858 según título, con citación y emplazamiento para que en diez días posteriores a la última publicación edictal comparezcan a autos a tomar la intervención que por derecho corresponda, bajo apercibimiento de ser representado ex lege por el señor Defensor Oficial. Autos N° 60.900, **GONZÁLEZ DOMINGA c/ ESPINOSA BAUTISTA p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA**. Dra. Andrea Grzona. Juez. Dra. Cecilia Corbellini, Secretaria.
Bto. 79525
23/26/11 - 2/9/14/17/22/28/31/12/2015 y 3/2/2016 (10 P.) $ 280,00

Segundo Juzgado Civil, San Rafael, en Autos 61.298 **«MOYANO CURIÑACU, ARIEL ROLANDO c/MOYANO, AMBROSIO p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»,** cita a los sucesores del Sr. Ambrosio Moyano y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble cuyo título supletorio se pretende: Matrícula Nº 47.278/17, del Registro Inmueble San Rafael, Nomenclatura Catastral N° 17-99-00-2900-589835-0000-9, Padrón Rentas 17/61493-4. Superficie según título de 6.876,44 m2 y superficie según mensura de 6.876,44 m2 según Plano Nº 17-67929 archivado en la Dirección Provincial de Catastro, Delegación San Rafael. Tiene frente sobre la calle Lucato N° 70, sus límites son Norte: en 53,77 m. con Daniel Alberto Senarega; Sur: en 15,42 mt. con NC Nº (589232), 18 mt. con calle Lucato y 20,60 mt. con Moyano Ariel. Este: en 47 mt. con Ariel R. Moyano), en 112,65 mt. con Mariano Antolinez, Norberto Ojeda; Isolina Adame, Héctor Moyano, Ana María Mena y Arturo Mandrilli) y Oeste: en 156,10 mt. con Libertad Capell; por el término de diez días a partir de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, todo bajo apercibimiento de ser representado exlege por el Señor Defensor Oficial. Fdo. Andrea Grzona, Juez.
Bto. 79393
26/11 - 1/4/11/16/22/29/31/12/2015 y 1/4/2/2016 (10 P.) $ 520,00

Juez del Séptimo Juzgado Civil de la Primera Circunscripción. Expte. N° 250.816 **«GIL LUCAS RAFAEL c/GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA»** cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle San Francisco del Monte 450, Distrito San Francisco del Monte, Dpto. Guaymallén, Provincia de Mendoza, constante de una superficie total según plano de mensura de 414,59 m2 y no consignando superficie por título; confeccionado por la Agrim. Edit Entre Ríos, Mat. 1110, con domicilio en calle Pueyrredón 177, Ciudad, visado por la Dirección Provincial de Catastro el 3 de junio de 2014. Limita al Norte con Encarnación Pelegrina Ruiz, al sur con calle San Francisco del Monte, al este con Javier Avelino Bustos, El Condado S.A., Nelly Ceverino y Orlando Osvaldo Ramírez y al Oeste con Oscar

Celestino Gil, Nazareno Gobbi Gunchette. Se encuentra inscripto en el padrón de Rentas al N° 54-54184-2 (a nombre de Segundo Correas); Nomenclatura catastral N° 04-10-01-0003-000007-0000-5; padrón municipal no consigna y en el Registro Público y Archivo Judicial de la Pcia. no consigna inscripción de dominio. A fs. 11 el tribunal proveyó: «Mendoza, 29 de julio de 2014... Publíquense edictos de conformidad con lo establecido en el Art. 214 del C.P.C., en el Boletín Oficial y Diario «Los Andes», diez veces, durante cuarenta días. Fdo. Dr. Alfredo Dantiacq Sánchez - Juez.

Bto. 70164

26/11 - 2/9/14/17/22/28/31/12/2015 y 3/8/2/2016 (10 P.) $ 560,00

Juez del Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas, Tunuyán, Mendoza, Cuarta Circunscripción Judicial Mendoza, en Autos Nº 27.652 caratulados: **«DOMINGUEZ DENARO JOSE LUIS Y OTS. c/GALLERANI BERNARDO ITALO p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**, cita a todos los que se consideren con derecho al inmueble ubicado en calle Prolongación Uruguay s/n, Capiz, San Carlos, a nombre del Sr. Gallerani Bernardo Italo, inscripto al Nº 4862 fs. 289 del Tomo 32 de San Carlos, superficie según Título 437 ha 830,05 m2, superficie según mensura 186 ha 1.757,34 m2, Nom. Cat. 16-01-883300-858026-00000-1, conforme plano de mensura aprobado el 13/08/14 por Dirección de Catastro, la cual limita al norte con calle Haiek Gantous, al sur con Prolongación calle Uruguay, al este con José Damaso Moranta y al oeste con José Natalio Denaro. En estos autos a fs. 39 el tribunal dictó lo sig.: «Tunuyán, Mza., viernes, 06 de febrero de 2015... Cítese a los que se consideren con derecho al inmueble a usucapir; publicándose edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, por diez veces a intervalos regulares, durante cuarenta días (Art. 214 inc. I del C.P.C.)... Fdo. Dra. Eleonora Sáenz, Con Juez Subrogante».

Bto. 70392

2/9/14/22/28/31/12/2015 y 3/8/11/2/2016 (10 P.) $ 520,00

Juez del 7° Juzgado en lo Civil de Mendoza. Autos N° 250.465, **«AGNELLO, ANGEL SALVADOR y OTS. c/HEREDEROS DE GULINO FRANCISCO y OTS. p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA».** Notifica a todos los que se consideren con derechos sobre los siguientes inmuebles ubicados sobre calle Juan del Favero de Rodeo de la Cruz, Guaymallén, Mendoza, e identificados con la siguiente numeración municipal: 9680, 9690, 9700, 9720, 9730, 9738, 9650, 9800, 9810, 9822, 9840, 9850, 9855, 9845, 9925, 9891, 9877, Del Favero s/n Padrón Rentas 04-67034-5, y Del Favero s/n Padrón Rentas 04-91775-1, integrantes de un loteo inscripto bajo el N° 15658, Fs.181, T° 100-D de Guaymallén, la Resolución dictada a fs. 1012 de autos, que se transcribe: «Mendoza, 07 de Noviembre de 2013. De la demanda instaurada córrase traslado al Titular Registral del inmueble que se pretende usucapir, por el término de diez días con citación y emplazamiento para que comparezcan, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal (art. 21, 74, 75, 212 y 214 del C.P.C. y art. 24 Ley 14.159). Notifíquese. Publíquese edictos por diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, citándose a todos lo que se consideren con derechos sobre el inmueble.... Notifíquese. Fdo. Dra. María Paz Gallardo.

Bto. 70373

2/9/14/17/22/28/31/12/2015 y 3/8/11/2/2016 (10 Pub.) $ 560,00

Juez del Décimo Sexto Juzgado Civil Autos N° 250.359 caratulados **«ONOFRI, SILVIA ELENA c/ VILLEGAS, ANASTACIO p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** notificar a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble calle Colón o Ruta Prov. N° 33 s/n, Costa de Araujo, Lavalle, Mendoza, superficie de 1 ha 8.031,33 m2; inscripto Reg. Prop. Raíz a nombre de Anastacio Villegas, Asiento N° 5920, fs. 809, T. 48 Lavalle, Mendoza, que el Tribunal a fs. 40 proveyó: «Mendoza, 4 de noviembre de 2013... Publíquese edictos en el Boletín Oficial y Diario Uno en la forma prescripta por el Art. 214 del CPC, diez veces en intervalos regulares durante cuarenta días, a los fines de citar a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta usucapir... Fdo. Dr. Hugo Moyano - Secretario.

Bto. 68365

14/17/22/28/31/12/2015 y 3/10/15/18/23/2/2015 (10 P.) $ 320,00

Juez Subrogante Noveno Civil, Dra. Alicia Borromei, en autos Nº 251.495 caratulados: **«PECCINETTI ANTONIO c/ GUARIENTO LUIS p/PRESCRIP. ADQUISITIVA»**. Cita y emplaza a terceros interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado sobre calle Acceso Sud-Oeste (R.P. Nº 82) s/n, Distrito Las Compuertas, Luján de Cuyo, Mendoza, por el término de diez días desde la última publicación edictal para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 75, 212 y 214 del C.P.C.)

Bto. 73069

17/22/28/31/12/2015 y 3/10/15/18/23/26/2/2016 (10 Pub.) $ 240,00

(*)

Juez Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Primera Circunscripción Judicial. Se notifica y hace saber a todos los que se consideren con derecho sobre la superficie sin título de 473,90 m2 con edificación del inmueble localizado en Avda. San Martín N° 741, Departamento de Las Heras, Nomenclatura catastral 03-08-08-0009-000025-0000-1, Padrón Rentas 03-00587-3, Padrón Municipal 00077, conforme plano de Mensura N° 03 34600, confeccionado por el Agrimensor Juan Flores Fernández, Matrícula 1276, Junio de 2010, que a fojas 26 de los Autos N° 250.521, caratulados: **«FAURA, JORGE ANDRÉS Y OT. c/DESCONOCIDO p/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA»**, en trámite ante este Séptimo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, se dictó la resolución cuya fecha y parte pertinente se transcribe a continuación: «Mendoza, 20 de febrero de 2014. Por presentado, parte y domiciliado. De la demanda interpuesta, córrase traslado por el término de diez días, a quien figura como propietario del inmueble motivo de la demanda y a todo interesado que resulte, Municipalidad de Las Heras, Gobierno de la Provincia, para que comparezcan, respondan y fijen domicilio legal, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75, 212, 214, y conc. del C.P.C.). Notifíquese. Publíquese edictos de conformidad con lo establecido en el Art. 214 del C.P.C., en el Boletín Oficial y Diario «Uno», diez veces, durante cuarenta días. Gírense oficios al Registro Público y Archivo Judicial y Dirección Gral. de Rentas recabándose informe de dominio, gravámenes, tasase impuestos que reconozca dicho inmueble. Dése intervención a Fiscalía de Estado. Notifíquese. Fdo. Dr. Alfredo Dantiacq Sánchez - Juez». A fojas 673, el Tribunal resolvió: «Mendoza, 28 de octubre de 2014. Téngase por modificada la demanda en el sentido expuesto. Notifíquese. Téngase presente lo manifestado en el pto. III- Ofíciese al Registro Público y Archivo Judicial como está ordenado en autos. Fdo. Dr. Alfredo Dantiacq Sánchez - Juez». Y a fojas 676, el Tribunal resolvió: «Mendoza, 5 de febrero de 2015. Téngase por ampliada la demanda en el sentido expuesto. Notifíquese (...) Fdo. Dr. Alfredo Dantiacq Sánchez, Juez.

Bto. 73250

22/28/31/12/2015 y 3/8/11/16/19/24/29/2/2016 (10 P.) $ 840,00

Notificaciones

Juez del Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas, Cuarta Circunscripción Judicial, Secretaría Nº 1 a cargo de la Dra. Natalia Paola Loschiavo, notifica a Compañía de Organizaciones y Mandatos de Empresa de Tierra y Afines C.O.M.E.T.A. de Responsabilidad Limitada y/o terceros interesados ausentes en los Autos Nº 21.527 caratulados **«CIRICA VDA. DE GONZALEZ ELENA AD. SUC. 17789 CARATULADOS GONZALEZ NARCISO EMILIO p/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA»,** el tribunal decretó: «Tunuyán, Mza., 10 de abril de 2015: Autos y vistos... Considerando... Resuelve... Atento a las constancias de autos: «Declarar en cuanto por derecho corresponda, bajo exclusiva responsabilidad de la actora peticionante, y sin perjuicio de eventuales derechos de terceros, que la titular registral Compañía de Organizaciones y Mandatos de Empresa de Tierra y Afines C.O.M.E.T.A. de Responsabilidad Limitada es persona de ignorado domicilio (Art. 69 del C.P.C.). Y de la demanda interpuesta y todo lo actuado córrase traslado a Compañía de Organizaciones y Mandatos de Empresa de Tierra y Afines C.O.M.E.T.A. de Responsabilidad Limitada por el término de diez días, con citación y emplazamiento para que comparezca, constituya domicilio legal y responda la acción, bajo apercibimiento de ley (artículos 210, 212, 21, 74 y 75 del C.P.C.). Notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia

de Mendoza y Diario «Los Andes» por diez veces, a intervalos regulares, durante cuarenta días (Art. 214 apart. I del C.P.C.).
Bto. 18238
10/13/18/23/26/11 y 2/9/14/17/22/12/2015 (10 P.) $ 620,00

Cuarto Juzgado Civil, Autos N° 119.888 **«SEGURA PILAR c/SUCESORES DE DEIS JOSEFINA MAGDALENA p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA».** Resuelve: Citar a los posibles herederos de Ricardo Luis Ramonot, Sres. Estela Tomarchio, María Claudia Ramonot y Daniel Omar Ramonot, personas de ignorado domicilio para que en plazo de tres días comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal (art. 21 C.P.C.). Fdo Dr. Osvaldo Daniel Cobo, Juez.
Bto. 60002
13/18/23/26/11 y 2/9/14/15/22/28/12/2015 (10 Pub.) $ 200,00

Autos Nº 637 caratulados **«ZUÑEGA PACIFICO SEGUNDO c/ CRUZ CARLOS JOSE, GOBIERNO DE MENDOZA Y VAN RAVENSBERG LAILA p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** hace saber a posibles interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en Bardas Blancas, Puesto Arroyo Ranquil, Las Loicas, Distrito Río Grande, Departamento de Malargüe, Provincia de Mendoza, inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz de San Rafael con Matrícula Nº 319/19 A-4 que se ha iniciado la presente causa citada precedentemente, que tramita por ante el Sexto Juzgado Civil, Comercial y Minas de la ciudad de Malargüe, a cargo del Sr. Juez Dr Juan Manuel Ramón y Secretaria Dra. Andrea C. Dziapka.
Bto. 60199
18/23/26/11 y 2/9/14/17/22/28/31/12/2015 (10 P.) $ 280,00

Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas, Tercera Circunscripción Judicial en Autos 1.010.404 **«MUÑOZ ANTONIO FABIAN c/MARIA ISABEL CHIRINO p/ORDINARIO»** notifica a los posibles herederos de la Sra. Arsenia Arguello; lo siguiente: «Gral. San Martín, Mendoza: Vistos y considerando:... Resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y tener por acreditado, al solo efecto y único fin del presente proceso que a excepción de la Sra. Isabel Chirino, los posibles herederos de la Sra. Arsenia Arguello son personas inciertas y de ignorado domicilio. II- Disponer que se publiquen edictos por diez días a intervalos regulares durante cuarenta días, en el Boletín Oficial y Diario Uno, citando a los presuntos herederos de la Sra. Arsenia Arguello, personas declaradas desconocidas, sobre el inmueble motivo de autos, por el término de veinte días, para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 212, 214, y conc. del C.P.C.). Notifíquese. Ofíciese. Fdo. Dr. Jorge Andrés Corradini - Juez.
Bto. 121365
19/25/11 - 2/10/16/22/30/12/2015 y 4/12/18/2/2016 (10 P.) $ 440,00

5° Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de la Ciudad de Mendoza, notifica al Sr. Luis Severino Torralva titular dominial y terceros interesados, de ignorado domicilio real, la providencia dictada en Autos N° 251.227 caratulados: **«CORTEZ CECILIA DEL CARMEN c/ TORRALVO LUIS SEVERINO p/TITULO SUPLETORIO»** la que en su fecha y parte pertinente dice a fs. 75: «Mendoza, 4 de noviembre de 2015. De la demanda interpuesta y su ampliación de fs. 52 dése traslado por diez días al titular dominial y terceros interesados con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal a mérito de la ratificación acompañada (Arts. 21, 74, 210, 212, 214 y conc. del C.P.C. y 14 de la Ley 14.159). Notifíquese. Fdo. Alicia Boromei de Barroso, Juez Subrogante.
Bto. 70344
2/9/14/17/22/28/31/12/2015 y 3/8/11/2/2016 (10 P.) $ 320,00

1º Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil, Comercial y Minas (13º Juzgado Civil), de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza - Autos Nº 116.928 **«DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD c/ETURA, FLORENCIO POR EXPROPIACION»,** se ha resuelto: Tribunal Gestión Judicial Asociada Nº 1-Primera Circunscripción Mendoza Poder Judicial Mendoza. A fs. 271 de autos, con fecha 14 de octubre de 2015, el Tribunal sentenció: Y Vistos:... resuelvo: I.- Hacer lugar a la demanda de expropiación deducida por la Dirección Provincial de Vialidad en contra del Sr. Florencio Etura, y en consecuencia ordenar se transfiera la Fracción de terreno de 206,93 m2 (cuyos límites y medidas perimetrales surgen del plano obrante a fs. 121) perteneciente al demandado, ubicado en Departamento de Luján de Cuyo, Departamento de Carrodilla, sobre calle San Martín Nº 7846 y que consta de una superficie de 547,29 m2, Fracción 2, según plano de mensura y título, inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz al Nº 39.308, fs. 881, Tº 59 «D» de Luján de Cuyo, conforme a todos los antecedentes que obran en la causa. II.- Fijar la indemnización correspondiente al inmueble expropiado y que la actora -Dirección Provincial de Vialidad- debe abonar al Sr. Florencio Etura en el plazo de diez días de ejecutoriada la presente, la suma de pesos ciento treinta y siete mil setecientos ($ 137.700), fijados a la fecha de la presente sentencia. III.- Imponer las costas a la expropiante (art. 40 inc. b del decreto ley 1.447/75). IV.- Regular los honorarios profesionales de los Dres. Exequiel Carlos Redondo en la suma de Pesos Ocho Mil Doscientos Sesenta y Dos ($ 8.262), Gladys Distefano en la suma de Pesos Trece Mil Setecientos Setenta ($ 13.770), Sara Gabriela Curi en la suma de Pesos Siete Mil Cuatrocientos ($ 7.400), Luis Bottaro en la suma de Pesos Trescientos Diez ($ 310), Jorge de la Reta en la suma de Trescientos Diez ($ 310) y de Nancy Gagnolo en la suma de Pesos Siete Mil Cuatrocientos ($ 7400). Declarar que no hay derecho a honorarios complementarios en razón de que el monto de condena se fija a la fecha de la sentencia. (Art. 2; 3; 4 y 31 de la Ley de Aranceles). Regístrese. Notifíquese. Firmado: Dr. Dario Penisse Juez.
9/14/17/22/28/31/12/2015 y 3/8/11/16/2/2016 (10 Pub.) S/cargo

A derecho-habientes de **CRISTINA VIRGILLITO**, fallecida el 4 de junio de 1984, cita Municipalidad de Guaymallén a efectos de tomar conocimiento de exhumación y traslado al Crematorio Los Andes Memorial de sus restos que se encuentran en Cementerio Parque de Descanso de Guaymallén en fracción 2 parcela n54 sector 3 registro 2875 conforme expediente 12365/G/15 radicado en Of. Defunciones, planta baja - plazo 24 horas última publicación. Fdo. Mariano Navarrete, Jefe de Defunciones de la Comuna.
Bto. 68328
14/16/18/22/24/12/2015 (5 P.) $ 100,00

De conformidad con lo ordenado a fs. sub 88 de los Autos N° 11849/15/8F caratulados **«ORTIZ SOLEDAD CARMEN c/ BALMACEDA HECTOR ESTEBAN p/DIVORCIO UNILATERAL»,** radicados en este Octavo Juzgado de Familia, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, tengo el agrado de dirigirme a Ud. a efectos de acompañar publicación edictal la cual deberá publicarse tres veces con intervalo de dos días y sin pago previo por gozar de beneficio de litigar sin gastos e intervenir la 19° Defensoría Oficial de Pobres y Ausentes.
14/17/22/12/2015 (3 P.) S/Cargo

El Sr. Juez del 2do. Juzgado Civil de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza Resuelve notificar a: Liliana Beatriz Lucena, DNI N° 11.925.029, Gustavo Adolfo Latino Saa Lucena, DNI N° 33.557.111 y María Jimena Latino Saa Lucena, DNI N° 36.859.354, la Siguiente resolución con fecha, 19 de abril de 2.015, en los autos N° 126.063 caratulados: **«ROMANO, ISIDORO p/SUCESION»** a fs. 123: Autos y vistos... resuelve: «I- Declarar que los herederos del Dr. Ernesto Latino Saa, Sres. Liliana Beatriz Lucena, DNI N° 11.925.029, Gustavo Adolfo Latino Saa Lucena, DNI N° 33.557.111 y María Jimena Latino Saa Lucena, DNI N° 36.859.354, son de ignorado domicilio. II- Notifíquese la presente resolución mediante edictos que se publicarán tres veces con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario Uno, juntamente con el proveído obrante a fs. 83 (Art. 72 ap. IV del C.P.C.). Fdo. Dr. Mariano Urrutia, Conjuez. Proveído de fs. 83: Mendoza 17 de octubre de 2014. Téngase por desistido del incidente de prescripción de honorarios de los Dres. Ernesto Latino Saa y Darío Burella interpuesto, con costas (art. 361 C.P.C.). Téngase presente la conformidad prestada. Al Pedido de Autos para resolver la regulación de honorarios, previo deberá darse vista por tres días del pedido de regulación de honorarios y la base propuesta a todos los herederos del Dr. Ernesto Latino Saa y al Dr. Darío Burella (Art. 21 L.A.). Notifíquese. Fdo. Dr. Sebastián Márquez Lamená, Juez.
Bto. 68376
14/17/22/12/2015 (3 P.) $ 180,00

Juez del Tercer Juzgado de Paz, de Mendoza, Expte. N°

253.696, caratulado **«KLINGNTER CRISTINA c/PERALTA OMAR RAUL Y OTS. p/EJECUCION TIPICA (COBRO DE ALQ.)»,** hace saber que a fs. 40 el Tribunal proveyó; del CPC). Téngase por rendida información sumaria y por declarado el Sr. Omar Peralta como persona de ignorado domicilio de conformidad a lo dispuesto en los autos N° 252.143. Cítese al demandado Sr. Omar Peralta para que dentro del tercer día hábil posterior a su notificación comparezca a este Tercer Jdo. de Paz Sec. en días y horas de audiencia (de 9 hs. a 13 hs.) a fin de que reconocer firma del contrato de locación base de la presente acción en su carácter de locataria y que manifieste si es o ha sido inquilino y exhiba el último recibo de alquiler, bajo apercibimiento de ley (art. 229 inc. 3.). Notifíquese mediante edictos en el Boletín Oficial y Diario Uno por el plazo de ley, durante tres veces, con dos días de intervalo. Hágase saber al demandado que deberá comparecer munido de su correspondiente documento de identidad.
Bto. 68377
14/17/22/12/2015 (3 P.) $ 144,00

Juez del Tercer Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia - Mendoza - Autos N° 65.154, **«TARJETAS CUYANAS SA c/MARCELO JORGE GIMENEZ p/EJECUC. TIPICA (PVE)»,** notifica a Marcelo Jorge Gimenez, de ignorado domicilio, resolución de fs. 53: «Rivadavia, Mza., 28 de setiembre de 2015. Autos y vistos: ... resuelvo: I. Aprobar la información Sumaria rendida en autos y con la que se acredita que, para la actora Tarjetas Cuyanas S.A., el accionado Sr. Marcelo Jorge Gimenez, con D.N.I. N° 31.429.711 resulta ser persona de ignorado domicilio. II. Atento a lo ordenado precedentemente, cúmplase con la notificación dispuesta a fs. 19, al accionado Sr. Marcelo Jorge Gimenez, con D.N.I. N° 31.429.711, mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Uno, tres veces con dos días de intervalos, de conformidad con lo dispuesto por el art. 72 inc. IV y ccs. del C.P.C.. III.- Notifíquese al Ministerio Fiscal y oportunamente dése intervención al Defensor Oficial. Cúmplase». Fdo. Dra. Marta G. Zambrana de Roch, Juez. Y notifica decreto de fs. 19: «Rivadavia, Mza. 1 de octubre de 2014. ... Cítase al accionado Sr. Marcelo Jorge Gimenez con D.N.I. N° 31.429.711, para que dentro del tercer día hábil, posterior a su notificación concurra a este Juzgado, a reconocer o no firma y contenido de la documentación base de esta acción, bajo apercibimiento de Ley (art. 228 y 229 del Cód. Proc. Civil). Notifíquese». Fdo: Dra. Marta G. Zambrana de Roch, Juez.
Bto. 68367
14/17/22/12/2015 (3 Pub.) $ 180,00

Juez del Séptimo Juzgado de Paz - Mendoza, autos N° 253.595, **«TARJETAS CUYANAS SA c/ CAMPILLAY GUSTAVO ARMANDO p/COBRO DE PESOS»,** notifica a Gustavo Armando Campillay, de ignorado domicilio, resolución de fs. 41: «Mendoza, 18 de noviembre de 2.015. Autos y vistos: ... resuelvo: I.- Aprobar la información sumaria rendida en autos y, en consecuencia, declarar que la parte demandada Gustavo Armando Campillay DNI N° 22.997.021 resulta ser de ignorado domicilio. II.- Notificar mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por el término de ley, la presente y la de fs. 20. II.- Fecho, dése intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno. Notifíquese». Fdo: Dra. Valeria Elena Antun, Juez». Y notifica decreto de fs. 20: «Mendoza, 10 de agosto de 2.015. Por presentado, parte y domiciliado en mérito al poder acompañado, agréguese. De la demanda instaurada, traslado a la demanda por diez días, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya apercibimiento de ley (arts. 21, 64, 74, 75, 210, 212 y ccs. el C.P.C.). Notifíquese al demandado en su domicilio real. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Asimismo, hágase saber a las partes que se aplicará el principio de las cargas probatorias dinámicas (arts. 1735 del C.C. y C.N.) en la medida en que sea pertinente. Notifíquese. Fdo: Proc. María Carolina Costanzo Nebbia, Secretaria Vespertina.
Bto. 68366
14/17/22/12/2015 (3 Pub.) $ 180,00

Dirección General de Escuelas cita a herederos del/a Sr./a. **MENDEZ, JORGE EDUARDO** D.N.I. Nº 12.265.574, por reclamo de indemnización por fallecimiento, Art. 33 Dec. 560/73, a comparecer a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de sito en Casa de Gobierno, Cuerpo Central, 1º piso, Ciudad, Mendoza.
Bto. 79733
16/17/18/21/22/12/2015 (5 P.) $ 60,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **JORGE EDGARDO JUAN POBLETE OJEDA,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 68253
16/17/18/21/22/12/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **GUILLERMO ANTONIO MORENO ALANIZ o ALANIS,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 68483
16/17/18/21/22/12/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **YOLANDA MANCINI GARCIA**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Cont. Liliana Caliz, Subgerente.
Bto. 68484
16/17/18/21/22/12/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **MARIA GRACIELA NAVARRO PALACIO**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Cont. Liliana Caliz, Subgerente.
Bto. 68481
16/17/18/21/22/12/2015 (5 P.) $ 20,00

A herederos de **POBLETE OJEDA JORGE EDGARDO**, cita la *Oficina Técnica Previsional* a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. Nº 766-D-2015. Beatriz S. Quiroga, Gerente General.
Bto. 68497
16/17/18/21/22/12/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez Segundo Juzgado de Familia. Expediente Nº 1514/15 2F **«PICHULMAN JOSE MARIANO p/ ACCION RELATIVA AL NOMBRE»** notifica a posibles interesados que se ha interpuesto demanda para lograr la rectificación de la partida de nacimiento conforme el siguiente proveído: «Mendoza, 1 de diciembre de 2015. Atento el efecto del objeto solicitado que implica rectificación de la partida de nacimiento y a los fines dispuestos por el Art. 314 inc. I del C. P. C. Mza. , hágase saber la interposición de la demandada los posibles interesados en la rectificación de la partida de nacimiento de José Mariano Pichulman, pasada por el libro de registro N° 6596, asiento N° 600, Fs. 63 de la oficina San José, Departamento de Guaymallén del Registro Civil y Capacidad de las Personas de fecha 11/11/1982. Cúmplase. Regístrese. Fdo. Graciela Valverde de Colombi - Secretaria.
Bto. 73039
17/22/28/31/12/2015 y 3/2/2016 (5 P.) $ 180,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **GLADYS BEATRIZ HINOJO SANCHEZ**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 79738
17/18/21/22/23/12/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **JOSEFA IBARS MUÑOZ**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 73041
17/18/21/22/23/12/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **MANLIO HECTOR ARDIGO TORRIGLIA**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 73053
17/18/21/22/23/12/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **NOEMI JUANA OVEJERO u OVEJERO GRANDE RUIZ,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 73044
17/18/21/22/23/12/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **NICOLAS JOFRE,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 73049
17/18/21/22/23/12/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **NOEMI MARAFINI SCHMITT**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Cont. Liliana Caliz, Subgerente.
Bto. 73031
17/18/21/22/23/12/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ELSA DORA ARMANDO ARRA,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Cont. Liliana Caliz, Subgerente.
Bto. 73055
17/18/21/22/23/12/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ROSALIA AVILA MANSILLA**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Cont. Liliana Caliz, Subgerente.
Bto. 73042
17/18/21/22/23/12/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **BLANCA ROSA SAPPAG AISUM,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Cont. Liliana Caliz, Subgerente.
Bto. 73047
17/18/21/22/23/12/2015 (5 P.) $ 40,00

Séptima Cámara del Trabajo, Autos N° 12.457 **«NAVARRO, RAUL TOMAS c/SANTIAGO RIILI S.E.C.P.A. Y OTS. p/DESPIDO»** notifica al Sr. Enrique Martín Mateo, co-demandado de ignorado domicilio, que a fs. 76/78 Resolvió: Mendoza, 26 de julio de 2013. Autos y vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelve: 1- Rechazar la inhibición general de bienes de los accionados solicitada por la actora en bate a los fundamentos de los considerandos. 2- Hacer lugar a la media precautoria solicitada por la actora a fs. 68/74 de autos y, en consecuencia, disponer se trabe embargo preventivo sobre el 100% de los inmuebles de propiedad de los demandados Santiago Riili Sociedad en Comandita por Acciones anotado al T° 100-D de Guaymallén Asiento N° 21.628 fs. 177 y en la matrícula folio real N° 04630/4 letra A de Guaymallén, Mendoza; sobre el inmueble de propiedad de Enrique Martín Mateo anotado en la matrícula folio real 153.748/4 de Guaymallén, Mendoza y sobre los inmuebles de propiedad de Mirta Estela Mateo anotado en la matrícula folio real 174.378/1 de Capital, Mendoza, en la matrícula folio real N° 174.379/1 de Capital, en la matrícula folio real N° 361.803 de Guaymallén Mendoza y en la matrícula folio real N° 361.805 de Guaymallén, Mendoza, por la suma de Pesos trescientos veinte mil ($ 320.000), para responder al capital reclamado en autos, a los intereses legales, costas y honorarios profesionales, bajo responsabilidad de la parte actora, ello siempre que en el momento de la traba efectiva del mismo, el inmueble denunciado se encuentre en el porcentaje antes indicado a nombre del demandado, a cuyo efecto ofíciese para su toma de razón. 3- Una vez trabada la medida ordenada precedentemente el actor deberá optar por algún bien embargado atento a lo expresado en los considerandos, bajo apercibimiento de hacerlo el tribunal. 4- Imponer las costas de la presente medida de embargo en el orden causado (Arts. 35 y 36 inc. 5 del CPC y Art. 31 CPL). 5- Diferir la regulación de honorarios para su oportunidad. 6- Oportunamente notifíquese conforme lo establece el Art. 112, inc. 4 del CPC y 108 del CPL). Regístrese y notifíquese. Fdo. Dra. Ana María Salas, Juez de Cámara. Dr. Gustavo Estrella Penesi - Juez de Cámara. A fs. 146 Resolvió: Mendoza, 29 de septiembre de 2015. Autos, vistos y considerando:... Resuelve: 1- Tener por acreditadas sumariamente las circunstancias exigidas por el Art. 69 del C.P.C., y en consecuencia, bajo responsabilidad de la parte actora, téngase a los demandados, Mirta Estela Mateo y Enrique Martín Mateo, como personas de ignorado domicilio. 2- Ordenar se notifique edictalmente a los demandados Mirta Estela Mateo y Enrique Martín Mateo, transcribiéndose textualmente el proveído de fs. 76/78 y el' presente auto, publicándose edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes tres (3) veces con dos (2) días de intervalo (Art. 72 inc. IV del C.P.C.). 3- Fecho ordenar se dé intervención, al Defensor de Pobres y Ausentes que por turno corresponda, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 75 del C.P.C. y 105 Bis de la Ley Orgánica de Tribunales. 4- Previo a todo, deberá prestar la parte actora el juramento de ley exigido por el Art. 69 del CPC. Cópiese. Notifíquese. Fdo. Dr. Dante Carlos Granados. Conjuez. Secretario: Dr. Marcelo Fekonja
17/22/28/12/2015 (3 P.) S/Cargo

La Sra. Directora de la *Unidad de Servicios de Alcaidías Servicio Penitenciario Provincial*, notifica al Suboficial Ayudante S.C.A.P. **JESUS ROBERTO TELLO SERRANO** con D.N.I. N° 18.083.060, considerado de domicilio desconocido, se notifica de que en un término de 48 (cuarenta y ocho) horas, justifique sus inasistencias al servicio que registra desde fecha 13/11/2015, a la fecha, según lo dispuesto en el Art. 48 de la Ley 7493, caso contrario se considerará dichas inasistencias como abandono de servicio.
21/22/23/12/2015 (3 P.) S/Cargo

Juez Cuarto Juzgado de Familia de Malargüe, Autos N° 18.034 **«LOPEZ IRIS BEATRIZ c/ BENTANCOURT DANIEL FELIX p/ DIVORCIO VINCULAR CONTENCIOSO - INFORMACION SUMARIA»**, notificar al Sr. Daniel Félix Bentancourt DNI N° 92.574.762 de la resolución de fecha 02 de febrero de 2015, que resolvió: 1) Aprobar la información sumaria rendida en autos y, en consecuencia declarar que el Sr. Daniel Félix Bentancourt, DNI N° 92.574.762, de nacionalidad uruguaya, es de ignorado domicilio, a los términos y efectos del Art. 69 del C.P.C. (Art. 76 de la Ley N° 6.354), debiendo notificarse en adelante mediante publicación edictal, por el término de tres días, en el Boletín Oficial y Diario Uno (Arts. 69 y 72 del C.P.C.). 2) Oportunamente, notifíquese al Defensor de Pobres y Ausentes en turno de la Ciudad de San Rafael (Art. 75 del C.P.C.). Regístrese. Cópiese. Notifíquese. Fdo.: Dr. Oscar Agustín Cinollo - Conjuez.
Bto. 7948
21/22/23/12/2015 (3 P.) $ 120,00

5º Paz. Expte. 252.966 caratulado **«SERRA ALEJANDRO RAMON c/NAVARRO HERNAN MARCELO p/EJEC. AC.»**, notificar a Navarro, Hernán Marcelo, D.N.I. 32.875.950, de ignorado domicilio, resolutivo obrante a fs. 45: «Mendoza, 25 de noviembre de 2015. Autos, vistos y considerando: I. A fs. 16 se presenta la parte actora y solicita notificación edictal para el demandado, juramentando desconocer el domicilio del mismo. II. Habida cuenta las constancias de fs. 13 vta. de donde surge que demandado no vive en el domicilio denunciado por la parte actora, los oficios informados por la Secretaría Electoral y Policía de Mendoza de fs. 20 y 21/22, y dictamen fiscal de fs. 40, se deberá ordenar la publicación edictal declarando que el demandado Navarro, Hernán Marcelo es de domicilio ignorado. III. Por lo expuesto y determinado por los Arts. 69, 86, 88, 89 y conc. del C.P.C. Resuelvo: I- Declarar al demandado Navarro, Hernán Marcelo, D.N.I. 32.875.950, es de domicilio ignorado. II- Hacer lugar a la publicación edictal solicitada por la parte actora y disponer se publiquen edictos en el Boletín Oficial y Diario Uno por tres días el Auto Mandamiento de fs. 9. III- De la presente resolución notifíquese a la Sra. Agente Fiscal y publicados que sean los edictos, dése vista al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno. Notifíquese. Regístrese. Fdo. Dra. Lina Elena Pasero de Posadas - Juez». A fs. 9 el Tribunal resolvió: «Mendoza 8 de Junio de 2015. Visto y considerando: Los autos precedentemente individualizados, atento a lo solicitado y documentación acompañada, en virtud de lo normado por los artículos 259, 260 y concordantes del CPC, es que Resuelvo: I. Téngase al ejecutante Serra Alejandro Ramón por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado. II. Líbrese mandamiento contra Navarro, Hernán Marcelo. III. Ordenar se requiera de pago al/los demandado/s por el cobro de la suma de Pesos cuatro mil con 00/100 ($ 4.000), que le reclama el actor Serra Alejandro Ramón, con más la suma de Pesos dos mil ochocientos con 00/100 ($ 2.800), que se fija provisoriamente para intereses legales, sin perjuicio de su merituación en la etapa de liquidación y/o los índices correspondientes, gastos y costas del juicio. En defecto de pago trábese embargo sobre bienes muebles de propiedad del/los demandado/s que se encuentren en su domicilio real, y susceptibles de tal medida, hasta cubrir la suma de Pesos seis mil ochocientos con 00/100 ($ 6.800), fijada provisoriamente para responder capital, intereses, costos y costas del juicio. Facúltese al Oficial de Justicia a hacer uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario. IV. Cítese al/los demandado/s para defensa por el termino de seis (6) días bajo apercibimiento de ley y conmínesele/s por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 66, 74 y 75 del CPC). Notifíquese. Cúmplase por intermedio de la Oficina de Medidas Judiciales.

Omítase su publicación en lista. Fdo. Dra. Lina Elena Pasero de Posadas - Juez.
Bto. 73118
17/22/28/12/2015 (3 P.) $ 396,00

Dirección de Industria y Comercio Expte. N° 1384-D-12-01412-E-0-1 notifica a la empresa **ORTEGA FLAVIO DANIEL**, CUIT N° 20-25022196-8 que vencido el plazo de ley, se procederá al cobro por Vía de Apremio de la multa impuesta por Resolución N° 1121/15, de Pesos un mil ($ 1.000) Dirección de Industria y Comercio.
18/21/22/12/2015 (3 P.) S/Cargo

Cumplo en llevar a su conocimiento que a partir del día de fecha, se ha procedido a la **CADUCIDAD DE LA HABILITACION, de la Escuela de conducir MENDOCAR,** (I.P.C.L N° 3033), conforme a la Resolución en conjunto Nº 4393/15, de la Dirección Seguridad Vial y N° 2467/15 del Ministerio de Transporte, en donde se a producido a tomar las medidas del caso.
18/21/22/12/2015 (3 P.) S/Cargo

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ROMELIO RUBEN BUSTOS,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Cont. Liliana Caliz, Subgerente.
Bto. 73093
18/21/22/23/24/12/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ANGEL PASCUAL MOLINA ARABEL,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Cont. Liliana Caliz, Subgerente.
Bto. 73099
18/21/22/23/24/12/2015 (5 P.) $ 40,00

A herederos de **RIVAS ROBLEDO CARLOS HORACIO**, cita la *Oficina Técnica Previsional* a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. Nº 777-D-2015. Beatriz S. Quiroga, Gerente General.
Bto. 73108
18/21/22/23/24/12/2015 (5 P.) $ 20,00

(*)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord. 2457/10, cita 3 (tres) día herederos de la fallecida **CAMARGO NELLY LUCIA** fallecida el 27-07-2012 de quien se pretende traslado fuera del departamento de galería 52 - nicho 429 en Cementerio de Buen Orden de no mediar oposición.
Bto. 121483
22/23/28/12/2015 (3 P.) $ 36,00

(*)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord. 2457/10, cita 3 (tres) día herederos del fallecido **TEJEDA JUAN** con fecha de fallecimiento el 11-12-2001 (sepultado en tierra común) de quien se pretende reducir y traslado interno en el cementerio de Buen Orden de no mediar oposición.
Bto. 121479
22/23/28/12/2015 (3 P.) $ 36,00

Dirección de Industria y Comercio Expte. N° 3395-D-15-01409-E-0-7 notifica a la empresa **VELIZ GUTIERREZ EULOGIA**, CUIT N° 27-92087983-2 que vencido el plazo de ley, se procederá al cobro por Vía de Apremio de la multa impuesta por Resolución N° 1059/15, de Pesos tres mil ($ 3.000). Dirección de Industria y Comercio.
21/22/23/12/2015 (3 P.) S/Cargo

(*)

Juzgado Federal de San Rafael, Exp. FMZ 25647/2015, caratulados: **«MINISTERIO DE TRABAJO EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL c/CORDOVA CHOQUE, ANA MARÍA s/EJECUCION FISCAL»** se emplaza a Córdova Choque, Ana María, para que dentro de cinco (5) días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento a designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en juicio. (Art. 531 inc. 2do al final del C.P.C. y C.N., Art. 100 al final de la Ley 11683 t.o Dto. 2861/78). Fdo. Damián Maximiliano Bernales - Secretario Federal Interino.
Bto. 79130
22/12/2015 (1 P.) $ 23,00

(*)

Juzgado Federal de San Rafael, Exp. FMZ 25630/2015, caratulados: **«MINISTERIO DE TRABAJO EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL c/CORREA MENDOZA, HEDIVERTO s/EJECUCION FISCAL»** se emplaza a Correa Mendoza, Hediverto, para que dentro de cinco (5) días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento a designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en juicio. (Art. 531 inc. 2do al final del C.P.C. y C.N., Art. 100 al final de la Ley 11683 t.o Dto. 2861/78). Fdo. Damián Maximiliano Bernales - Secretario Federal Interino.
Bto. 79131
22/12/2015 (1 P.) $ 23,00

(*)

Juzgado Federal de San Rafael, Exp. FMZ 31953/2015, caratulados: **«MINISTERIO DE TRABAJO EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL c/YAÑEZ MOSCOSO, LIMBERT JUAN s/EJECUCION FISCAL»** se emplaza a Yáñez Moscoso Limbert Juan, para que dentro de cinco (5) días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento a designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en juicio. (Art. 531 inc. 2do al final del C.P.C. y C.N., Art. 100 al final de la Ley 11683 t.o Dto. 2861/78). Fdo. Damián Maximiliano Bernales - Secretario Federal Interino.
Bto. 79132
22/12/2015 (1 P.) $ 23,00

(*)

Juzgado Federal de San Rafael, Exp. FMZ 25639/2015, caratulados: **«MINISTERIO DE TRABAJO EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL c/MARTINEZ, RODOLFO GUILLERMO s/EJECUCION FISCAL»** se emplaza a Martínez, Rodolfo Guillermo, para que dentro de cinco (5) días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento a designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en juicio. (Art. 531 inc. 2do al final del C.P.C. y C.N., Art. 100 al final de la Ley 11683 t.o Dto. 2861/78). Fdo. Damián Maximiliano Bernales - Secretario Federal Interino.
Bto. 79133
22/12/2015 (1 P.) $ 23,00

(*)

Juzgado Federal de San Rafael, Exp. FMZ 25648/2015, caratulados: **«MINISTERIO DE TRABAJO EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL c/CORDOVA CHOQUE, ANA MARÍA s/EJECUCION FISCAL»** se emplaza a Córdova Choque, Ana María, para que dentro de cinco (5) días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento a designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en juicio. (Art. 531 inc. 2do al final del C.P.C. y C.N., Art. 100 al final de la Ley 11683 t.o Dto. 2861/78). Fdo. Damián Maximiliano Bernales - Secretario Federal Interino.
Bto. 79134
22/12/2015 (1 P.) $ 23,00

(*)

Juzgado Federal de San Rafael, Exp. FMZ 35294/2015, caratulados: **«MINISTERIO DE TRABAJO EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL c/FLORES, AYLLON MARIO s/EJECUCION FISCAL»** se emplaza a Flores, Ayllon Mario, para que dentro de cinco (5) días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento a designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en juicio. (Art. 531 inc. 2do al final del C.P.C. y C.N., Art. 100 al final de la Ley 11683 t.o Dto. 2861/78). Fdo. Damián Maximiliano Bernales - Secretario Federal Interino.
Bto. 79135
22/12/2015 (1 P.) $ 23,00

(*)

Juzgado Federal de San Rafael, Exp. FMZ 35290/2015, caratulados: **«MINISTERIO DE TRABAJO EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL c/FLORES, AYLLON MARIO s/EJECUCION FISCAL»** se emplaza a Flores, Ayllon Mario, para que dentro de cinco (5) días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento a designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en juicio. (Art. 531 inc. 2do al final del C.P.C. y C.N., Art. 100 al final de la Ley 11683 t.o Dto. 2861/78). Fdo. Damián Maximiliano Bernales - Secretario Federal Interino.
Bto. 79136
22/12/2015 (1 P.) $ 23,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ALBA ARGENTINA PANNOCCHIA BORONI**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 73156
21/22/23/24/28/12/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **HECTOR CANIZARES o CAÑIZARES MOLINA**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Cont. Liliana Caliz, Subgerente.
Bto. 73145
21/22/23/24/28/12/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **SALVADOR ARAUJO VILLEGAS,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Cont. Liliana Caliz, Subgerente.
Bto. 73179
21/22/23/24/28/12/2015 (5 P.) $ 20,00

A herederos de **ROCO MARTIRES CALLETANO**, cita la *Oficina Técnica Previsional* a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. Nº 778-D-2015. Beatriz S. Quiroga, Gerente General.
Bto. 73158
21/22/23/24/28/12/2015 (5 P.) $ 40,00

(*)

Juez Vigésimo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, notifica la sentencia dictada a fs. 113/115 de los Autos Nº 250.312 caratulados **«CANO IRIS NELLY c/OLMOS JOSE HELIO p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**, «Mendoza, 31 de julio de 2015. Y vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: I- Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por Iris Nelly Cano respecto del inmueble sito en calle ubicado en calle Emilio Zola N° 274, Godoy Cruz, Mendoza inscripto en el Registro de Propiedad a la matrícula N° 195568/5 a nombre de José Emilio Olmos, sup. según plano de mensura 210.55 m2, sup. según título 330,21 m2, padrón Rentas 05-10966-5 y padrón municipal 56.361, declarando en consecuencia la adquisición del dominio por prescripción adquisitiva en favor de la accionante, ordenando la cancelación de la inscripción de dominio anterior registrada y la inscripción al nuevo titular en el Registro de la Propiedad, Administración Tributaria Mendoza, Municipalidad de Godoy Cruz y demás entidades prestatarias de servicios públicos. II- Imponer las costas a la actora atento no haber mediado oposición (Art. 36 ap. V del C.P.C.). III- Previo al libramiento de los oficios para las respectivas inscripciones, acredítese el pago de honorarios profesionales y/o acompáñese las conformidades del Art. 30 Ley 3641 y complétese también el pago de Tasa de Justicia, aportes Caja Forense y Derecho Fijo. IV- Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se aporten elementos para determinar la base para ello (Art. 5 y 9 inc. h, Ley 3641). Cópiese. Notifíquese. Fdo. Dra. María Luz Coussirat - Juez.
Bto. 73212
22/12/2015 (1 P.) $ 56,00

(*)

Presidente de la Segunda Cámara del Trabajo de la 1ª Circunscripción Laboral de la Provincia de Mendoza, en Autos N° 151.822 caratulados **«ALVAREZ, MARISA VERONICA c/ARANGUEZ, CARMELO JULIO Y OTS. p/DESPIDO»** notifica al Sr. Sr. Marcelo Damián Cussa, de DNI desconocido, de ignorado domicilio la resolución dictada a fs. 14 de autos que dispone: «Mendoza, 2 de diciembre de 2014. Por presentado, parte y domiciliado, a mérito del poder apud-acta que acompaña. De la demanda interpuesta traslado al demandado por el término de ocho días con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y fije domicilio legal dentro del radio del juzgado, como así también su correo electrónico, bajo apercibimiento de ley (Arts. 45, 46, 22, 26 y conc. CPL). Notifíquese. Téngase presente las pruebas ofrecidas para su oportunidad. Notifíquese. Fdo: Dra. Marines Babugia - Secretaria».
22/23/24/28/29/12/2015 (5 P.) S/ Cargo

(*)

La Excma. Tercera Cámara del Trabajo de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de Mendoza notifica a los demandados Sr. Osvaldo Daniel Russo y Sra. Elma Rosa Aquino, de ignorado domicilio, que en autos Nº 45.243, caratulados: **«PAEZ, MARIO RAUL c/VIP CONSTRUCTORA S.A. y OTS. p/DESPIDO»** a fs. 74 proveyó: «Mendoza, 11 de diciembre de 2013. Autos y vistos: ... resuelve: 1) Declarar rebelde a los demandados Vip Constructora S.A., Osvaldo Daniel Russo y Elma Rosa Aquino debiendo notificársele esta resolución y la sentencia en la misma forma en que les fue notificado el emplazamiento para contestar la demanda. 2) Las demás actuaciones judiciales se tendrán por notificadas conforme lo dispone el art. 66 del C.P.C. 3) Imprímase a la presente causa el trámite previsto por el art. 12 del C.P.L. y 210 y 212 del C.P.C. Cópiese, regístrese y notifíquese. Dr. Enrique Catapano, Dra. Inés Rauek de Yanzón y Dra. Mónica Arroyo, Jueces de Cámara».
22/23/24/28/29/12/2015 (5 Pub.) S/cargo

(*)

Juez 8° Familia notifica a Figueroa Ernesto Vicente de ignorado domicilio en Autos N° 1565/15/8F **«OROZCO MIRIAM c/ FIGUEROA ERNESTO VICENTE p/ DIV. VINC. CONT.»** resolución de fs. 87 dice: «Mendoza, 15 de octubre de 2015. Téngase presente lo expuesto y la prueba instrumental acompañada. De la propuesta de convenio regulador, a efectos del divorcio, vista a la contraria por el término de ocho días. Notifíquese. Firmado: Dra. M. Daniela Peralta - Juez.
22/28/31/12/2015 (3 P.) S/Cargo

(*)

En autos N° 22036344/2012, caratulados: **«BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/YANZON GABRIELA JAQUELINA p/ORD.»** tramitados ante el Juzgado Federal N° 2 de Mendoza, el Sr. Juez ha ordenado notificar al/os demandado/s Gabriela Jaquelina Yanzon, de ignorado domicilio, la sentencia, cuya parte resolutiva se transcribe: «Mendoza, 8 de octubre de 2014.-... Fallo: I.- Haciendo lugar a la demanda incoada por el Banco de la Nación Argentina contra la Sra. Gabriela Jaquelina Yanzon y en consecuencia condenando a ésta a pagar al primero, la suma de Pesos Mil setenta y nueve con 64/100 ($ 1.079,64), dentro de los diez días de notificada que sea la presente, con más los intereses legales, compensatorios y punitorios pactados, calculados desde la fecha de la mora, 7/12/2011, hasta la del efectivo pago, dentro de los 10 días de notificada que sea la liquidación a practicar por la actora, en la etapa de ejecución de sentencia (art. 503 del C.P.C.C.N.), que correspondan hasta el día del efectivo pago. II.- Imponiendo las costas a la parte vencida (arts. 68, 77 y demás concordantes del C.P.N.). III- Diferir la regulación de los honorarios coáforme-las pautas establecidas en el considerando IV. Cópiese y notifíquese. Fdo: Olga Pura Arrabal, Juez Federal». «Mendoza, 07 de octubre de 2015. Como se solicita, atento las constancias de autos bajo su exclusiva responsabilidad, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia, Diario Los Andes y Uno, al demandado Sra. Gabriela Yaquelina Yanzón, la sentencia dictada la que deberá transcribirse en forma íntegra (art. 146 CPCCN). Fdo: María Fernanda Seisdedos, Secretaria Federal».
Bto. 73236
22/23/12/2015 (2 Pub.) $ 144,00

(*)

De conformidad con lo ordenado en los autos N° 14989/2014, sec. 4 caratulados: **«B.N.A. c/ MARZO GABRIELA ALEJANDRA p/ ORD.»** el Sr. Juez ha ordenado notificar a la Sra. Marzo Gabriela Alejandra, D.N.I. N° 17.516.167 y de ignorado domicilio la providencia que dispone: «Mendoza, 29 de octubre de 2015. Como se solicita, atento las constancias de autos notifíquese a la parte demandada por edictos por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario de Circulación, emplazándola para que en el plazo establecido en autos -providencia que deberá transcribirse en forma íntegra- comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausente para que lo represente en este proceso (Arts. 343 y 531 inc. 2 del C.P.C.C.N.). Fdo. Gabriela Pons Rili - Secretario de Juzgado». «Mendoza, 29 de agosto de 2014. Cítese al demandado, Sra. Gabriela Alejandra Marzo a fin de que comparezcan ante este Tribunal sito en San Juan 243 de la Ciudad de Mendoza, Secretaría N° 4, dentro del tercer día hábil posterior a su notificación en horas de audiencia (8.00 hs. a 13.00 hs.), a reconocer contenido y firma de documentación, bajo apercibimiento de dársela por reconocida si no acreditare justa causa de inasistencia (Art. 526 del C.P.C.C.N.). Notifíquese por cédula o por oficio, según corresponda. Fdo.: Walter Ricardo Bento - Juez Federal Subrogante.
Bto. 73244
22/12/2015 (1 P.) $ 64,00

(*)

De conformidad con lo ordenado en los Autos Nº 11172/2014 caratulados: **«B.N.A. c/GOMEZ DANIEL ALBERTO p/EJ»**, la Sra. Jueza ha ordenado notificar en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario de Circulación al Sr. Daniel Alberto Gómez, D.N.I. N° 30.012.911, de ignorado domicilio, la providencia que dispone: «Mendoza, 16 de septiembre de 2015. Atento lo peticionado, y lo dispuesto por el Art. 145 del C.P.C.C.N., cítese a Daniel Alberto Gómez para que en el plazo de cinco (5) días comparezca a constituir domicilio y oponer excepciones si las tuviere, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquense los edictos por el término de un (1) día en el Bo-

letín Oficial y diario de circulación. Asimismo, notifíquese al demandado la intimación de pago decretada a fs. 15, providencia que deberá transcribirse en forma íntegra en los respectivos edictos a publicarse. Fdo. María Fernanda Seisedos, Secretaria. «Mendoza, 31 de julio de 2014. Téngase por cumplido el previo de fs. 11. Agréguese y téngase presente las boletas de pago correspondientes a las gabelas de ley. El instrumento acompañado es de los comprendidos en el Art. 523 del C.P.C.C.N., y se encuentran cumplidos los presupuestos procesales. En consecuencia, y de conformidad con lo que disponen los Arts. 531, 542, 40 y 41 del Código citado, líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo contra el demandado Gómez Daniel Alberto por la suma de Pesos cuatro mil ($ 4.000) en concepto de capital, con más la de Pesos un mil cuatrocientos setenta y uno con 11/100 ($ 1.471,11) que provisoriamente se presupuesta para responder a intereses y costas que deriven de las leyes y/o decretos reglamentarios aplicables al documento que se ejecuta y/o solicitado por el ejecutante, conforme liquidación practicada por Secretaria, la que deberá adjuntarse al mandamiento a librar. La intimación de pago importará la citación de remate para oponer excepciones dentro del término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de llevar la ejecución adelante y el emplazamiento para que la ejecutada constituya domicilio procesal dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de darle por notificadas las sucesivas providencias automáticamente, en la forma y oportunidad que prevé el Art. 133 del Código citado. En defecto de pago deberá trabarse embargo sobre bienes susceptibles de tal medida y se requerirá a los deudores, para que manifiesten si los bienes se encuentran embargados o afectados por prenda u otros gravámenes y en el primer caso, Juzgado, Secretaría y carátula del expediente en donde se ordenó y en los otros, nombre y domicilio de los acreedores y monto del crédito bajo apercibimiento de lo establecido por los Arts. 44 y 45 inc. g) Dec. Ley 15.348 Ley 12.962. II. Cúmplase la medida que se ordena por intermedio del Oficial de Justicia del Juzgado que corresponda, a quien se faculta para requerir el auxilio de la fuerza pública, allanar domicilio y violentar cerraduras, en caso necesario, con habilitación de día, hora y lugar. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Fdo. Walter Ricardo Bento - Juez Federal Subrogante.

Bto. 73243

22/12/2015 (1 P.) $ 140,00

(*)

El Juez del Tribunal de Gestión Asociada N° 1 en lo Civil, Comercial y Minas de Mendoza, Autos N° 254.862, caratulados **«GATICA MARIO OSVALDO c/SEGUROS PARANA SA Y OTROS p/ D. Y P.»**, notifica a la Sra. Luzmira del Carmen Villagran, persona de ignorado domicilio, la siguiente resolución: A fs. 5 de los autos arriba intitulados el Juzgado proveyó: «Mendoza 5 de febrero de 2015... De la demanda sumaria interpuesta, dése traslado a la parte contraria, por el plazo de diez (10) días con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 74, 75, 167, 168, 210, 212 y concordantes del Código Procesal Civil). Notifíquese. Asimismo a fs. 78 el Juzgado proveyó: «Mendoza, 30 de noviembre de 2015. Autos y vistos:... Resuelvo: I- Declarar a la Sra. Luzmira del Carmen Villagran, D.N.I. 92.894.036 persona de domicilio ignorado. II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por el término de tres días, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora y de conformidad a lo dispuesto por el Art. 69 y 72 del Código Procesal Civil. III- Oportunamente dése la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. Fdo. Dra. Roxana Álamo - Juez.

Bto. 73242

22/28/31/12/2015 (3 P.) $ 192,00

(*)

En Autos N° 5399, caratulados **«TELECOM PERSONAL S.A. c/ VILLARRUEL,GONZALO MIGUEL p/COBRO DE PESOS»**, tramitados ante el 2° Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil, Comercial y Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, el Sr. Juez ha ordenado notificar al Sr. Gonzalo Mario Villarruel, de ignorado domicilio la sentencia que a continuación se transcribe de fs. 99/100 que dice: «Mendoza, 27 de febrero de 2015. Vistos:.... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: I- Hacer lugar a la demanda promovida por Telecom Personal S.A. contra Gonzalo Miguel Villarruel y, en consecuencia condenar a este último a pagar a la primera en el plazo de diez días de quedar firme esta sentencia, la suma de Pesos treinta y un mil cuatrocientos setenta con 49/100 centavos ($ 31.470,49) con más los intereses establecidos en el considerando II de esta sentencia. II- Costas a cargo del demandado por ser vencido. III- Regular los honorarios profesionales sin perjuicio de los complementarios del Dr. Oscar Hernán Alenda y Dr. Nicolás Martín Becerra en Pesos dos mil quinientos diecisiete con 61/100 centavos ($ 2.517,61) para cada uno. IV- Dejar establecido que al momento de practicarse liquidación, en caso de corresponder, deberá adicionárseles el impuesto al valor agregado (I.V.A.) a los profesionales que denuncien y acrediten en debida forma la calidad de responsables inscriptos. Regístrese. Notifíquese. Fdo.: Dr. Carlos Dalla Mora - Juez.

Bto. 73252

22/12/2015 (1 P.) $ 64,00

(*)

Expte. N° 253.351 **«CASTRO RUTH ELIZABEHT SUCESORES DE ANGELINA PANNOCCHIA DE MINOTTO p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** 2do. Trib. G.A. Notifica a terceros interesados la resolución de fs. 155: «Mendoza I- Vistos y considerando: II- Resuelvo: Hacer lugar a la demanda promovida por Ruth Elizabeth Castro. En consecuencia, declarar que ha adquirido el dominio por usucapión sobre el inmueble ubicado en calle La Paz 2555, General Belgrano, Guaymallén, Mendoza, inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz, bajo el asiento Nº 844, fojas 56, tomo 53 de Guaymallén, Mendoza, con una superficie de 1 ha 2174,82 m2 según título y 148 m2 según mensura, a nombre de la Sra. Angelina Panocchia de Minotto. II-... III-.. Cóp. Notif. Fdo. Dra. Rosana Alicia Moretti Rodríguez - Juez». A fs. 161:... Resuelvo: I- Hacer lugar al recurso de aclaratoria articulado a fs. 158 por la parte actora. En consecuencia, agregar a la sentencia de fs. 155/157 y vta. los siguientes puntos IV.-... inscríbase en las Reparticiones Públicas pertinentes. Fecho, inscríbase en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia... V-... publicarse la parte dispositiva de la presente por edictos en el Boletín Oficial y Diario Uno, por el término de ley (Art. 72 inc. IV C.P.C.). Notifíquese junto con la sentencia de fs. 155/157 y vta. Fdo. Dra. Rosana Alicia Moretti Rodríguez - Juez.

Bto. 73255

22/12/2015 (1 P.) $ 56,00

(*)

Séptimo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas 1° Circunscripción Judicial Mendoza Autos Nº 87.526 caratulados: **«MARTINEZ, PABLO VIDAL c/STEFANI, PAOLA FABIANA p/EJECUCION CAMBIARIA»** notifica demandado Paola Fabiana Stefani siguientes resoluciones: Fs. 13 «Mendoza, 05 de noviembre de 2012. Autos y vistos:... Resuelvo: I- Por presentado, parte y domiciliado. II- Ordenar se requiera de pago al demandado Paola Fabiana Stefani, por el cobro de la suma de Pesos veinte mil setecientos con 00/100 ($ 20.700,00) que le reclama el actor, con más la suma de Pesos seis mil doscientos diez con 00/100 ($ 6.210,00) de igual moneda, que se fija provisoriamente para intereses legales, costas y demás accesorios legales. En defecto de pago trábese embargo sobre los bienes del demandado, que sean susceptibles de tal medida hasta cubrir la suma total de Pesos veintiséis mil novecientos diez con 00/100 ($ 26.910,00), fijada provisoriamente para responder a capital, costas, intereses y demás accesorios legales. III- Autorízase a tal efecto el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario. IV- Cítese al demandado para defensa por el término de seis días, bajo apercibimiento de ley y conmínasele por la constitución de domicilio legal, dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74 y 282 y conc. del C.P.C.). Cópiese. Notifíquese. (Fdo.) Alfredo Dantiacq Sánchez, Juez». Fs. 47: «Mendoza, 13 de marzo de 2015. Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida y dejar establecido que Paola Fabiana Stefani, es persona incierta, por lo que se ordena en consecuencia la notificación edictal del Mandamiento de fs. 13 conforme lo establece el Código Procesal Civil, en el Boletín Oficial y Diario Uno, por tres veces, con dos días de intervalo que deberá el profesional peticionante cumplir con el juramento ordena-

do en el Art. 69 del C.P.C. segundo párrafo. II- Notifíquese conjuntamente con el Mandamiento de fs. 13. Cópiese. Notifíquese. (Fdo.) Dr. Alfredo Dantiacq Sánchez, Juez».
Bto. 73253
22/28/31/12/2015 (3 P.) $ 240,00

(*)

El Juez del Tribunal de Gestión Asociada N° 1 en lo Civil, Comercial y Minas de Mendoza, Autos N° 254.765, caratutados **«GATICA MARIO OSVALDO c/SEGUROS PARANA SA Y OTROS p/ BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS»,** notifica a la Sra. Luzmira del Carmen Villagrán, persona de ignorado domicilio, la siguiente resolución: A fs. 5 de los autos arriba intitulados el Juzgado proveyó: «Mendoza 23 de diciembre de 2014... Del beneficio de litigar sin gastos, córrase traslado a la parte demandada por el término de cinco (5) días, para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (artículos 21, 95 y 96 del Código Procesal Civil). Notifíquese. Asimismo a fs. 36 el Juzgado proveyó: «Mendoza 26 de noviembre de 2015. Autos y vistos:... Resuelvo: I- Declarar a la Sra. Luzmira del Carmen Villagrán, D.N.I. 92.894.036 persona de domicilio ignorado. II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por el término de tres días, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora y de conformidad a lo dispuesto por el Art. 69 y 72 del Código Procesal Civil. III- Oportunamente dése la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. Fdo. Dra. Roxana Alamo - Juez».
Bto. 73247
22/28/31/12/2015 (3 P.) $ 192,00

(*)

De conformidad con lo ordenado en los Autos N° 14988/2014, Sec. 4 caratulados: **«B.N.A. c/ MARZO GABRIELA ALEJANDRA p/ ORD.»**, el Sr. Juez ha ordenado notificar a la Sra. Marzo Gabriela Alejandra, D.N.I. N° 17.516.167 y de ignorado domicilio la providencia que dispone: «Mendoza, 29 de octubre de 2015. Como se solicita, atento las constancias de autos notifíquese a la parte demandada por edictos por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario de Circulación, emplazándola para que en el plazo establecido en autos -providencia que deberá transcribirse en forma íntegra - comparezca a tomar la, intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausente para que lo represente en este proceso (Arts. 343 y 531 inc. 2 del C.P.C.C.N.). Fdo. Gabriela Pons Rili - Secretario de Juzgado». «Mendoza, 29 de agosto de 2014... Téngase por iniciada la demanda, la que tramitará por las normas del proceso ordinario, de la que se da traslado al demandado por el término de quince (15) días, con citación y emplazamiento para presentarse, contestarla y constituir domicilio legal dentro del radio de este Juzgado bajo apercibimiento de ley (Art. 339, 59 y 41 del CPCCN). Téngase presente la prueba ofrecida y la reserva del caso federal para su oportunidad. Notifíquese la demanda por intermedio de cédula u oficio según corresponda. Fdo.: Walter Ricardo Bento - Juez Federal Subrogante.
Bto. 73246
22/12/2015 (1 P.) $ 64,00

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ATILIO VICENTE ALANIZ SAMMARTANO,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 121480
22/23/24/28/29/12/2015 (5 P.) $ 40,00

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ANGEL ROBERTO CARRAZCO**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Cont. Liliana Caliz, Subgerente.
Bto. 73218
22/23/24/28/29/12/2015 (5 P.) $ 20,00

Sucesorios

Cuarto Juzgado Civil y Comercial Autos 122.622 caratulados «LABBE VERONICA BEATRIZ p/ SUCESION», cita a herederos y acreedores de la causante Verónica Beatriz Labbe D.N.I. 16.836.529 fija audiencia el día once de febrero de dos mil dieciséis a las doce horas para que tenga lugar la audiencia de comparendo de los presuntos herederos y acreedores, haciéndoseles saber que deberán acreditar en dicho acto, los derechos que invoquen (Art. 318, inc. 3° del C.P.C.). Fdo. Mónica del Carmen Cubillos, Juez.
Bto. 79573
14/16/18/22/24/12/2015 (5 P.) $ 80,00

Cuarto Juzgado Civil y Comercial Autos N° 122.703 caratulados «SALATIC LUCAS p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Lucas Salatic D.N.I.: 6.924.054 para el día quince de febrero próximo a las doce horas (12.00 hs), debiendo acreditar en dicho acto los derechos que invoquen (Art. 318, inc. 3º del C.P.C.)... Fdo. Mónica del Carmen Cubillos, Juez.
Bto. 79574
14/16/18/22/24/12/2015 (5 P.) $ 100,00

Décimo Sexto Civil. Autos N° 251.697 «ARMENTANO JUAN RAMON p/SUCESION», cita acreedores y herederos de «Juan Ramón Armentano», al comparendo para el día diez de febrero de 2016 a las once horas (11:00 hs). Carlos Arroyo, Secretario Vespertino.
Bto. 68379
14/16/18/22/24/12/2015 (5 P.) $ 40,00

Décimo Sexto Civil. Autos N° 251.675 «LESCANO AMANDA MAGDALENA p/SUCESION», cita acreedores y herederos de «Amanda Magdalena Lescano», al comparendo para el día once de febrero de 2016 a las once horas (11.00 hs). Carlos Arroyo, Secretario Vespertino.
Bto. 68364
14/16/18/22/24/12/2015 (5 P.) $ 40,00

Décimo Sexto Civil. Autos: N° 251.740 «LOPEZ ELCIRA DEL CARMEN p/SUCESION», cita acreedores y herederos de «Elcira del Carmen Lopez», al comparendo para el día quince de febrero a las once y treinta horas (11:30 hs). Fdo. Dr. Carlos Arroyo, Secretario Vespertino.
Bto. 73020
16/18/22/24/29/12/2015 (5 Pub.) $ 40,00

Juez del Cuarto Civil, en Autos N° 251.490 cita y emplaza a herederos y acreedores de «PEREIRO, ALBERTO FRANCISCO p/SUCESIÓN» al comparendo día doce de febrero de 2016 a las doce horas. Fdo.: Dr. Osvaldo Daniel Cobo.
Bto. 73002
16/18/22/24/29/12/2015 (5 Pub.) $ 40,00

Juez del Cuarto Civil, en Autos Nº 251.843 cita y emplaza a herederos y acreedores de MARTINEZ, ANTONIO BENITO p/SUCESION al comparendo día diez de febrero de 2016 a las doce horas. Fdo.: Dr. Osvaldo Daniel Cobo.
Bto. 73089
18/22/24/29/31/12/2015 (5 P.) $ 40,00

(*)

El Sexto Juzgado Civil de la Segunda Circunscripción Judicial, sito en calle Capdeville Nº 510, Malargüe, Mendoza, a cargo del Dr. Juan Manuel Ramón, Juez, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ROJAS RITA, DNI Nº 8.586.275, quienes deberán acreditar sus derechos en el plazo del treinta días. (Art. 2340 del CCyC y Art. 318 inc. 3° en C.C. con el Art. 72 inc. VII y sg. del C.P.C.). Andrea C. Dziapka, Prosecretaria.
Bto. 63464
22/12/2015 (1 P.) $ 24,00

(*)

Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, Segunda Circunscripción Judicial, sito en Calle Paso de los Andes Nº 555 de General Alvear Mza., cita herederos y acreedores del causante López José L.E. Nº 6.924.133, el día cuatro (04) de febrero de 2016 a las nueve (09.00 hs.) horas. Autos Nº 37.280, caratulados «LOPEZ JOSE p/SUCESION». Dr. José Saponara, Juez.
Bto. 108205
22/28/30/12/2015 y 1/3/2/2016 (5 P.) $ 80,00

(*)

Sexto Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, con asiento en la Ciudad de Malargüe, sito en calle Capdeville y Telles Meneses, a cargo del Dr. Juan Manuel Ramón, Juez cita herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Señores Olga del Carmen Navarro, L.C. Nº 8.564.994 y Luis Víctor Rivero González D.N.I. N° 93.654.635, quienes deberán acreditar sus derechos en el plazo de treinta (30) días, en los Autos N° 930,

caratulados: «NAVARRO OLGA DEL CARMEN y RIVEROS GONZALEZ LUIS VICTOR p/SUCESION». Fdo.: Dr. Juan Manuel Ramón - Juez.
Bto. 79141
22/12/2015 (1 P.) $ 28,00

()*

El Sexto Juzgado Civil de la Segunda Circunscripción Judicial, sito en calle Capdeville N° 510, Malargüe, Mendoza, a cargo del Dr. Juan Manuel Ramón, Juez, en Autos número 1152 caratulados «CORALES ANDREA y TILLERIA JUAN p/SUCESION p/ Sucesión» cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Andrea Corales, DNI N° F. 8.564.957, y Juan Tilleria, L.E. 7.298.560, quienes deberán acreditar sus derechos en el plazo de treinta días (Art. 2340 del CCyC y Art. 318 inc. 3° en c.c. con el Art. 72 inc. VII y sg. del C.P.C.). Andrea C. Dziapka, Prosecretaria.
Bto. 79127
22/12/2015 (1 P.) $ 28,00

()*

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. Hipólito Isaac Páez, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) corridos días a partir de la presente publicación. Hágase saber además a los presuntos herederos que al momento de presentarse, deberán proponer administrador definitivo, individualizar los bienes de titularidad del causante, denunciar la existencia de otros herederos conocidos y que los presuntos herederos adolescentes -mayores de 13 años- pueden intervenir en el proceso con sus progenitores o de manera autónoma con asistencia letrada (Art. 6.677 del CCCN). Expediente (012051-256470) caratulado «PAEZ HIPOLITO ISAAC p/SUCESION». Romina Roggerone, Secretaria.
Bto. 73203
22/12/2015 (1 P.) $ 32,00

()*

Primer Juzgado Civil de San Martín, Autos N° 56.061 «CACERES LUCIA VIVIANA p/SUCESION», cita herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Lucía Viviana Cáceres para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles, haciéndose saber que se ha habilitado para la próxima feria de enero 2016. Viviana Grenon, Secretaria de Audiencia.
Bto. 121485
22/12/2015 (1 P.) $ 12,00

()*

Primer Juzgado Civil de San Martín, Autos N° 56.177 «GIOVANNINI VICTOR MANUEL p/ SUCESION», cita herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Víctor Manuel Giovannini para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Viviana Grenon, Secretaria de Audiencia.
Bto. 121478
22/12/2015 (1 P.) $ 12,00

()*

Juez Vigésimo Segundo Juzgado Civil, cita herederos y acreedores de AGÜERO, HILDA al comparendo del día cuatro de marzo del año dos mil dieciséis a las doce treinta horas. Expte. N° 251.662. Fdol Dra. Gabriela D' Amico, Secretaria.
Bto. 73215
22/24/29/31/12/2015 y 2/2/2016 (5 Pub.) $ 40,00

()*

Juez Interino Noveno Civil, Dra. María Verónica Vacas, en autos N° 251.722, caratulados «REYES, ADRIÁN ALBERTO p/ SUCESIÓN». Cita y emplaza a herederos y acreedores de Adrián Alberto Reyes para que acrediten tal circunstancia dentro de treinta días conforme lo normado por el art. 2340 CCyC. Fdo. Dr. Pablo A. Cohn, Secretario Matutino.
Bto. 73216
22/12/2015 (1 Pub.) $ 12,00

()*

Juez del Décimo Juzgado Civil, en Expte. Nº 251.633 cita y emplaza herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sres. SANCHO, JOAQUIN MATEO para que acrediten tal circunstancia dentro de treinta días, conforme lo normado por el Art. 2340 del CC y C. Laura Pellice, Secretaria.
Bto. 73237
22/12/2015 (1 P.) $ 12,00

()*

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. Orlando Severino Martínez, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) corridos días a partir de la presente publicación. Hágase saber además a los presuntos herederos que al momento de presentarse, deberán proponer administrador definitivo, individualizar los bienes de titularidad del causante, denunciar la existencia de otros herederos conocidos y que los presuntos herederos adolescentes -mayores de 13 años- pueden intervenir en el proceso con sus progenitores o de manera autónoma con asistencia letrada (Art. 6.677 del CCCN). Expediente (012051-256442) caratulado «MARTINEZ ORLANDO SEVERINO p/SUCESION». Romina Roggerone, Secretaria.
Bto. 73238
22/12/2015 (1 P.) $ 36,00

()*

Juez del Séptimo Juzgado Civil en los Autos N° 251.587 cita y emplaza herederos y acreedores de JOSE ALBERTO FATELA, a presentarse dentro del plazo de 30 días a acreditar su situación en legal forma. Fdo. Dr. Alfredo Dantiacq Sánchez, Juez.
Bto. 73240
22/12/2015 (1 P.) $ 12,00

()*

Juez del Séptimo Juzgado Civil en los autos N° 251.559, cita y emplaza a herederos y acreedores de VICTOR D'AGOSTINO y PABLA GARDE a presentarse dentro del plazo de 30 días a acreditar su situación en legal forma. Fdo.: Dr. Alfredo Dantiacq Sanchez, Juez.
Bto. 73235
22/12/2015 (1 Pub.) $ 12,00

()*

Juez del Séptimo Juzgado Civil en los autos N° 251.441, cita y emplaza a herederos y acreedores de FELIPE ASMAT a presentarse dentro del plazo de 30 días a acreditar su situación en legal forma. Fdo.: Dr. Alfredo Dantiacq Sánchez, Juez.
Bto. 73234
22/12/2015 (1 Pub.) $ 12,00

()*

Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, en Autos Nº 251.608 caratulados «PATTI MARIA LUCIA p/SUCESION» declara la apertura del proceso sucesorio ab - intestado de María Lucía Patti y cita a los herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante para que se presenten dentro de los treinta días hábiles conforme lo normado por el Art. 2340 del C.C.y C. a los fines de acreditar su derecho. Graciela Pérez, Secretaria.
Bto. 73254
22/12/2015 (1 P.) $ 20,00

()*

Juez Décimo Octavo Juzgado Civil, cita herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios dejados por el causante BLANCO JOSE ABELARDO a la audiencia del día diez de febrero próximo a las quince horas, quienes serán notificados mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial (Art. 2340 del C.C. y C.N.) y en el Diario Los Andes, durante cinco días. Expte. N° 251.531. Dra. María Laura Ahumada - Secretaria.
Bto. 73241
22/12/2015 (1 P.) $ 20,00

()*

Décimo Sexto, Civil. Autos Nº 251.764 «MARTINEZ YOLANDA MARIANA p/SUCESION», cita acreedores y herederos de «Martínez Yolanda Mariana», al comparendo para el día dieciocho de febrero de 2016 a las once y treinta horas (11:00 hs). Carlos A. Arroyo, Secretario Vespertino.
Bto. 73247
22/24/29/31/12/2015 y 2/2/2016 (5 P.) $ 40,00

()*

Décimo Sexto Civil. Autos: N° 251.731 «ATTAGUILE MIGUEL y ALFAYATE AMALIA DELIA p/SUCESION», cita acreedores y herederos de «Miguel Attaguile y Amalia Delia Alfayate», al comparendo para el día quince de febrero de 2016 a las once y treinta horas (11:30 hs). Carlos A. Arroyo, Secretario Vespertino.
Bto. 73249
22/24/29/31/12/2015 y 2/2/2016 (5 P.) $ 60,00

BALANCE

MUNICIPALIDAD DE MAIPU - MENDOZA

BALANCE DE INGRESOS Y EGRESOS

MES DE SETIEMBRE DE 2015

DISPONIBILIDADES AL 31/08/2015		30.063.736,11
INGRESOS		62.891.769,19
Recursos Ctes. Origen Provincial	22.696.054,15	
Recursos Ctes. Origen Nacional	19.338.626,05	
Recursos Ctes. Origen Municipal	8.493.183,92	
Venta Bienes de Uso	42.196,01	
Reembolsos de Obras Públicas	138.185,77	
Uso del Crédito	58.933,33	
Aportes no Reintegrables	0.00	
Ingresos Extrapresupuestarios	12.124.589,96	
EGRESOS		61.436.606,65
Erogaciones Corrientes	39.579.680,60	
Transferencias	1.716.273,94	
Intereses y Gastos de la Deuda	208.967,68	
Préstamos	0,00	
Inversión Física o Real	7.397.661,95	
Inversión Financiera	200.000,00	
Amortización de la Deuda	390.634,42	
Erogaciones Extrapresupuestarias	11.943.388,06	
DISPONIBILIDADES AL 30/09/2015		31.518.898,65

Ernesto N. Rodríguez
Tesorero Municipal

Jorge Antonio Manguatte
Contador General

Jorge O. Silva
Secretario de Hda. y Administ.

Alejandro D. Bermejo
Intendente

Bto. 73206

22/12/2015 (1 P.) $ 202,50

Mensuras

Ingeniera Agrimensora Jamilla Lacorte mensurará 3990 m2 propiedad de Sergio Videla y Cristian Ariel del Barrio, ubicada por callejón comunero que nace sobre el costado sur de Ruta Provincial N° 82, a 231 m al oeste del Km 29, y por éste 175 m al oeste (tramo Aconcagua), luego 210 m hacia el sur (tramo C° Jungfrau) y luego 110 m hacia el este (tramo C° Tupungato), sobre costado norte, Villa Suiza, Sierras de Encalada, Las Heras. Diciembre 28, 15.00 horas. Expediente 13704D2015.
Bto. 73101
18/21/22/12/2015 (3 P.) $ 60,00

Luis García, Agrimensor mensurará 150 m2, Sociedad Anónima, Agrícola, Comercial y Ganadera Juan Pablo Galarraga Limitada, propiedad pretendida por Martín Rodríguez, Título Supletorio, Ley 14159, Dec. 5756/58. Calle Liniers Nº 5089 casa 1, El Algarrobal, Las Heras. Límites: Norte: Mariana Sociedad Anónima, Sur: El Titular Registral, calle Liniers, Este: Feliciano Cabeza, Oeste: Francisco Baieli. Diciembre 28. Hora 9. Exp. 24668-D-2015.
Bto. 73136
18/21/22/12/2015 (3 P.) $ 48,00

Rubén Villegas, Ingeniero Agrimensor, mensurará 332,48 m2. Propietarios: Aldo Daniel Giaccaglia y Alfredo Romeo Luis Giaccaglia. Pretendiente: María Esther Salomón. Gestión Título Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58. Ubicación: Laprida 445, Ciudad, Capital. Límites: Norte: Rodes S.A. Sur: Calle Laprida. Este: Mario Alberto Brunetti. Oeste: Calle Benielli. Diciembre 28. Hora 9.30. Expediente 22431D2015.
Bto. 73136
18/21/22/12/2015 (3 P.) $ 36,00

Enrique Carobolante, Ing. Agrim. mensurará 118,95 m2. Propiedad Carmelo Antonio Duci Mirábile, Lavalle 1330, San José, Guaymallén. Diciembre 28. Hora 10. Expte. 23614/D/15.
Bto. 73136
18/21/22/12/2015 (3 P.) $ 12,00

Enrique Carobolante, Ing. Agrim. mensurará 409,03 m2. Propiedad Olga Valenzuela de Rodríguez y Otro, calle Dorrego 586, Coronel Dorrego, Guaymallén. Diciembre 29. Hora 10. Expte. 24072 D 15.
Bto. 73136
18/21/22/12/2015 (3 P.) $ 12,00

Gallardo Gómez Gustavo Ing. Agrimensor, mensurará 360,00 m2, propietario Máximo Miranda, Calle Pública Nº 3 s/n, Lote 5 Manzana G Barrio Palermo, Ugarteche, Luján de Cuyo. Diciembre 28, hora 9.00. Expte. Nº 24272 - D - 2015.
Bto. 73136
18/21/22/12/2015 (3 P.) $ 24,00

Gallardo Gómez Gustavo Ing. Agrimensor, mensurará 376,50 m2, propietario Máximo Miranda, Calle Belgrano s/n, 17 m al Sur Calle Donato Guevara Vereda Oeste, Villa Cabecera, San Carlos. Diciembre 28, hora 11.00. Expte. Nº 24273 - D - 2015.
Bto. 73136
18/21/22/12/2015 (3 P.) $ 24,00

Dante Riveros, Ing. Agrimensor, mensurará y unificará Título I: 11 ha 7.123,25 m2, Título II: 5 ha 0.399,00 m2 y Título III: 1 ha 4.264,88 m2. De «G.R.E.S. Urbana Sociedad Anónima». Ubicación: Título I: Calle Vieytes Nº 2526, Título II: Calle Espejo y Callejón Scaramella s/n esquina nor-oeste. Punto de encuentro Calle Vieytes Nº 2526. Russell, Maipú. Expediente Nº 24590-D-2015. Diciembre 28, hora 10.00.
Bto. 73170
18/21/22/12/2015 (3 P.) $ 72,00

Julio Arranz, Agrimensor, mensurará 229.10 m2 propiedad Concepción Ortiz Vda. de Sola, pretendida por Liliana Inés Palma, gestión Título Supletorio, Ley 14159, Dto. 5756/58; ubicada Necochea 872, San José, Guaymallén. Expediente 24781/D/2015. Diciembre 28 - hora 17.30. Norte: Fernando Gabriel Crescitelli y Rolando Felipe Verdullo. Sur: Edgardo Alfredo Guiñazú y Vicenta Amalia Aveiro. Este: calle Necochea. Oeste: Juan Carlos Fernández.
Bto. 73170
18/21/22/12/2015 (3 P.) $ 36,00

Ingeniera Agrimensora Jamilla Lacorte mensurará 313.70 m2 propiedad de Víctor Miguel Perez Fernandez, Avenida Las Estaciones N° 65 (Servidumbre de Hecho), El Challao, Las Heras; Diciembre 28; 14:00 horas. Sobre la Ruta Provincial N° 99 (Circuito El Challao- Cerro De La Gloria) pasando la rotonda del Challao, a 240 m sobre el costado sur se accede al estacionamiento del Santuario Virgen de Lourdes , hay que recorrer sobre el límite oeste de dicho predio 215 m hacia el sur, arribando a la Avenida las Estaciones, y sobre esta 68 m hacia el este, costado sur. Expediente 24991D2015
Bto. 73219
21/22/23/12/2015 (3 Pub.) $ 72,00

Héctor Ojeda Agrimensor mensurará 10ha 7193m2 propiedad Instituto Provincial de la Vivienda ubicada calle Colombia esquina Virgen de las Nieves (noroeste) Bermejo Guaymallén Expte Nº 23145-D-2015 Diciembre 28, hora 9.
Bto. 73228
21/22/23/12/2015 (3 Pub.) $ 24,00

Fanny Beatriz Raso, Agrimensora, mensurará 840,00m2 aproximadamente, propiedad de Hauser, Narciso. T. J. Schestakow s/nº y Dorrego esquina sur-este, Salto de las Rosas, San Rafael. Diciembre: 28, hora: 16.30. Expte.: 3312-D-2015.
Bto. 73228
21/22/23/12/2015 (3 Pub.) $ 24,00

Manuel Fernández, agrimensor, mensurará 200.00 m2, aproximadamente, parte mayor extensión, propiedad Instituto Provincial de la Vivienda. Intendente Benito Arias 549, Ciudad, Junín. Diciembre,, hora 10. Expediente 2082-D-2015.
Bto. 73228
21/22/23/12/2015 (3 Pub.) $ 24,00

Matías Del Río, Ing. Agrimensor, mensurará 300,00m2 propietario Silvano Bustamante, Sarmiento 376, Bowen, General Alvear. Diciembre: 28, hora: 11.30. Expte.: 3325-D-2015.
Bto. 73228
21/22/23/12/2015 (3 Pub.) $ 12,00

Ing. Agrimensor Jorge Aguilar mensurará 130 m2 aproximadamente, propiedad Cooperativa de Viviendas Las Heras de Servicios Públicos y Consumo Limitada, calle Corrientes 1620, Ciudad, Las Heras, pretendida en Título Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58; Nelly Elba Abrego, Límites: Límites: Norte, Sur y oeste: Los Propietarios, este: Calle Corrientes, Diciembre: 28, hora 9:00, Expediente: 12856-D-2014
Bto. 73228
21/22/23/12/2015 (3 Pub.) $ 36,00

Ing. Agrimensor Jorge Aguilar mensurará 130 m2 Aproximadamente, propiedad Cooperativa de Viviendas Las Heras de Servicios Públicos y Consumo Limitada, Calle Corrientes 1626, Ciudad, Las Heras, pretendida en Título Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58; José César Cordeschi, Límites: Norte, Sur y oeste: Los Propietarios, este: Calle Corrientes, Diciembre: 28, hora 9:10, Expediente 24786-D-2015.
Bto. 73228
21/22/23/12/2015 (3 Pub.) $ 36,00

Agrimensor Jorge Aguilar mensurará y fraccionará 20096.33 m2, con frente Callejón Comunero propiedad Rolando Ignacio Guzmán, Mónica Beatriz Palermo y otros, ubicado Ruta Provincial 34 S/Nº Costado Norte, 282.86m al este de Ruta Nacional 40, Jocolí Viejo, Lavalle, fracción 2, cita condóminos e interesados callejón comunero, Diciembre: 28, hora 18:00, Expediente 24782-D-2015
Bto. 73228
21/22/23/12/2015 (3 Pub.) $ 36,00

Alfredo Rimondini, Agrimensor mensurará, 9377,50 m2 propietario Juan Antonio Gonzalez, ubicación Ruta Provincial Nº 60 S/Nº costado Sur a 272 m Este Calle Lanzellotti - Mundo Nuevo- Junín Expediente 2094/D/2015, Diciembre: 28, hora: 09:00.
Bto. 73228
21/22/23/12/2015 (3 Pub.) $ 24,00

Ingeniera Agrimensora María Maldonado, mensurará 404.00 m2 para obtención Título Supletorio Ley 14159 Dto 5756/58 propietario: Gaetano Prisco pretende: Miguel Angel Barroso, ubicada: Ruta Provincial N° 50 s/n° esquina Los Cerezos costado sureste Barrio Libertad, Palmira, San Martín. Límites Norte: Ruta Provincial N° 50, Sur: Avaca Florencio, oeste: Calle Los Cerezos, este: Sanchez Iris, Diciembre: 28, hora 10, Expte 2037-D-15
Bto. 73228
21/22/23/12/2015 (3 Pub.) $ 48,00

Jorge Mathez, Ingeniero Agrimensor, mensurará 3.652,31 m2 aproximadamente propietario Alto Limay Sociedad Anónima. Ubicación El Chañaral 630 Las Paredes San Rafael. Diciembre: 28, hora: 16 . Expte: 3287-D-2015.
Bto. 73228
21/22/23/12/2015 (3 Pub.) $ 24,00

Agrim. Sergio Fernandez mensurará 488 m2 propiedad Enrique Rafael Perez Lody Ubicado Calle Olascoaga 1525 Ciudad, San Rafael. Diciembre: 28, hora: 17. Expte: 2882D2015.
Bto. 73228
21/22/23/12/2015 (3 Pub.) $ 12,00

Raúl Manzano Agrimensor, mensurará 9 ha. aproximadamente parte Mayor Extensión, propietario Edgar Sanabria Gonzalez, Calle El Zanjón esquina El Usillal o Ruta Provincial 154, costado Oeste, Las Paredes, San Rafael Expte: 55Z2013. Diciembre: 28, hora: 16.
Bto. 73228
21/22/23/12/2015 (3 Pub.) $ 24,00

Ing. Agrim. Nicolás Pagano, mensurará 299,92 m2, de Pedro Paulino Luján Juan B. Justo 530 - Ciudad, Gral. Alvear. Diciembre: 28, hora: 12. Expte: 3205-D-2015.
Bto. 73228
21/22/23/12/2015 (3 Pub.) $ 12,00

Ing. Agrim. Nicolás Pagano, mensurará 292,95 m2 aprox. de Leandro o Leonardo Segundo Cisterna. pretende Talia Ailen Mardones, Gestión Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Ubicación: Calle Alberdi 530 - Ciudad, Gral. Alvear. Expte: 3301-D-2015. Límites: Norte: Nancy Mabel Ordoñe. Sur: Ciriaco Rosas y Ceveriana del Arco. Este: Calle Alberdi. Oeste: Gerardo Luján. Diciembre: 29, hora: 12.
Bto. 73228
21/22/23/12/2015 (3 Pub.) $ 48,00

Mauricio Ortiz agrimensor, mensurará aproximadamente 154.12m2 parte de mayor extensión obtención Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 Propiedad Virginia Casas de Herrera Pretendida Mirian Andrea y Claudia Silvina Herrera Calle Avellaneda 719 Villa Nueva Guaymallén limita N y E: El Propietario S: Lorenzo Cimino Zimino W: Calle Avellaneda. Diciembre 28, hora 16:00. Expediente 24727-D-2015
Bto. 73233
21/22/23/12/2015 (3 Pub.) $ 36,00

Mauricio Ortiz agrimensor, mensurará aproximadamente 368.00m2 obtención Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 Propiedad Armando Rodolfo Da Passano y Carmen Norma Terraza de Da Passano Pretendida Elsa Mirta Partenza Calle Juancal 1732 Ciudad Godoy Cruz limita N-: Blanca Rosas de Barrera S: Gabriel Emilio Mollaret: E Calle Junacal W: Lucía Juana Gentile. Diciembre 28, hora 16:45. Expediente 24731- D- 2015
Bto. 73233
21/22/23/12/2015 (3 Pub.) $ 48,00

Ricardo Ramírez Ingeniero mensurará 123,48 m2 aproximadamente propiedad Manuel Esteban Samper y Rufina Esperanza Gomez de Samper pretendida por Rodrigo Perez obtención Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Límites Norte: Rodrigo Perez; Sur: Manuel Esteban Samper y Rufina Esperanza Gomez de Samper; Este: Rodrigo Perez y Manuel Esteban Samper y Rufina Esperanza Gomez de Samper y Oeste: Calle Pública. Ubicada calle Pública de la Estación s/n, Cuadro de la Estación Cacheuta, Cacheuta, Luján de Cuyo. Diciembre 30, hora 13:00 Expediente Nº 24468-D-15
Bto. 73233
21/22/23/12/2015 (3 Pub.) $ 60,00

Ricardo Ramírez Ingeniero mensurará 6.96 m2 aproximadamente propiedad Manuel Esteban Samper y Rufina Esperanza Gomez de Samper pretendida por Rodrigo Perez obtención Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Límites Norte Manuel Esteban Samper y Rufina Esperanza Gomez de Samper; Sur: Domingo Francisco Alfaro; Este: Rodrigo Perez y Oeste: Manuel Esteban Samper y Rufina Esperanza Gomez de Samper. Ubicada a 21 metros al Este de calle Pública de la Estación s/n, Cuadro de la Estación Cacheuta, Cacheuta, Luján de Cuyo. Diciembre 30 Hora 14:00 Expediente Nº 24979-D-15
Bto. 73233
21/22/23/12/2015 (3 Pub.) $

Juan Rossello Ingeniero Agrimensor, mensurará 327m2 aproximadamente para obtención de Título Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58 propietario Lazaro José Rodriguez Quero, pretendiente Natalia Vanesa Rodriguez 50% y Viviana Rodriguez (50%) Calle Paso de Los Andes N° 2126 Bº Jovita Godoy Cruz. Enero 28, hora 18. Expte. 23813-D-15. Límites: Norte: Juan Cruz Del Popolo , Germán Daniel Mengual, André Horacio Mengual y Gabriela Corina Mengual, Sur: Carlos Fabian Gonzalez y Abel Ríos, Este: Calle Paso de Los Andes. Oeste: Lucero Angel Ignacio
Bto. 73233
21/22/23/12/2015 (3 Pub.) $ 60,00

Sergio Calori Agrimensor mensurará 277,78 m2, de Carmen Dolores Juarez de Vazquez, Arquímedes s/nº, cdo. Sur 30 ms Urquiza, Coquimbito, Maipú. Diciembre 28, Hora 18. Expte. 24594D15.
Bto. 73230
21/22/23/12/2015 (3 Pub.) $ 12,00

Agrimensor Roberto Monton mensurará 277.20 m2, propiedad Antonio, Mateo y Andrea Ferrero, ubicados calle 12 de Octubre 769 San José Guaymallén. Diciembre 30, Hora 10. Expte. 24921D2015.
Bto. 73230
21/22/23/12/2015 (3 Pub.) $ 24,00

Agrimensor Roberto Montón mensura 3000 m2, aproximadamente para gestión de título supletorio, Ley 14159, Dcto. 5756/58, ubicados en calle Profesor Mathus 450 m al este de calle Tiraso, costado Sur el Sauce Guaymallén, pretendidos por Susana Delia Ocampo, inscriptos a nombre de José Salvador Federici, Juan Carlos Federici y María Rosa Federici, Limita al Norte: calle Profesor Mathus, Sur: Mirta Rueda, Este: David Sosa, Oeste: Yolanda Silleruelo. Diciembre 30, Hora 12. Expte. 24783D2015.
Bto. 73230
21/22/23/12/2015 (3 Pub.) $ 60,00

Fernando Piccolella Ingeniero Agrimensor mensurará 26437.41 m2, propiedad Ricardo Nazareno Balestra, calle Blanco s/n, 138.50 m Este calle Del Ingenio, costado Sur, La Arboleda. Diciembre 29, Hora 10:00. Expte. 24784-D-2015.
Bto. 73230
21/22/23/12/2015 (3 Pub.) $ 24,00

Manuel Giner, agrimensor, mensurará 400,00 m2, propietario Deterlino Michel Rodriguez

Valdez y Otra, calle Carlos Burmeister Nº 1.635, Distrito Carrodilla, Departamento Luján de Cuyo. Diciembre 28, Hora 18. Expediente 12390-D-2015.
Bto. 73230
21/22/23/12/2015 (3 Pub.) $ 24,00

Ing. Agrimensor Paul Fiorelli, mensurará en Propiedad Horizontal 146,14 m2, propietario Angel Rodriguez Aravena y Otra, Paso de Los Andes 1907 Ciudad Godoy Cruz. Diciembre 28, Hora 18:30. Expte. 23531-D-15.
Bto. 73230
21/22/23/12/2015 (3 Pub.) $ 24,00

()*

Juan Giuliani, Agrimensor, mensurará 43 Ha. 5000,63 m2, propiedad MAZARA HERMANOS S.A., calle Doña Anita, 1035 m Este Corredor Productivo (costado Sur), Villa Seca, Tunuyán. Expediente 24484-D-2015. Diciembre 29, Hora 16.
Bto. 73231
22/23/24/12/2015 (3 Pub.) $ 24,00

()*

Juan Giuliani, Agrimensor, mensurará 6 Ha. 3916,00 m2, propiedad Mazara Hermanos S.A., Ruta Provincial Nº 50 esq. (Noroeste) Vior, Buen Orden, San Martín. Expediente 2090-D-2015. Diciembre 30, Hora 16.
Bto. 73231
22/23/24/12/2015 (3 Pub.) $ 24,00

()*

Agrimensor Alberto López Campini mensurará 169,29 m2 aproximadamente para Título Supletorio (Ley 14.159, Dec. 5756/58). Propietarios: Juan Bellucci y Mercedes Elcira Bellucci. Pretendiente: Gloria del Carmen Herrera Escudero. Límites: Norte, Sur y Oeste: Juan Bellucci y Mercedes Elcira Bellucci. Este: Gilberto Juan Dasmi. Ubicación: Servidumbre de hecho, 98,41 m. al norte de Carril Godoy Cruz N° 7.042, costado este, Buena Nueva, Guaymallén. Diciembre 29, hora. 18. Expediente Nº 24.662-D-2.015.
Bto. 73231
22/23/24/12/2015 (3 Pub.) $ 48,00

()*

Héctor Bercich, Ing. Agrimensor mensurará 145,96 m2, propiedad de Andrés Salvador Guerrero ubicado en Calle Güemes 107, Ciudad Capital. DIciembre 29, hora 17,30. Expte. 24576-D-2015.
Bto. 73231
22/23/24/12/2015 (3 Pub.) $ 24,00

()*

Gallardo Gomez Gustavo Ing. Agrimensor, mensurará 10 Ha. 9654,08m2, propietario Eduardo Peñafiel Illanes, Marta Isabel Peñafiel de Resentera y Jose Luis Peñafiel Illanes, Calle Pública s/n, 1778m al Sur Calle Moronta Vereda Oeste, Eugenio Bustos, San Carlos. Diciembre 29, hora 13.00. Expte. Nº 24587-D-2015.
Bto. 73231
22/23/24/12/2015 (3 Pub.) $ 36,00

()*

José Hurtado, Ing. Agrimensor, mensurará 14ha3339.35m2 aproximadamente parte mayor extensión propiedad Cesar Eduardo Fourcade callejón servidumbre s/n 440m al Sur de Arroyo El Salto. Acceso por Calle Cordón del Plata 80m Sur de Avda. Los Cóndores, luego 520m al Oeste por Servidumbre Sur Arroyo El Salto, luego al sur, 310m por callejón Comunero y 130m por Servidumbre de Tránsito, margen Este, Puesto El Alamo, El Salto, Potrerillos, Luján de Cuyo. Diciembre 29, hora 13. Expte: 21499-D-2015.
Bto. 73231
22/23/24/12/2015 (3 Pub.) $ 60,00

Avisos Ley 11.867

En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 y 4 de la Ley 11.867 la Sra. Mónica Beatriz Pérez, D.N.I. N° 16.376.643, domiciliada en la calle Portugal N° 634, Guaymallén, Mendoza (CP 5523), representando a **T.S. S.A.** CUIT: 30-71163233-2, anuncia Transferencia de Fondo de Comercio a favor de Comercio de Cercanía S.R.L. CUIT: 30-71506602-1 representada por la Sra. Tania Evelyn Vicino, D.N.I. N° 36,592.089, domiciliada en la calle Bruno Morón N° 870, Maipú, Mendoza (CP 5511), destinada al rubro venta al por menor en minimercados, denominado TOP SHOP, ubicada en calle Higuerita 2223, Guaymallén, Mendoza (CP 5523), libre de deudas, multas, gravámenes; contratos, tasas, impuestos, servicios y personal en relación de dependencia. Para reclamos de ley se fija domicilio en calle Higuerita 2223, Guaymallén, Mendoza (CP 5523).
Bto. 68491
16/17/18/21/22/12/2015 (5 P.) $ 160,00

En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867. El señor Konghui Su, chino con Documento Nacional de Identidad N° 18.821.839, CUIT N° 20-18821839-4, con domicilio en Avda. Ballofet N° 283 de la ciudad de San Rafael, Mendoza, anuncia la transferencia del Fondo de Comercio del negocio de su propiedad denominado **SUPERMERCADO KING,** favor de la señora Xiurong Zhang con C.U.I.T. N° 27-94028656-0 domiciliada en Avda. Mitre N° 218 de la ciudad de San Rafael, Mendoza, destinado al rubro venta en supermercado ubicado en Avenida Ballofet N° 283 (CP 5600) San Rafael, Mendoza. Para reclamos de Ley se fija domicilio en Avda. Ballofet N° 283 (C.P. 5600) de San Rafael, Mendoza.
Bto. 79745
21/22/23/28/29/12/2015 (5 P.) $ 160,00

En cumplimiento del Art. 2 de la Ley 11867, la Sra. Olga del Valle Vega, DNI 8.369.123 con domicilio en Av. Maza 2912, Gral. Gutiérrez, Maipú, Mendoza, Anuncia la Transferencia en calidad de donación a favor de la Sra. Liliana Mónica Ubiria, DNI 13.772.972 y del Sr. Miguel Angel Ubiria, DNI 17.126.439, los derechos sobre el Fondo de Comercio de **FARMACIA RAWSON** ubicada en calle Maza 2912, Gral. Gutiérrez, Maipú, Mendoza. Para reclamos de ley se fija el domicilio en Maza 2912, Gral. Gutiérrez, Maipú, Mendoza.
Bto. 73103
18/21/22/23/24/12/2015 (5 P.) $ 100,00

Avisos Ley 19.550

()*

TRANSPORTES ASCENCIO S.A. - Hace saber que por acta de Asamblea de fecha 15 de setiembre de 2015, se procedió al cambio del domicilio social de Transportes Ascencio S.A. fijando como nuevo domicilio de la sede social el de Boulogne Sur Mer 1475, Ciudad, San Martín, Mendoza.
Bto. 121484
22/12/2015 (1 P.) $ 12,00

()*

EMPRESA DE SERVICIOS INDUSTRIALES MECÁNICOS SRL «ESIM SRL» - CUIT: 30-67635797-8. Domicilio legal: Parque Industrial Petroquímico (PIP) entre calles 1 y 2 - Perdriel - Luján de Cuyo - Mendoza. Inscripta: N° 3867 a fs. 1 y 4 del Registro Público de Sociedad de Responsabilidad Limitada (21/12/93). Acta N° 140 fs. 179 del libro de Actas N° 1 rubricado el 18/02/1994. A los 03 días de agosto del 2015 se reúnen los socios de Esim SRL en su sede, con el fin de realizar la elección de autoridades debido al vencimiento de los mandatos. Luego de una deliberación se decide por unanimidad renovar en sus cargos como Gerente General al Sr. Julio M. Perinetti y como Gerente Administrativo al Sr. Rubén O. Marsala. Dicho mandato tendrá vencimiento el día 01 de octubre del año 2016. Ambos Gerentes mantienen todos los atributos de sus cargos, debiendo firmar en forma conjunta toda documentación requerida a nombre de la empresa. Sin otro tema que tratar se cierra la asamblea a las 15:00 hs.
Bto. 73204
22/12/2015 (1 P.) $ 36,00

()*

GMC S.A. - Comunica designación autoridades. Art. 60 Ley 19550. Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime N° 23 del 3/09/2013. Directorio: Director Titular (Presidente): Caperon Vicente Alberto con D.N.I. N° 30.767.698, mayor de edad, domiciliado en calle en Cadetes Argentinos N° 9929 Dpto. 12, Rodeo de la Cruz, Dpto. de Guaymallén, Mendoza. Director Suplente: mayor de edad, domiciliada en Barrio Colonia 2, Mzna. «B» Casa N° 11, Colonia Segovia, departamento de Guaymallén, Mendoza. Vigencia de los mandatos 3 (tres ejercicios).
Bto. 73227
22/12/2015 (1 P.) $ 20,00

()*

INVERSIONES ENERGIA Y AMBIENTE S.A. - En cumplimiento de lo establecido en la ley 19550 y sus modificaciones se comunica que por Asamblea General Ordinaria del 16 de Mayo de 2015 se eligió nuevo Directorio el que ha quedado integrado: Presidente: LUCA BOCCHI, nacionalidad: italiana, estado civil soltero-, DNI: número 94.771.763, CUIT 20-94771763-5, nacido el día 26 /11/1974, de profesión: contador, domiciliado en Av. Alvear n° 1952 de la ciudad de la ciudad Capital Federal-, Provincia de Buenos Aires, fijando domicilio especial a todos sus efectos en Necochea n° 409 de la ciudad Capital , Provincia de Mendoza, Director Titular con el cargo de Vicepresidente: al Sr. ALBERTO MARIO GUTIERREZ:, nacionalidad argentinos, estado civil divorciado-, DNI: número 13.912.799, CUIT 20-13912799-5, nacido el día 20/01/1961, de profesión: contador, domiciliado

en Alameda de la Federación N° 569- Paraná Provincia de Entre Ríos, fijando domicilio especial a todos sus efectos en Necochea n° 409 de la ciudad Capital , Provincia de Mendoza. Director Titular: MARCOTTI LUIGI: nacionalidad: italiana, estado civil soltero, pasaporte: número AA3532852, nacido el 02/02/1983, de profesión: contador, domiciliado en Cremona-Italia, fijando domicilio especial a todos sus efectos en Necochea n° 409 de la ciudad Capital Provincia de Mendoza y Director Suplente: el Sr. BORRE LUIS:. Nacionalidad: argentino, estado civil casado, DNI: número 13.183.747, CUIT 20-13183747-0, nacido el día 14/10/1960, de profesión: contador, domiciliado en Gualeguaychú n° 196 de la ciudad de Paraná Provincia de Entre Ríos, fijando domicilio especial a todos sus efectos en Necochea n° 409 de la ciudad Capital , Provincia de Mendoza, Duración de sus mandatos tres ejercicios de acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales.-, Cargos que han sido aceptados según las designaciones de asamblea .-
Bto. 73259
22/12/2015 (1 Pub.) $ 68,00

()*

DESARROLLOS ECOLOGICOS S.A. en Asamblea General Ordinaria con fecha 02 de días de Mayo del 2015 en carácter de unánime, conforme al art. 237 de la Ley 19.550, presidida por el Sr. Ricardo Gattas designan como nuevo directorio al Sr. Fernán Ricardo Gattas, argentino, de 63 edad, divorciado, profesión contador publico, con DNI 16.062.270 , quien se desempeñara como Presidente de la Sociedad; al Sr. Iván Nicolás Gattas, argentino, de 27 edad, soltero, con profesión comerciante, con DNI 34.068.782 quien se desempeñará como Director Suplente de la Sociedad. Todos los directores designados fijan domicilio especial a los efectos del Art. 256 de la ley de Sociedades en Paul Harris 300, piso 10 Dpto 4 Torre Celmira, Godoy Cruz Provincia de Mendoza. Todos ejercerán los cargos por el término de tres ejercicios de conformidad con el Título III art. 10 del Estatuto Social.
Bto. 73262
22/12/2015 (1 Pub.) $ 36,00

()*

HECTOR O. BUENO S.A. - Informa que por acta de asamblea N° 51 de fecha 22 de mayo de 2015, se designó el nuevo directorio de la empresa por finalización de sus mandatos, designándose: Presidente: Héctor Osvaldo Bueno, D.N.I. M4.405.285, Vicepresidente: Jorgelina Beatriz Silbertein D.N.I. Nº F4.604.836 y Director Suplente: Facundo Martín Bueno, D.N.I. Nº 21.730.553, cuyo mandato durará hasta la asamblea general ordinaria que trate el balance del ejercicio a cerrar el 31/01/2018.
Bto. 73278
22/12/2015 (1 P.) $ 24,00

()*

SERYMEC S.R.L: «Comunica que por oficio emitido en los Autos N° 219.053 caratulados «BETALEMMI, Ana p/Sucesión» se ordena a la gerencia de la entidad inscriba, incluso en el respectivo legajo de la Dirección de Personas Jurídicas, a nombre de los herederos y adjudicatarios, don Jorge Ramón Morales, diez (10) cuotas sociales, y de doña Ana María Morales, las restantes diez (10) cuotas sociales, las que se incluyeron oportunamente en el sucesorio, quedando en consecuencia compuesto el elenco de socios de la siguiente manera: Jorge Ramón Morales noventa (90) cuotas sociales y de Ana María Morales las restantes diez (10) cuotas sociales. La gerencia continua ejercida por el socio gerente Jorge Ramón Morales designado en el acto constitutivo y no se modifica el domicilio social.»
Bto. 73271
22/12/2015 (1 Pub.) $ 32,00

()*

SANATORIO CENTRAL S.A. Designación de Autoridades y Síndicos. Comunica que Por Resolución de Asamblea Ordinaria General Unánime nº 31 del día 30/04/2014, obrante a fojas 60/61 del Libro de Actas de Asamblea nº 1 se ha renovado y re elegido a los miembros del Directorio de Sanatorio Central SA. Presidente: Ingrid Eleonora Petkovic DNI 12.090.548, Directores Titulares: Adriana María Petkovic DNI 06.167.085 y Haydee Laureana Soto de Petkovic DNI 00.438.228, Directores Suplentes: Mario Evaristo Francisco Petkovic DNI 14.220.419 y Silvia Amparo Petkovic DNI 10.049.904. Síndico Titular Cdra. Mariana del Carmen Quintana DNI 22.979.772 y Sindico Suplente: Cdr. Leonardo Zeid Petkovic DNI 32.399.411. Todos los cuales ejercerán sus funciones por el término de dos años a partir del 30/04/2014, hasta el 30/04/2016.
Bto. 73263
22/12/2015 (1 Pub.) $ 28,00

()*

AGROZAMPALITO S.A.- En cumplimiento por lo dispuesto por el art. 10 inc. b. de la Ley 19550 informa que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 19 de octubre de 2015, se ha resuelto elegir al Sr. Raúl Alberto Vida - DNI 10415550, domicilio especial en calle Olascoaga 1646, Ciudad, Mendoza, como Director Titular y Presidente del Directorio, y a la Srta. Mariana Cristina Vida - DNI 27757722, domicilio especial en calle Olascoaga 1646, Ciudad, Mendoza, como Director Suplente, ambos por el término de tres ejercicios.
Bto. 73265
22/12/2015 (1 Pub.) $ 20,00

()*

MIRAVALLES S.A. - En cumplimiento por lo dispuesto por el art. 10 inc. b. de la Ley 19550 informa que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de abril de 2014, se ha resuelto elegir al Sr. Marcelo Eduardo Bocardo - DNI 20595231, domicilio especial en calle Olascoaga 1646, Ciudad, Mendoza, como Director Titular y Presidente del Directorio, y a la Sra. Patricia Fabiana Stirpa - DNI 20560685, domicilio especial en calle Olascoaga 1646, Ciudad, Mendoza, como Director Suplente, ambos por el término de tres ejercicios.
Bto. 73267
22/12/2015 (1 Pub.) $ 24,00

()*

FLEBO SALUD S.A. - En cumplimiento por lo dispuesto por el art. 10 inc. b. de la Ley 19550 informa que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 24 de abril de 2015, se ha resuelto elegir a la Sra. Ana Paula Lopez D'ambola - DNI 32019875, domicilio especial en calle Olascoaga 1646, Ciudad, Mendoza, como Director Titular y Presidente del Directorio, y a la Srta. Micaela Ana Lopez D'ambola - DNI 34068863, domicilio especial en calle Olascoaga 1646, Ciudad, Mendoza, como Director Suplente, ambos por el término de tres ejercicios.
Bto. 73264
22/12/2015 (1 Pub.) $ 24,00

()*

JUGOS AUSTRALES S.A. - En cumplimiento por lo dispuesto por el art. 10 inc. b. de la Ley 19550 informa que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 11 de noviembre de 2014, se ha resuelto elegir al Sr. Marcelo Eduardo Bocardo - DNI 20595231, domicilio especial en calle Olascoaga 1646, Ciudad, Mendoza, como Director Titular y Presidente del Directorio, y al Sr. José Eduardo Sanchez- DNI 17259156, domicilio especial en calle Olascoaga 1646, Ciudad, Mendoza, como Director Suplente, ambos por el término de tres ejercicios.
Bto. 73266
22/12/2015 (1 Pub.) $ 20,00

()*

HIDRONIHUIL S.A. - De conformidad con el Art. 60 de la Ley 19550 se comunica que la Asamblea General Ordinaria N° 26 de fecha 26/10/2015, resolvió revocar el mandato como Director Titular y Presidente del Ing. Tito Biagini DNI 14.525.648 y efectuar una nueva designación. En virtud de las decisiones adoptadas por la Asamblea y de conformidad con el Acta de Designación de Presidente N° 164 de fecha 26/10/2015, se resuelve designar a Pablo Edgardo PÉREZ BURGOS (DNI N° 17.640.271) para ocupar el cargo, hasta que opere el vencimiento de los mandatos de los restantes Directores en ejercicio, es decir hasta a asamblea que trate Estados Financieros al 31 de diciembre de 2016. Fijando domicilio especial en Carril Rodríguez Peña 4447, Coquimbito, Maipú, Provincia de Mendoza.
Bto. 73297
22/12/2015 (1 Pub.) $ 32,00

()*

CODI S.A. - Informa que por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 2 de fecha 25 de Marzo de 2.014, se designó el nuevo directorio de la empresa, designándose: Presidente: VANINA BRIGITTE PETRY, DNI N° 25.015.661 y Director Suplente: GUILLERMO NICOLÁS JUAN, DNI N° 18.783.486, dichos mandatos durarán por el término de tres ejercicios. Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 2 de fecha 25 de Marzo de 2.014 se aprobó por unanimidad el cambio de domicilio social y fiscal a calle Uspallata N° 1.790, Dorrego, Guaymallén, Mendoza.
Bto. 73274
22/12/2015 (1 Pub.) $ 20,00

()*

PROYECTOS INFORMATICOS SURIS S.A.: Comunica que mediante Asamblea General Extraordinaria de fecha 17/12/2015, ha designado, por un período de 3 años a los nuevos miembros del Directorio, quedando el mismo compuesto de la siguiente mane-

ra: Presidente y Director Titular: Brian Hernán CORAL, DNI N° 36.230.446-, y Director Suplente: Christopher Gabriel CORAL DNI Nº 38.473.911-. También se comunica que por la misma Asamblea se constituyó nuevo domicilio social, legal, comercial y fiscal en calle Amigorena N° 14, Ciudad, Capital, Mendoza.
Bto. 73272
22/12/2015 (1 Pub.) $ 20,00

Concurso de Precios

MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
LLAMADO A
CONCURSO DE PRECIOS

Llámase a Concurso de precio para la concesión de espacios físicos y exclusividad en el Predio del Complejo Deportivo Municipal para las explotaciones comerciales en la realización de la Fiesta de la Vendimia y Festival Rivadavia Canta al País Edición XXX a partir del día 25 de Enero hasta el día 31 de Enero de 2016.
Exclusividades carnes y chorizos, chivos, pollos, fiambres, Adererezos, Hamburguezas y Descartables, helados, pan, Frutas y verduras, Hielo y Leña.
Día de apertura: 11/01/16 hora 10:00
Valor de pliego: Pesos trescientos setenta con 00/100 ($370,00)
Concesión espacios físicos para la instalación de café bar, kioscos, Restaurantes y comidas rápidas.
Día de apertura: 08/01/16 hora 10:00
Valor de pliego: Pesos trescientos setenta con 00/100 ($370,00)
Informes: en sección Compras y Suministros. Tel. 02623-444546. Int. 216.
21/22/12/2015 (2 Pub.) S/cargo

()*
CCT CONICET Mendoza

Llamado a: **Concurso de Precios**
Objeto: «Provisión, Instalación y puesta en marcha de equipo de refrigeración de 20 TR»
Expediente: CCT N° CP 02-2015
Fecha apertura: miércoles 06 de enero del 2016, 12.00hs
Costo de pliego: $ 270.00 (pesos doscientos setenta con 00/100)
Presupuesto Oficial: $ 270.000 (doscientos setenta mil con 00/100)
Informes y pliegos: Oficina de Compras e Importaciones, Avda. Ruiz Leal s/n Mendoza Capital. tel. 5244059/5244074
Bto. 73268
22/23/12/2015 (2 Pub.) $ 42,00

Licitaciones

()*
MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO
Mendoza
Licitación Pública Nº 039/2.015
«Adquisición de Combustible»
Apertura: 07 de enero de 2.016
Hora: 09:00 hs.
Expte.: 6.089-M.T.-2.015
Presupuesto Oficial: Pesos: trescientos setenta mil seiscientos con 00/100 ($ 375.600,00)
Valor Pliego: Pesos: cuatrocientos setenta y cinco con 60/100 ($ 475,60).
Valor Estampillas: Pesos: diez con 00/100 ($ 10,00).
Informes: Tel. 02622- 488097 / 488015/ 489198
22/23/12/2015 (2 Pub.) s/cargo

()*
MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ
Mendoza

Llámese a Licitación Pública para contratar lo siguiente:
Nº 01/2016 Objeto: «Contratación de servicios de camiones volcadores con chofer para el ejercicio 2016».-
Expte.: 38594/2015
Fecha de Apertura: 13/01/2016
Hora: 08:00 Hs.
Precio Carpeta: $ 4.900,00.-
22/12/2015 (1 Pub.) s/cargo

()*
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA

Licitación Pública
Expte. Nº 15438-S-2015
Llámase a la Licitación Pública Nº 179 para el día 15 de enero de 2016 a las 09:00 horas, con el objeto de: "Control y abastecimiento de combustible"
Pliego de Condiciones:
Dirección de Compras y Suministros 9 de Julio 500, 6to. piso Ciudad, Mendoza.
Valor del Pliego: $ 8.400,00

()*
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA
Licitación Pública
Expte. Nº 14395-S-2015

Llámase a la Licitación Pública Nº 180 para el día 15 de enero de 2016 a las 10:00 horas, con el objeto de la: "Adquisición de ropa de trabajo año 2016"
Pliego de Condiciones:
Dirección de Compras y Suministros 9 de Julio 500, 6to. piso Ciudad, Mendoza.
Valor del Pliego: $ 2.617,00

MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA
BOLETÍN OFICIAL

Tarifa de publicaciones a partir del 21 de enero del 2015
Ley Nº 8.778

Establecer la siguiente tarifa de avisos en el Boletín Oficial:
1 - Por centímetro de columna de publicación corrida $ 4,00 (cuatro pesos con 00/100 ctvos) considerándose como centímetro a 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras, no cobrándose las fracciones de hasta 10 (diez) palabras.
2 - En las publicaciones en que la composición no sea corrida $ 4,50 (cuatro pesos con 50/100 ctvos)
3 - Publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un 50% (cincuenta por ciento) adicional.
4- Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
5 - Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial.
6 - Los precios para las suscripciones y ventas de ejemplares del Boletín Oficial son los siguientes:

A - SUSCRIPCIONES
A.1 - Por trimestre $ 216,00
A.2 - Por semestre $ 360,00
A.3 - Por un año $ 720,00

B - VENTA DE EJEMPLARES
B - 1 Número del mes en curso: $ 3,00 (tres pesos con 00/100)
B - 2 Números mes anterior: $ 3,50 (tres pesos con 50/100)
B - 3 Números año anterior $ 4,00 (cuatro pesos con 00/100)
B - 4 Copia Certificada $ 3,00 (tres pesos con 00/100)

Saldo anterior	$ 1.970.538,56
Entrada día: 21/12/2015	$ 2.719,00
Total:	$ 1.973.257,56

Los giros por pago de publicaciones al Boletín Oficial deben emitirse a la orden del ***Banco de la Nación Argentina***
Hasta nuevo aviso sólo se recibirán ***cheques*** por pago de publicaciones del ***Banco de la Nación Argentina.***

RECEPCION DE AVISOS
VENTA DE EJEMPLARES
Palacio de Gobierno
1° Subsuelo - Cuerpo Central
Lunes a viernes 8:00 a 12:00
Tels. 4492207 - 4492208 - 4492209
www.gobernac.mendoza.gov.ar

Impreso en ***Gráfica Nuevo Siglo S.R.L.***
Carlos Pellegrini 999 - San José
Guaymallén - Telfs. 4452083 - 4256179
Oficina Casa de Gobierno Tel. 4256179
nuevosiglo@mendoza.gov.ar

()*
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA
Licitación Pública
Expte. Nº 14188-C-2015

Llámase a la Licitación Pública Nº 181 para el día 19 de enero de 2016 a las 09:00 horas, con el objeto de la: "Contratación de servicio de alquiler de escenario y estructura para Vendimia 2.016"
Pliego de Condiciones:
Dirección de Compras y Suministros 9 de Julio 500, 6to. piso Ciudad, Mendoza.
Valor del Pliego: $ 1.400,00
22/12/2015 (1 Pub.) s/cargo

()*
MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE
Llama a Licitación Pública

Expte. N° 7585/2015, Adquisición de materiales varios para acondicionamiento Polideportivo Malal-Hue y anexos
Fecha apertura: día 29 de diciembre de 2015 - hora: 10:00
Presupuesto Oficial: $ 436.175,32
Informes y retiro de pliegos en el Departamento de Licitaciones, Municipalidad de Malargüe, calle Fray Francisco Inalicán N° 94 Este, Malargüe, Mza. o en PRO MALARGÜE, sito en Avda. Las Heras N° 665, Ciudad de Mendoza. Teléfono: (0261) 4259564 - Fax 4233213, también se pueden consultar datos en el Centro de Información Turística de Malargüe sede San Rafael con domicilio en Avda. Hipólito Yrigoyen 774, Tel/fax 0260-4433760, horario de 8:00 a 13:00 y Página web: www.compras.mendoza.gov.ar
22/12/2015 (1 P.) S/Cargo

Fe de erratas

()*

«INTRAMEDIA S. A.».- Por la presente se rectifica el error involuntario en fecha acto constitutivo corresponde diecinueve de agosto de 2015.-
Bto. 73273
22/12/2015 (1 Pub.) $ 4,00